

Cartagena D.T. y C., miércoles, 8 de enero de 2020

Doctor:
NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE CORVIVIENDA
Cartagena

Asunto: ENTREGA INFORME FINAL DE GESTION CORVIVIENDA (2016-2019)

Cordial saludo,

En atención a la necesidad de dar cumplimiento a lo contemplado en el proceso de cierre exitoso, se hace entrega del Informe Final de Gestión Corvivienda (2016-2019) con sus anexos y todos los soportes requeridos por la comisión de empalme asignada a Corvivienda.

Es importante anotar que dicha información fue aportada igualmente a la Procuraduría y a la coordinación de la comisión de empalme.

Se anexa: lo enunciado de la siguiente manera, en medio físico un ejemplar del informe en mención y en medio magnético los anexos y soportes entregados a la coordinación de la comisión de empalme en un CD rotulado "Informe Final de Gestión Corvivienda (2016-2019) anexos y soportes comisión de empalme" con un peso total de (226 MB).

Se agradece su atención.

Atentamente,


ERICA BARRIOS BLANQUICET

C.C. Ernesto Camacho – Control Interno

- De

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET

B. CARGO: GERENTE

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): FONDO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRTAL - CORVIVIENDA

D. CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA, 10 DE ENERO DE 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 26 DE JUNIO DE 2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN _____

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 6 DE ENERO DE 2020.

ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente saliente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda en el cual fui designada por el Alcalde Mayor de Cartagena mediante el decreto de posesión 0661 del 26 de Junio de 2018 y terminado el periodo de asignación, procedo a realizar la entrega del cargo al **Dr. NESTOR CASTRO CASTAÑEDA** quien ha sido designado por el Alcalde Mayor de Cartagena como el nuevo Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda

En virtud de lo anterior y por medio de la presente acta de informe de entrega presento toda la información producto de la gestión adelantada durante el periodo comprendido del 26 de Junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, la cual incluye:

- **INFORME DE LA GESTIÓN:** en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, metas alcanzadas y logros de la gestión al finalizar el período, detallando aspectos como documentación general, rendición de cuentas año 2018, consolidado de la gestión por procesos operativos y de apoyo, logros, Planeación, Mobiliario y Equipos asignados al programa.
- **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:** incluye información financiera correspondiente al presupuesto asignado y su ejecución en los años 2018 y 2019.

2. INFORME DE GESTIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital-Corvivienda, presenta el Informe de Gestión del periodo comprendido del 26 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, metas alcanzadas y logros de la gestión al finalizar el período. Detallando aspectos como documentación general, rendición de cuentas año 2018, consolidado de la gestión por procesos operativos y de apoyo, logros, Planeación, Mobiliario y Equipos asignados al programa.

En lo que respecta al cumplimiento de las metas previstas en el programa Vivienda, con la ejecución de cada uno de los proyectos se obtuvo los siguientes resultados: Mi Casa Mejorada el 81%, Mi Casa, Mi título el 90%, Construcción de Vivienda Nueva VIP O VIS el 100%, Mejoramiento Integral de Barrios el 100% y Creación Banco de Tierra Apta para la Construcción de Vivienda VIS o VIP el 100%.

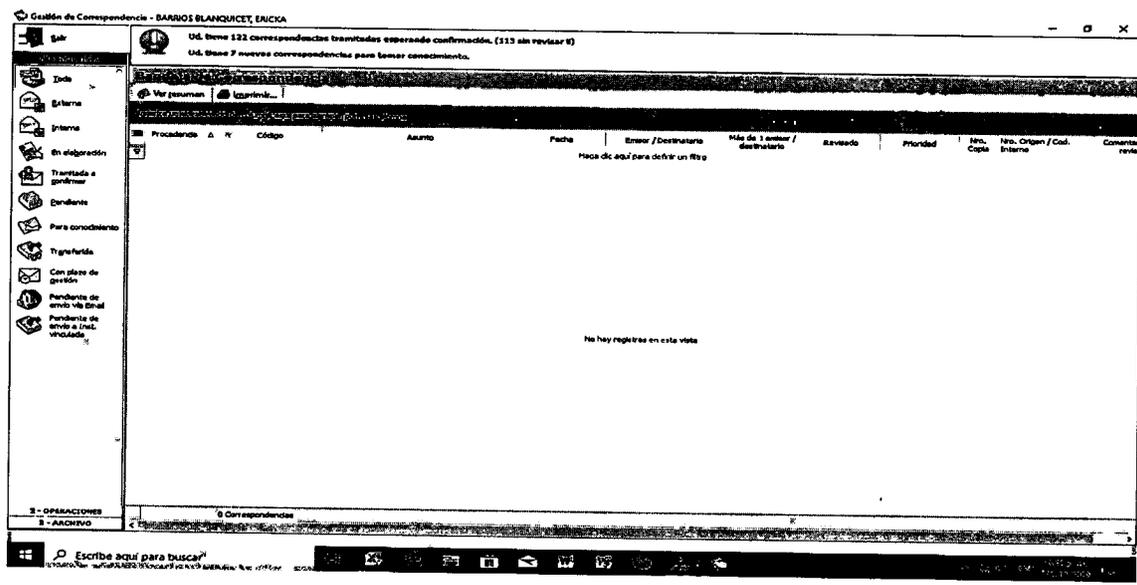
I. DOCUMENTACION GENERAL

a. SIGOB USUARIO GERENCIA

A continuación, se presenta el reporte de los oficios enviados, recibidos y su estado de la bandeja SIGOB usuario Gerencia a corte 31 de diciembre de 2019.

ITEM	ULTIMO CONSECUTIVO	ESTADO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	AMC-MEM-001327-2019	TERMINADA
CORRESPONDENCIA ENVIADA	COR-OFI-000298-2019	TERMINADA

ESTADO BANDEJA SIGOB – CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019



b. ESTADO DE PQRS- SIGOB USUARIO JURIDICA

Actualmente se tienen en estado terminado 2.940 PQRS y en trámite 71, el físico de la gestión se encuentra en custodia de la oficina asesora Jurídica.

c. CORRESPONDENCIA FISICA PERIODO DE JUNIO 2018 A DICIEMBRE 2019

En cuanto a la correspondencia física se tiene que esta reposa en el archivo de gestión de la Gerencia en custodia de la funcionaria de planta Sandra Ramírez.

d. EXPEDIENTES CONTRACTUALES

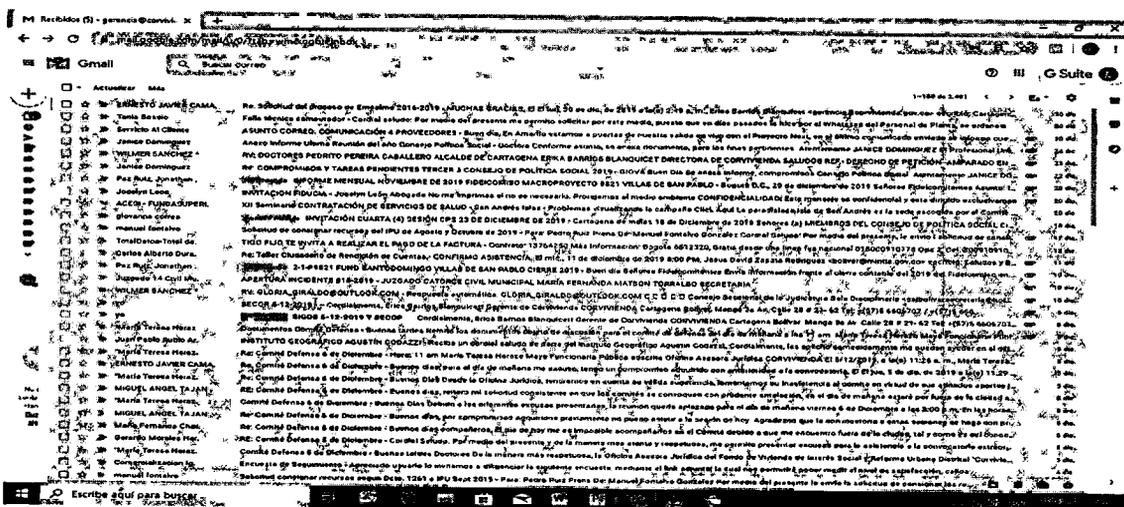
Se presenta consolidado de los contratos de OPS y procesos contractuales correspondientes al periodo del 26 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, los cuales reposan físicamente en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

TIPO DE PROCESOS	NUMERO DE PROCESOS 2018	NUMERO DE PROCESOS 2019
PRESTACION DE SERVICIOS	340	483
MINIMA CUANTIA	46	32
CONVENIO	5	3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	4	5
LICITACIONES	5	2
CONCURSO DE MERITOS	1	0

Esta información puede ser consultada en la página del SECOP I, en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

e. CORREO INSTITUCIONAL DE GERENCIA

En lo referente al seguimiento electrónico se presenta el estado de la bandeja de entrada a corte 31 de diciembre de 2019.



f. EXPEDIENTES DE ESCRITURACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

En cuanto a documentación que se genera en los procesos de legalización de predios y escrituración de vivienda nueva, se tiene que están en custodia de la oficina jurídica en su dependencia de legalización.

II. DEFENSA JUDICIAL

En lo referente a la defensa judicial se tiene el siguiente consolidado:

CLASE DE PROCESOS	ACCIONES INICIADAS POR GOBIERNO	ACCIONES INICIADAS EN CONTRA DE GOBIERNO
Administrativos	2	21
Civiles	2	0
Penales	15	1
Repetitivas	1	0
TOTAL ACCIONES	20	22

Fallos favorables:

Nº.	NATURALEZA DE LA ACCIÓN	ACCIONANTES	FECHA DE FALLO
1	Acción de Nulidad	FABIO CASTELLANOS HERRERA	16/09/19 (Segunda Instancia)
2	Acción de Cumplimiento	ANDREA PINEDA QUEZADA	3/08/2017
3	Acción de Reparación Directa	CLAUDIO LEÓN FRIERI URIBE	16/11/2017 (Primera Instancia)
4	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FENAVIP	16/11/2017
5	Acción de Simple Nulidad	CAMACOL	27/06/2018 (Primera Instancia)
6	Acción Popular	JAC VILLA GLORIA I	4/09/2018

7	Acción de Cumplimiento	MARLENE RODRIGUEZ Y OTROS	29/11/2018
8	Controversia Contractual	CONSTRUMILENIUM S DE H	14/05/2019
9	Acción Popular	Manuel Peña Galindo	18/07/19

III. RENDICIONES DE CUENTAS

Se entregan en medio magnético un archivo comprimido correspondientes a la rendición de cuentas del año 2018 con corte diciembre 31, con un peso total de 19.6 MB. (RENDICION DE CONTRALORIA VG2018 CORTE 31 DICIEMBRE DE 2018)

IV. CONSOLIDADO DE INFORMES DE GESTION

Se entrega en medio magnético un consolidado de informes de gestión del año 2016 al 2019, incluido empalme (2020-2023).

Soporte:

- Informe final de gestión- Corvivienda (2016-2019)
- Informe de gestión Corvivienda 2018
- Informe de empalme gobierno distrital (2020-2023)

V. PLANEACION ESTRATEGICA

Se entrega en medio magnético planes de acción y seguimientos de (2016-2019)

VI. MOBILIARIO Y EQUIPOS

Se entrega en medio magnético el Inventario de los equipos y mobiliarios Soporte: Inventario físico Corvivienda 2019.

VII. LOGROS EN LA GESTIÓN

En cuanto a los logros alcanzados durante el periodo informado se tienen

- Presentación de proyecto de acuerdo 151 ante el Concejo Distrital
- Gestión ante la OCAD
- Programa Casa Digna – Convenio Min vivienda ejecución de 2000 mejoramiento de vivienda
- Subprograma CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

- Presentación de proyecto de acuerdo 151 ante el concejo distrital

Con el cual se autoriza al alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de

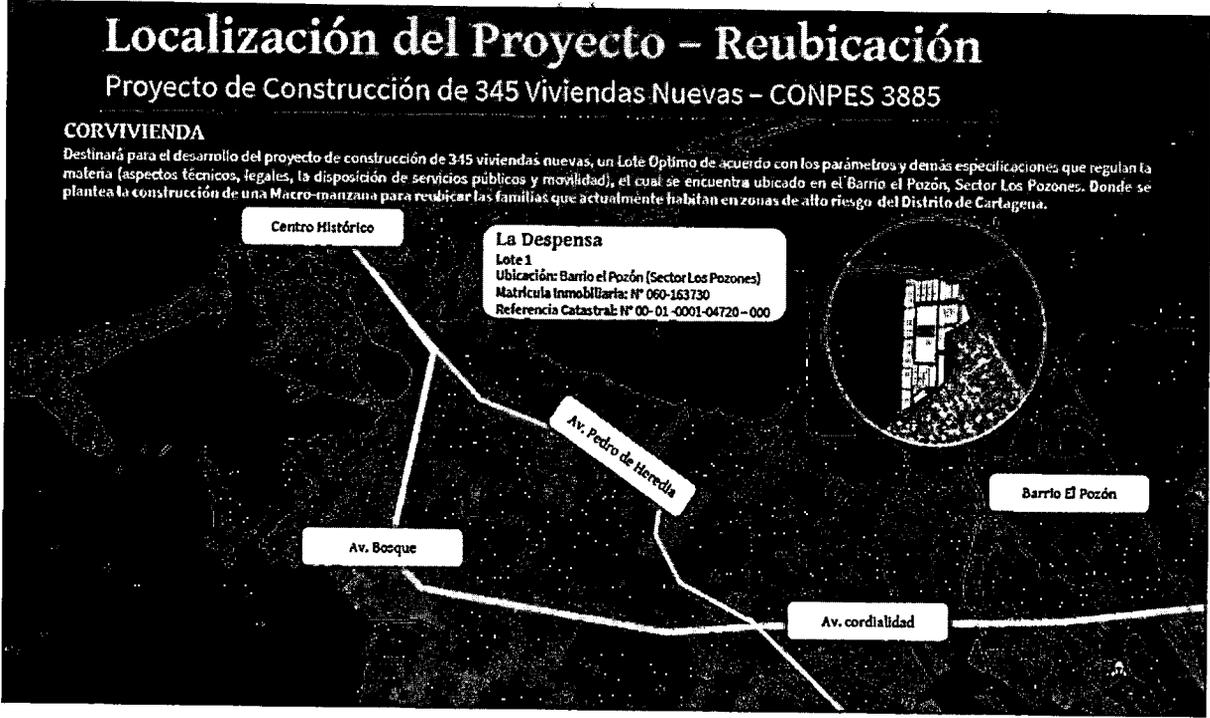
interés social antes del 30 de Noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
En este proyecto se espera favores aproximadamente a 780 familias, con la legalización de sus predios.

Barrio/ Sector	Título de Propiedad	Registro/Folio de M.I
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	Distrito de Cartagena adquirido mediante Dación en Pago, protocolizado a través de Escritura Pública No. 782 de 10 de marzo de 2017, de la Notaria Séptima de esta misma ciudad.	060-33493
		060-33494
		060-33437
		060-33475
		060-33476
		060-33485
		060-33488
		060-33495
		060-33496
		060-33489
		060-33486
		060-33483
		060-33480
060-33477		
060-33455		

b. Gestión ante la OCAD

La gestión ante la OCAD se llevó dentro del marco del CONPES 3885, mediante el cual se presentó la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Construcción de Vivienda Nueva para Grupos Poblacionales que Habitan en Zonas de Alto Riesgo del Distrito de Cartagena de Indias", con el que se espera contribuir de manera efectiva y sostenible al cierre de brechas sociales, económicas y de infraestructura, así como a la reconstrucción de territorios que son parte de un escenario de post-conflicto.

Mediante la realización de este proyecto se pretende lograr una **disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**, con la **construcción de 345 viviendas nuevas** para la reubicación de familias que actualmente habitan en zonas de alto riesgo y en precarias condiciones.



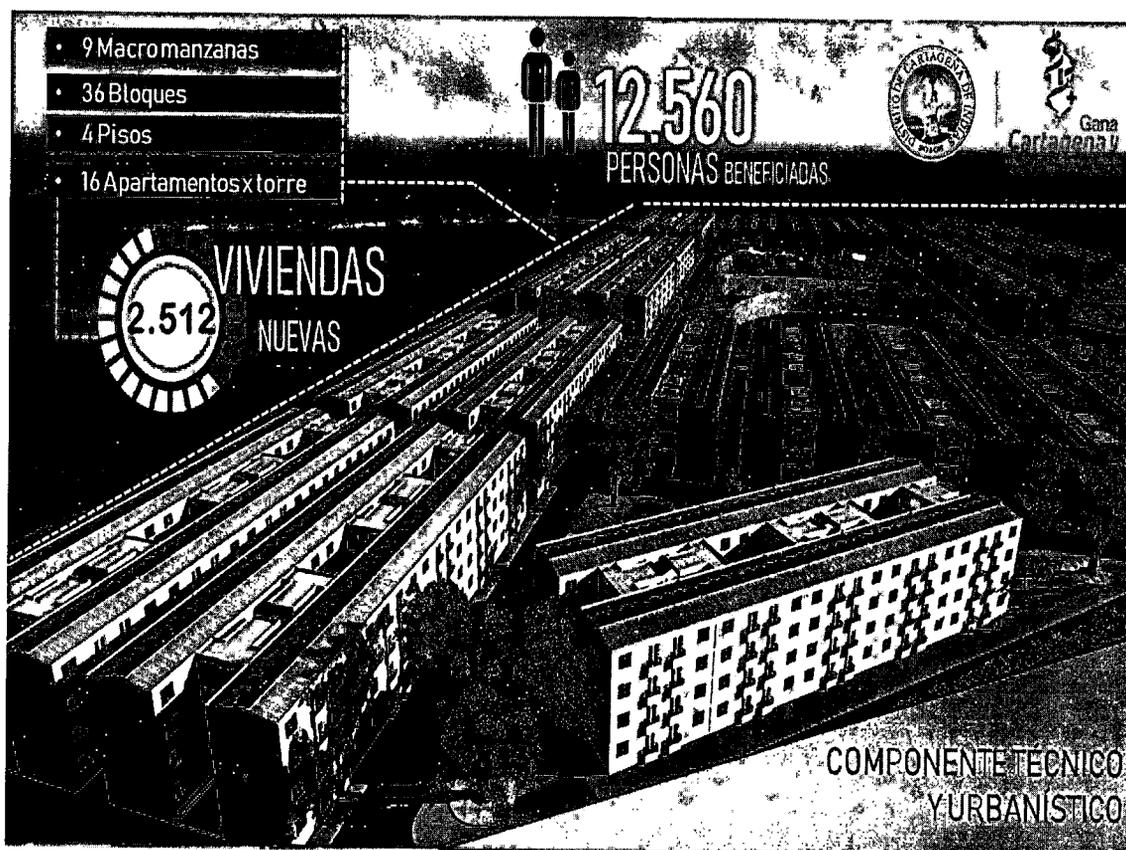
c. Programa Casa Digna – Vida Digna

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA viene haciendo todas las gestiones necesarias en atención a participar en el programa VIDA DIGNA, CASA DIGNA del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; que para ello como resultado de la gestión y la consecución de recursos públicos, la propuesta realizada por el Distrito y Corvivienda ante el Ministerio de Vivienda fue aceptada y quedando enmarcada en la suscripción del convenio No. 008 del 2019 suscrito el 26 de junio 2019, para la ejecución de 2000 mejoramientos de viviendas en el distrito de Cartagena, por valor VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) aportados por FONVIVIENDA: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00), por el distrito aporta CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00) y Corvivienda aporta la suma de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan”* entre las obligaciones contractuales de Corvivienda, se encuentra la focalización de los sectores a intervenir en el distrito de Cartagena para la aplicación de los mejoramientos de vivienda objeto del Programa.

d. Subprograma construcción de vivienda nueva

En cuanto al subprograma de construcción de vivienda nueva, se tiene que Corvivienda gestionó de manera conjunta con el Alcalde Mayor de Cartagena ante el Concejo Distrital de Cartagena, la aprobación del Acuerdo Distrital 004 de 2019 en el cual facultaban al alcalde para celebrar un contrato de empréstito con Bañcolombia por valor de noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000).

De los cuales \$63.439.000.000, estarían destinados a la construcción de vivienda nueva y así poder beneficiar a 1.824 hogares, con la construcción de la 3, 4 y 5 etapa de Ciudadela de la PAZ.



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Activo total	38.559.249
• Activo corriente	21.249.471
• Activo no corriente	17.309.778
Pasivo total	4.059.854
• Pasivo corriente	4.059.854
• Pasivo no corriente	0
Patrimonio	34.499.395

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Ingresos Operacionales	47.935.672
Gastos Operacionales	10.337.503
Costos de venta y Operación	35.803.619
Resultado Operacional	1.794.550
Ingresos Extraordinarios	1.196.213
Gastos Extraordinarios	66.777
Resultado No Operacional	1.129.436
Resultado Neto	2.923.986

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019	
Activo total	64.146.078
• Activo corriente	50.426.087
• Activo no corriente	13.719.991
Pasivo total	2.472.240
• Pasivo corriente	2.472.240
• Pasivo no corriente	0
Patrimonio	61.673.838

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019	
Ingresos Operacionales	33.359.771
Gastos Operacionales	7.488.258
Costos de venta y Operación	0
Resultado Operacional	26.051.513
Ingresos Extraordinarios	1.137.619
Gastos Extraordinarios	14.690
Resultado No Operacional	1.122.929
Resultado Neto	27.174.442

Soporte: se adjunta en medio digital la información correspondiente a:

- ESTADO FINANCIEROS 2018
- ESTADO FINANCIEROS 2019

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Terrenos	12.555.000
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Máquina y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipo de Comunicación y computación	233
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	450
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019	
Terrenos	12.555.000
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Máquina y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipo de Comunicación y computación	233
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	459
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Soporte: se junta en medio digital la información correspondiente a:

- INVENTARIO FISICO CORVIVIENDA 2019
- INFORME A LOTES PROPIEDAD CORVIVIENDA A noviembre de 2019

4. PLANTA DE PERSONAL:

Corvivienda posee la siguiente estructura de cargos en su planta de personal:

Total Cargos

- Total cargos de carrera = 19
- Total cargos de libre nombramiento = 07
- Total Planta de cargos = 26

Situación administrativa de cargos de Carrera

- Nombramientos en Provisionalidad = 10
- Nombramientos por Encargo = 02
- Nombramientos en Carrera = 07
- Libre Nombramiento y Remoción = 07

Funcionarios de planta:

LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA – 2019

COD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	SALARIO (\$)	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO
425	19	FLOREZ OROZCO ROCIO	Sec. Ejecutiva	2.853.579	Administrativa	Director Administrativo
487	1	PIMENTEL PAJARO JOSE MANUEL	Operario	1.754.392	Gerencia	Gerente
9	55	CYNTHIA SERPA MAITAN	Director Administrativo	9.867.062	Administrativa	Gerente
440	13	PAEZ GUERRERO ELVIA ROSA	Secretaria	2.449.021	Administrativa	Director Administrativo
440	13	RAMIREZ ACOSTA SANDRA MILDRED	Secretaria	2.449.021	Gerencia	Gerente
201	45	RUIZ PRENS PEDRO CARLOS	Tesorero	7.542.608	Administrativa	Director Administrativo
222	45	HERNANDEZ CASTRO RAFAEL	Profesional Especializado	7.542.608	Administrativa	Director Administrativo
9	55	MENDEZ PAREDES MIGUEL RAMON	Director Técnico	9.867.062	Técnica	Gerente
440	13	GOMEZ SEÑA ILEANA DEL CARMEN	Secretaria	2.449.021	Técnica	Director Técnico
219	41	MAURICIO DE LA TORRE ORTIZ	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	CABALLERO AMADOR ELVIA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	MONROY OCHOA MARYURYS MILENA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	TORRES GARCIA AIDA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	DOMINGUEZ MACHADO JANICE	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
314	21	BOSSIO MARIN TANIA	Técnico	2.845.090	Técnica	Director Técnico
115	55	DIAZ MARTINEZ ISABEL MARIA	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	9.867.062	Jurídica	Gerente
219	41	IMBETT RICARDO GERLINE RAMONA	Profesional Universitario	5.332.160	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
219	33	CAMPILLO TORRES DOLORES	Profesional Universitario	4.117.033	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
440	13	MONTALVO NAVARRO MARIA AUX.	Secretaria	2.449.021	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
222	45	HERAZO MAYA MARIA TERESA	Profesional Especializado	7.542.608	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
222	45	RESTREPO CARRILLO SOHARA	Profesional Especializado	7.542.608	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
6	55	CAMACHO DIAZ ERNESTO JAVIER	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	9.867.062	Control Interno	Gerente
115	55	CASTAÑO CARABALLO JOSE ANSELMO	Jefe de Oficina de Planeación	9.867.062	Planeación	Gerente
219	41	GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA	Profesional Universitario	5.332.160	Planeación	Jefe de Of. Planeación
314	21	PEREZ ZURITA NEXY	Técnico	2.845.090	Administrativa	Director Administrativo

12

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el programa de vivienda se abarcaron los siguientes subprogramas:

✓ SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

Con este subprograma el Distrito hace referencia a la adjudicación de vivienda, mediante un subsidio demandado por el beneficiario a través de los siguientes proyectos:

- Construcción vivienda nueva urbanización Flor de la Esperanza
- Construcción vivienda nueva casa Pa' mi gente Bicentenario mz 72
- Construcción vivienda nueva casa mami gente Pasacaballo Caminos del Cerro
- Construcción vivienda nueva - ciudadela primero la gente - vigencia futura - Ciudadela la paz
- Construcción vivienda nueva casa mami gente Pobreza Extrema
- Construcción vivienda nueva población Víctima del Conflicto Armado
- Construcción vivienda nueva Bahía San Carlos
- Construcción vivienda nueva reubicación San Francisco
- Construcción vivienda nueva Sector Privado
- Construcción vivienda nueva casa Pa' mi gente pobreza extrema -SGP propósito general—ICLD. INCORPORACIONES
- Creación banco de tierra apta para la construcción de vivienda VIS o VIP

✓ SUBPROGRAMA MI CASA MEJORADA

Corresponde a la intervención que tiene como propósito la mejora de la vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias para el sector urbano y rural, con los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de vivienda sector Urbano
- Mejoramiento de vivienda sector Rural
- Mi casa mejorada - mejoramiento barrio Pa' mi gente Construcción de Parques
- Mi casa mejorada - mejoramiento barrio Pa' mi gente Construcción de Parques otros dividendos. INCORPORACIONES

✓ SUBPROGRAMA MI CASA, MI TÍTULO

Es un proceso que se hace para legitimar la situación de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad a través del proyecto Legalización y Titulación de Predios.

➤ CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

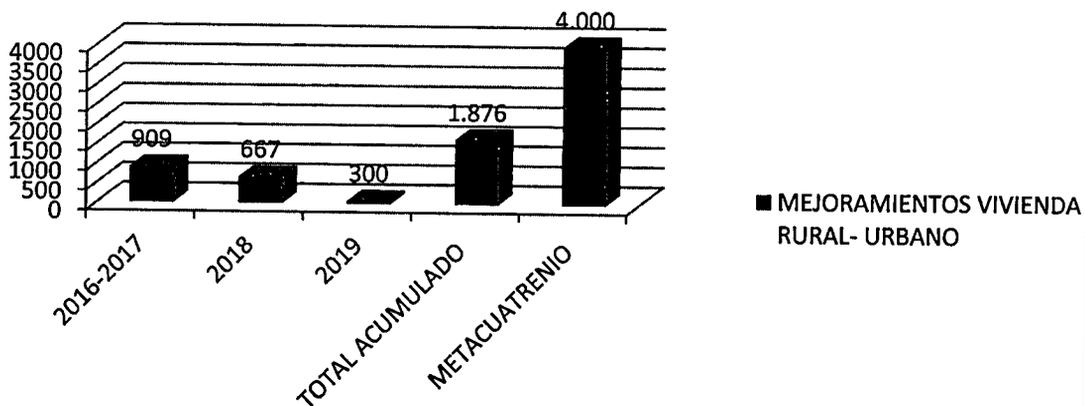
En cuanto al cumplimiento de las metas del programa de vivienda, prevista en los distintos subprogramas del **Plan de Desarrollo Primero la Gente** (Acuerdo 006 de 2016), se ejecutó a 31 de diciembre de 2019 lo siguiente:

- ✓ **Subprograma Mi Casa Mejorada:** Para el desarrollo de este subprograma se estableció una meta de 3.100 viviendas mejoradas en el sector urbano y 900 en el sector rural del distrito de Cartagena y se obtuvo como resultado un total de 1.876 viviendas los que indica un avance del 47% en la meta de mejoramientos de vivienda para el cuatrienio.

AVANCE META MEJORAMIENTO RURAL – URBANO- AÑO 2019

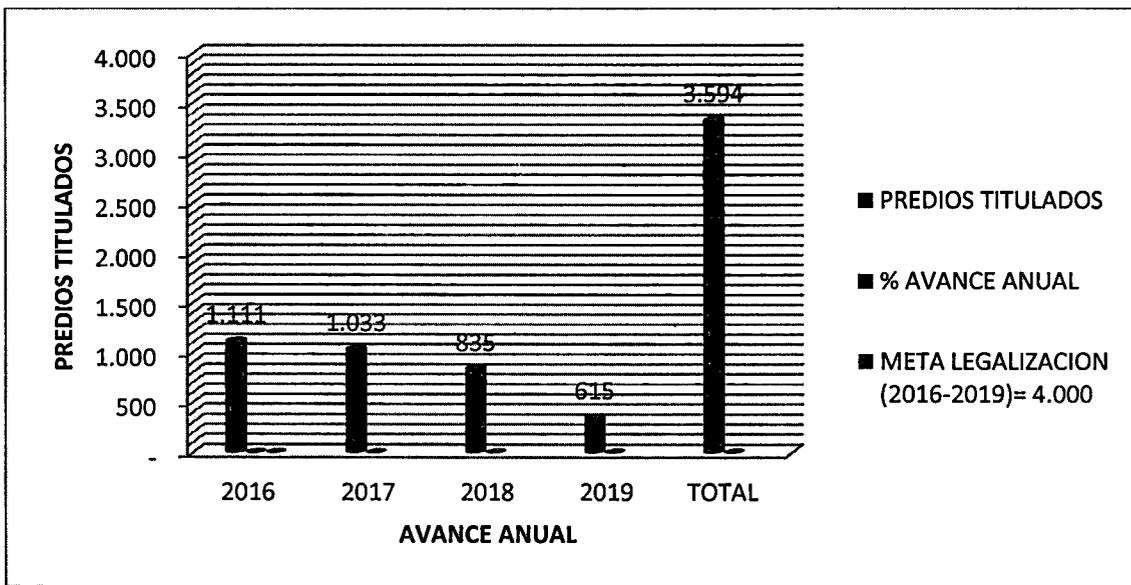
META POR AÑO	MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO
2016-2017	909
2018	667
2019	Gestión realizada en mejoramientos de vivienda durante el año el año 2019: <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Ministerio de vivienda – Corvivienda (Programa Casa Digna Vida Digna) = 2.000 De los cuales en 2019 se postularon 300 familias y se Tienen 1.700 cupos disponibles. <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Distrital de Cartagena: aprobó mediante el Acuerdo 004 de 2019 un número de 1.700 subsidios de mejoramiento.
TOTAL ACUMULADO	1.876
META CUATRENIO	4.000

MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO



- ✓ **Subprograma Mi casa, mi título:** En este subprograma se estableció una meta de 4.000 predios legalizados en el cuatrienio y se obtuvo como resultado un total de 3.594 legalizaciones en el cuatrienio para un porcentaje de 89.85%.

AVANCE META LEGALIZACION- AÑO 2019



- ✓ **Subprograma Construcción de vivienda nueva VIP o VIS:** En cuanto a este subprograma se estableció como meta la construcción de 9.000 viviendas nuevas, representadas en 5.000 por parte del sector privado y 4.000 por parte de Corvivienda, en esta meta se obtuvo como resultado 11.410 viviendas nuevas en el cuatrienio.

AVANCE META VIVIENDA NUEVA- AÑO 2019

AÑO	SUBSIDIOS OFERTADOS	SUBSIDIOS ADJUDICADOS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	VIVIENDAS ENTREGADAS
2016	887	42		42
2017	1.240	544	224	246
2018	162	688	440	185
2019	1.824	432	688	45
TOTAL	4.113	1.706	1.352	518

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se relacionan los ingresos para la vigencias fiscales (2018 y 2019) indicando los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	55.548	48.546	94%
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	107.770	41.548	39%
Otros Conceptos	0	0	0

A continuación se relacionan los ingresos para la vigencias fiscales (2018 y 2019) indicando los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

GASTOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018			
Funcionamiento	9.342	9.118	98%
Inversión	46.205	44.836	97%
Otros Conceptos	0	0	

GASTOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019			
Funcionamiento	10.175	10.108	99%
Inversión	97.594	34.154	35%
Otros Conceptos	0	0	0

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

ÍTEM	NOMBRE DEL MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA	ACTUALIZACIÓN
1	Manual de procesos y procedimientos	contiene los 16 procesos y 66 procedimientos adoptados por la entidad	Resolución	No. 567 de diciembre de 2018	Vigente
2	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG	Contiene las políticas implementadas en la entidad	Resolución	No. 568 de diciembre de 2018	Vigente
3	Manual de interventoría	Reglamento para la interventoría y supervisión de los proyectos de construcciones VIS	Resolución	2008	Vigente
4	Manual de Funciones	Funciones de cada Cargo de la planta de personal	Acuerdo	002 de abril 7 de 2017	Vigente
5	MECI	Modelo Estándar de Control Interno	control interno	implementado	Vigente
6	Manual de contratación	cumplimiento de la normativa y la reglamentación interna	resolución	313 de 2009	Vigente
7	Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Incluye todos los protocolos para ambientes seguros en el lugar de trabajo	Resolución	2019	vigente
8	Plan anticorrupción y atención al ciudadano año	Es el documento que señala los riesgos de corrupción y las acciones para prevenir este flagelo	Resolución	2019	vigente
9	Plan anual de vacantes	Incluye las vacancias por cargo de la entidad	Resolución	2019	vigente
10	Plan Institucional de Archivos	En este documento se reflejan inversiones que la entidad realizara para el mantenimiento de la entidad	Resolución	2019	vigente
11	Política de protección de datos personales	en este documento se establece la implementación del proceso de seguridad personal de los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad	Resolución	035 del 25 enero de 2019	vigente
12	Plan Estratégico de Gestión del talento Humano	Es una herramienta que determina las acciones de los Planes, Programas y Proyectos relacionados con la gestión del Talento Humano que contribuyan al mejoramiento continuo de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de los funcionarios que hacen parte de la planta de personal	Resolución	2019	vigente
13	Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones PETI	En este documento se reflejan inversiones que la entidad realizara para el mantenimiento de las tecnologías y comunicaciones de la entidad	Resolución	2019	vigente

14	Programa de incentivos	Se presenta el diagnostico de las necesidades para mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del trabajador	Resolución	No. 572 de 2018	vigente
15	Plan institucional de capacitación – PIC-	En este documento se describe el marco conceptual y legal que conforma el contexto de la temática, el diagnóstico de necesidades y expectativas de los empleados, estructura los Proyectos de Aprendizaje en Equipo –PAE-, además de describir los parámetros de evaluación y seguimiento a la formulación y ejecución del Plan	Resolución	2019	vigente
16	Plan anual de Adquisiciones	Es la planeación de compras de la entidad se implementa	Resolución	2019	vigente
17	Plan de Acción	Es la hoja de ruta mediante la cual la entidad define sus programas, proyectos y metas de cumplimiento anual	Aprobado por gerencia	2019	Vigente
18	Plan de seguridad y privacidad de la información	La seguridad de la información y de los equipos y tecnología utilizada para la misma	Resolución	2019	vigente
19	Plan anual de previsión del recurso humano	Este documento le permitirá a la entidad adelantar acciones frente a la provisión de empleo, realizar el análisis de las necesidades de personal de las diferentes dependencias de la entidad, tanto para los cargos de carrera administrativa como de Libre Nomenclatura y Remoción.	Resolución	2019	vigente

La entidad desde diciembre de 2018 tiene documentados e implementados los 16 procesos y 66 procedimientos, los cuales están contenidos en el manual que fue adoptado mediante la resolución No. 567 de diciembre de 2018. En cuanto a los manuales de procesos y se adoptó el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG mediante resolución No. 568 de diciembre de 2018.

A continuación se presenta el listado de procesos y procedimientos racionalizados o simplificados, como se indica a continuación:

LISTADO DE PROCESOS- PROCEDIMIENTOS Y CODIGOS DEL SGC

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Direccionamiento Estratégico	Gestión Estratégica	DEPD01
	Gestión del Riesgo	DEPD02
	Gestión de la Comunicación Externa	DEPD03
Gestión de Calidad	Elaboración y Aprobación de Documentos del SIG	GCPD01
Planeación Institucional	Elaboración del Plan Indicativo	PIPD01
	Elaboración del Plan de Acción Anual	PIPD02
	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de	PIPD03

	Adquisiciones	
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción	PIPD04
	Formulación de Proyectos de Inversión (de Hábitat)	PIPD05
	Seguimiento y Evaluación al Plan Anual de Adquisiciones	PIPD06
Gestión de Legalización y Titulación de Predios	Gestión de Legalización y Titulación de Predios	GLPD01
	Acompañamiento al Mecanismo de Titulación de la Posesión Material y Saneamiento de Títulos	GLPD02
Gestión de Vivienda Nueva Gestión de Mejoramiento de Vivienda	Gestión del Subsidio	GVPD01
	Expedición de Certificados de vivienda de interés social y de interés prioritario - CERTIVIS	GVPD02
	Atención a Víctimas del Conflicto	GVPD03
	Reasentamiento por Obra Pública	GVPD04
	Reasentamiento Poblacional por Riesgo No Mitigable	GVPD05
	Interventoría de Obras	GVPD06
	Atención a Población en Condición de Pobreza	GVPD07
	Convocatoria de Proyectos y Oferentes	GVPD08
	Gestión del Subsidio para Mejoramiento de Vivienda y/o Construcción en sitio propio	GVPD09
Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Gestión de Banco Inmobiliario	GOPD01
	Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	GOPD02
Gestión Humana	Ingreso al servicio	GHPD01
	Evaluación del desempeño	GHPD02
	Formulación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación	GHPD03
	Liquidación de Nómina	GHPD04
	Liquidación de Prestaciones Sociales	GHPD05
	Vacaciones	GHPD06
	Encargo	GHPD07
	Permiso	GHPD08
	Licencia	GHPD09
	Comisión de estudios	GHPD10
	Retiro del Servicio	GHPD11
Gestión Financiera: Subproceso Gestión Presupuestal	Elaboración y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos	GFPD01
	Ejecución del Presupuesto	GFPD02
	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Caja	GFPD03
	Pagos	GFPD04
	Registro Contable	GFPD05
	Depreciaciones	GFPD06

	Amortizaciones	GFPD07
	Elaboración de Estados Financieros	GFPD08
Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación del SSST	SSPD01
Gestión de Recursos Físicos: Subproceso Gestión de Almacén	Ingreso de Bienes	RFPD01
	Salida de Bienes	RFPD02
	Baja de Bienes	RFPD03
Gestión de Recursos Físicos: Subproceso Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física	RFPD04
	Mantenimiento Preventivo de Equipos	RFPD05
Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información	Gestión de Seguridad y Back Up	SIPD01
	Estructuración de Página Web, Correos Institucionales y Redes Sociales	SIPD02
Gestión Documental	Trámite de Correspondencia Interna	GDPD01
	Trámite de Correspondencia Externa	GDPD02
	Administración de Archivos	GDPD03
Gestión Jurídica	Defensa Judicial	GJPD01
	Control Disciplinario Interno	GJPD02
	Gestión de Cobro Coactivo	GJPD03
	Elaboración y/o Revisión de Actos Administrativos	GJPD04
Gestión de Contratación	Contratación con Licitación Pública	GCPD01
	Contratación Directa	GCPD02
	Contratación de Mínima Cuantía	GCPD03
	Contratación por Subasta Inversa	GCPD04
	Contratación por Concurso de Méritos	GCPD05
	Contratación por Selección abreviada de menor cuantía	GCPD06
	Liquidación de Contratos	GCPD07
Gestión del Control Interno	-Elaboración del Plan y del Programa de Auditoría Interna del SIG	CIPD01
	Ejecución del Plan y Programa de Auditoría Interna del SIG	CIPD02
	Evaluación y Seguimiento	CIPD03

SOPORTES: se presenta en medio digital la siguiente documentación:

- ✓ Mapa procesos
- ✓ Manual de procesos y procedimientos de la entidad adoptado mediante resolución No.567 de diciembre de 2018.
- ✓ Adopción del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG mediante resolución No. 568 de diciembre de 2018.
- ✓ Instructivo de formatos de procesos y procedimientos

8. CONCEPTO GENERAL

A continuación se indican todos aquellos asuntos de extrema urgencia, de urgencia moderada y Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar, los cuales se considera que deben ser tenidos en cuenta por la administración entrante:

a. Asuntos de extrema urgencia

En cuanto a los asuntos de urgencia que se relación a continuación son del resorte de la Dirección y financiera de la entidad:

- Vigilancia.
- Aseo y cafetería
- Papelería, insumos y útiles de oficina
- Servicios públicos
- Transporte.
- Software para la gestión Administrativa y Financiera.
- Correspondencia.
- Elaboración de contrato de prestación de servicios para profesionales asignados a la defensa judicial de la entidad
- Elaboración de contrato de prestación de servicios profesionales a embazadas o en periodo de lactancia.
- Elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión a personas que gozan del derecho a la estabilidad reforzada por debilidad manifiesta por razones de salud o discapacidad.

b. Asunto de urgencia moderada

- Rendición de cuentas ante la contraloría
- Reporte de avance ante el FURAG a corte 31 de diciembre de 2019
- Reporte de seguimiento plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2019
- Elaboración del plan de acción 2020
- Elaboración plan de adquisiciones 2020
- Elaboración de presupuesto de Corvivienda 2020
- Elaboración del PAC
- Actualización planes institucionales 2020
- Contratación del personal de prestación de servicio – 2020 (apoyo a la gestión)

c. Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar

- Escrituración Manzana 72 de Ciudad del Bicentenario.
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Camino del Cerro (Pasacaballos)
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Bahía San Carlos (Campestre)

- Titulación gratuita San José de Los Campanos y Santa María.
- Implementación ventanilla única
- Implementar tramites en modalidad virtual
- Adquisición del Software de gestión administrativa; módulo de nómina (SAFE).
- Plan de desarrollo Primero la Gente (2016-2019): Dentro de Esta línea estratégica territorio de Paz: se contempló dentro del “programa Fortalecimiento de reintegración social y subprograma acompañamiento a la población en proceso de reintegración social para garantizar su acceso a la oferta de servicios del Estado”, con el cual se pretendía garantizar que 45 personas en proceso de reintegración accedan a vivienda VIS en el Distrito de Cartagena, asignando como responsables a la secretaria del Interior en articulación con Corvivienda. Teniendo que no se pudo cumplir la meta, se le propone a la nueva administración incluir dicho programa en el Plan de desarrollo (2020-2023), mediante el diseño de proyectos y ofertas que atiendan dicha población.
- Cesión definitiva mediante la escrituración del inmueble donde actualmente está ubicado la sede administrativa de Corvivienda.
- Actualización del cableado estructurado de redes de comunicación de Corvivienda.
- Implementación del proyecto Plan Maestro de Vivienda

9. FIRMA:

ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET
GERENTE (SALIENTE)
C.C. 22.790.391 de Cartagena

NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE (ENTRANTE)

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

Cartagena 23 de enero de 2020

 Corvivienda <small>Administración de Interés Social y Reforma Urbana</small> <small>MANISTAR DE CARTAGENA</small>				
DOCUMENTO RECIBIDO PARA SU ESTUDIO				
NO APLICA ACEPTACIÓN				
D	Mes	Año	H	Fotos
23	01	2020	05:40	22
Recibió: <i>[Signature]</i>				

0123

Doctor:
NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
 GERENTE
 FONDO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA
 Cartagena

Asunto: Acta de entrega del Cargo

Cordial saludo,

En atención a la obligación legal de finalizar el proceso de entrega del cargo de Gerente del FONDO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA y dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 951 de 2005, se formaliza la entrega con el envío del acta de informe de gestión y sus correspondientes soportes.

Se anexa: lo enunciado en un CD rotulado “ACTA DE INFORME DE GESTION-ERICA BARRIOS BLANQUICET”

Agradeciendo su atención.

[Signature]
ERICA BARRIOS BLANQUICET
 C.C.22.790.391 de Cartagena

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET

B. CARGO: GERENTE

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): FONDO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRTAL - CORVIVIENDA

D. CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA, 10 DE ENERO DE 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 26 DE JUNIO DE 2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN _____

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 6 DE ENERO DE 2020.

ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente saliente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda en el cual fui designada por el Alcalde Mayor de Cartagena mediante el decreto de posesión 0661 del 26 de Junio de 2018 y terminado el periodo de asignación, procedo a realizar la entrega del cargo al **Dr. NESTOR CASTRO CASTAÑEDA** quien ha sido designado por el Alcalde Mayor de Cartagena como el nuevo Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda

En virtud de lo anterior y por medio de la presente acta de informe de entrega presento toda la información producto de la gestión adelantada durante el periodo comprendido del 26 de Junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, la cual incluye:

- **INFORME DE LA GESTIÓN:** en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, metas alcanzadas y logros de la gestión al finalizar el período, detallando aspectos como documentación general, rendición de cuentas año 2018, consolidado de la gestión por procesos operativos y de apoyo, logros, Planeación, Mobiliario y Equipos asignados al programa.
- **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:** incluye información financiera correspondiente al presupuesto asignado y su ejecución en los años 2018 y 2019.

2. INFORME DE GESTIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital-Corvivienda, presenta el Informe de Gestión del periodo comprendido del 26 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos, metas alcanzadas y logros de la gestión al finalizar el periodo. Detallando aspectos como documentación general, rendición de cuentas año 2018, consolidado de la gestión por procesos operativos y de apoyo, logros, Planeación, Mobiliario y Equipos asignados al programa.

En lo que respecta al cumplimiento de las metas previstas en el programa Vivienda, con la ejecución de cada uno de los proyectos se obtuvo los siguientes resultados: Mi Casa Mejorada el 81%, Mi Casa, Mi título el 90%, Construcción de Vivienda Nueva VIP O VIS el 100%, Mejoramiento Integral de Barrios el 100% y Creación Banco de Tierra Apta para la Construcción de Vivienda VIS o VIP el 100%.

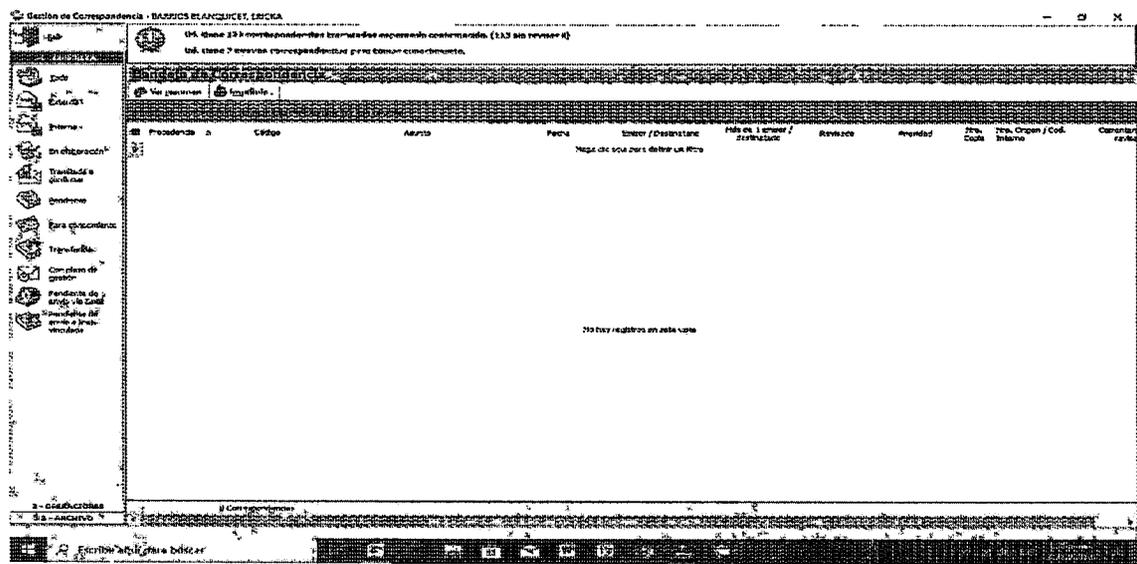
I. DOCUMENTACION GENERAL

a. SIGOB USUARIO GERENCIA

A continuación, se presenta el reporte de los oficios enviados, recibidos y su estado de la bandeja SIGOB usuario Gerencia a corte 31 de diciembre de 2019.

ITEM	ULTIMO CONSEGUATIVO	ESTADO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	AMC-MEM-001327-2019	TERMINADA
CORRESPONDENCIA ENVIADA	COR-OFI-000298-2019	TERMINADA

ESTADO BANDEJA SIGOB – CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019



b. ESTADO DE PQRS- SIGOB USUARIO JURIDICA

Actualmente se tienen en estado terminado 2.940 PQRS y en trámite 71, el físico de la gestión se encuentra en custodia de la oficina asesora Jurídica.

c. CORRESPONDENCIA FISICA PERIODO DE JUNIO 2018 A DICIEMBRE 2019

En cuanto a la correspondencia física se tiene que esta reposa en el archivo de gestión de la Gerencia en custodia de la funcionaria de planta Sandra Ramírez.

d. EXPEDIENTES CONTRACTUALES

Se presenta consolidado de los contratos de OPS y procesos contractuales correspondientes al periodo del 26 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2019, los cuales reposan físicamente en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

TIPO DE PROCESOS	NUMERO DE PROCESOS 2018	NUMERO DE PROCESOS 2019
PRESTACION DE SERVICIOS	340	483
MINIMA CUANTIA	46	32
CONVENIO	5	3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	4	5
LICITACIONES	5	2
CONCURSO DE MERITOS	1	0

Esta información puede ser consultada en la página del SECOP I, en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

e. CORREO INSTITUCIONAL DE GERENCIA

En lo referente al seguimiento electrónico se presenta el estado de la bandeja de entrada a corte 31 de diciembre de 2019.

The screenshot shows an email inbox with the following columns: 'Activación', 'Fecha', and 'Asunto'. The messages are from 'SECOPI' and contain information about public procurement processes, including details about the 'CONVENIO' and 'SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA' processes mentioned in the text above.

f. EXPEDIENTES DE ESCRITURACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

En cuanto a documentación que se genera en los procesos de legalización de predios y escrituración de vivienda nueva, se tiene que están en custodia de la oficina jurídica en su dependencia de legalización.

II. DEFENSA JUDICIAL

En lo referente a la defensa judicial se tiene el siguiente consolidado:

CASOS DE PROCESOS	ACCIONES	ACCIONES SANCIONADAS
Administrativos	2	21
Civiles	2	0
Penales	15	1
Procesos	1	0
ACCIONES	20	22

Fallos favorables:

NATURALEZA DE LA ACCIÓN	ACCIONANTES	FECHA DE FALLO	
Acción de Nulidad	FABIO CASTELLANOS HERRERA	16/09/19	(Segunda Instancia)
Acción de Cumplimiento	ANDREA QUÉZADA PINEDA	3/08/2017	
Acción de Reparación Directa	CLAUDIO FRIERI URIBE	16/11/2017	(Primera Instancia)
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FENAVIP	16/11/2017	
Acción de Simple Nulidad	GAMAÇOL	27/06/2018	(Primera Instancia)
Acción Popular	JAC VILLA GLORIA I.	4/09/2018	

Acción de Cumplimiento	de MARLENE RODRIGUEZ Y OTROS	29/11/2018
Controversia Contractual	CONSTRUMILENJUM S.D.E.H	14/05/2019
Acción Popular	Manuel Peña Galindo	18/07/19

III. RENDICIONES DE CUENTAS

Se entregan en medio magnético un archivo comprimido correspondientes a la rendición de cuentas del año 2018 con corte diciembre 31, con un peso total de 19.6 MB. (RENDICION DE CONTRALORIA VG2018 CORTE 31 DICIEMBRE DE 2018)

IV. CONSOLIDADO DE INFORMES DE GESTION

Se entrega en medio magnético un consolidado de informes de gestión del año 2016 al 2019, incluido empalme (2020-2023).

Soporte:

- Informe final de gestión- Corvivienda (2016-2019)
- Informe de gestión Corvivienda 2018
- Informe de empalme gobierno distrital (2020-2023)

V. PLANEACION ESTRATEGICA

Se entrega en medio magnético planes de acción y seguimientos de (2016-2019)

VI. MOBILIARIO Y EQUIPOS

Se entrega en medio magnético el Inventario de los equipos y mobiliarios Soporte: Inventario físico Corvivienda 2019.

VII. LOGROS EN LA GESTIÓN

En cuanto a los logros alcanzados durante el periodo informado se tienen

- Presentación de proyecto de acuerdo 151 ante el Concejo Distrital
- Gestión ante la OCAD
- Programa Casa Digna – Convenio Min vivienda ejecución de 2000 mejoramiento de vivienda
- Subprograma CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

- Presentación de proyecto de acuerdo 151 ante el concejo distrital

Con el cual se autoriza al alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de

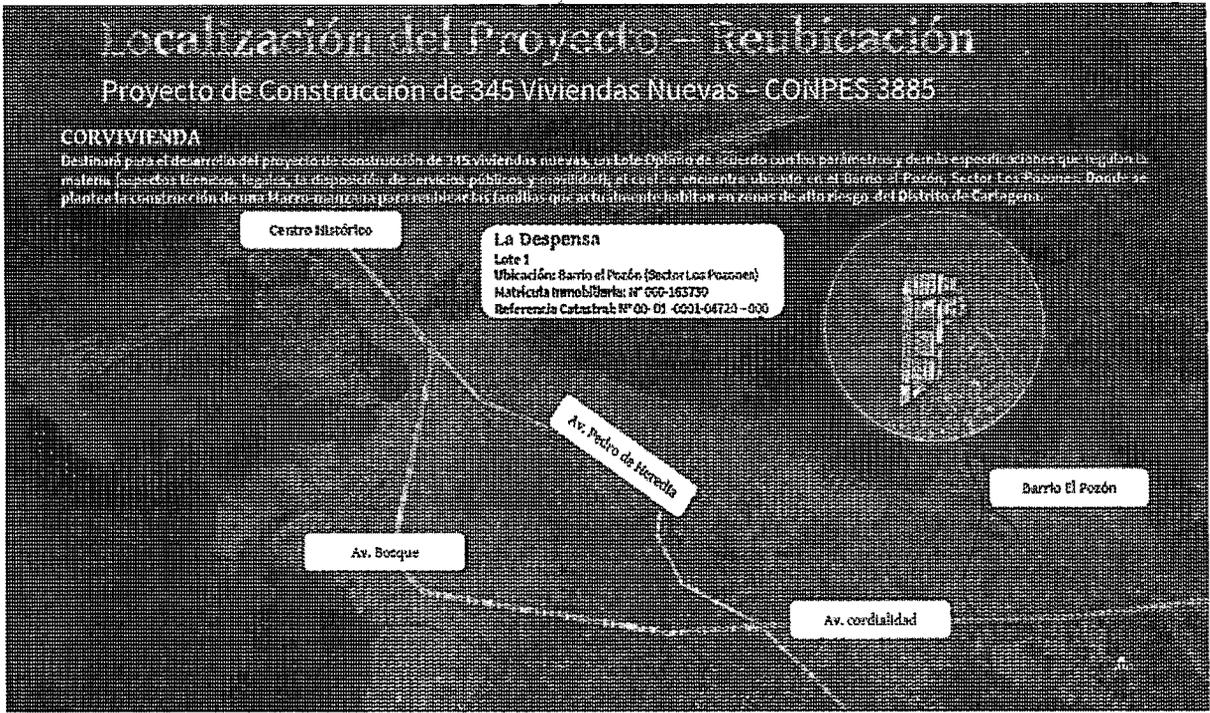
interés social antes del 30 de Noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 En este proyecto se espera favores aproximadamente a 780 familias, con la legalización de sus predios.

Barrio/ Sector	Título de Propiedad	Registro/Folio de M.I
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	Distrito de Cartagena, aduino mediante Dación en Pago, protocolizado a través de Escritura Pública No. 782 de 10 de marzo de 2017, de la Notaria Séptima de esta misma ciudad.	060-33493
		060-33494
		060-33487
		060-33475
		060-33476
		060-33485
		060-33488
		060-33495
		060-33496
		060-33489
		060-33486
		060-33483

b. Gestión ante la OCAD

La gestión ante la OCAD se llevó dentro del marco del CONPES 3885, mediante el cual se presentó la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Construcción de Vivienda Nueva para Grupos Poblacionales que Habitan en Zonas de Alto Riesgo del Distrito de Cartagena de Indias", con el que se espera contribuir de manera efectiva y sostenible al cierre de brechas sociales, económicas y de infraestructura, así como a la reconstrucción de territorios que son parte de un escenario de post-conflicto.

Mediante la realización de este proyecto se pretende lograr una **disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**, con la **construcción de 345 viviendas nuevas** para la reubicación de familias que actualmente habitan en zonas de alto riesgo y en precarias condiciones.



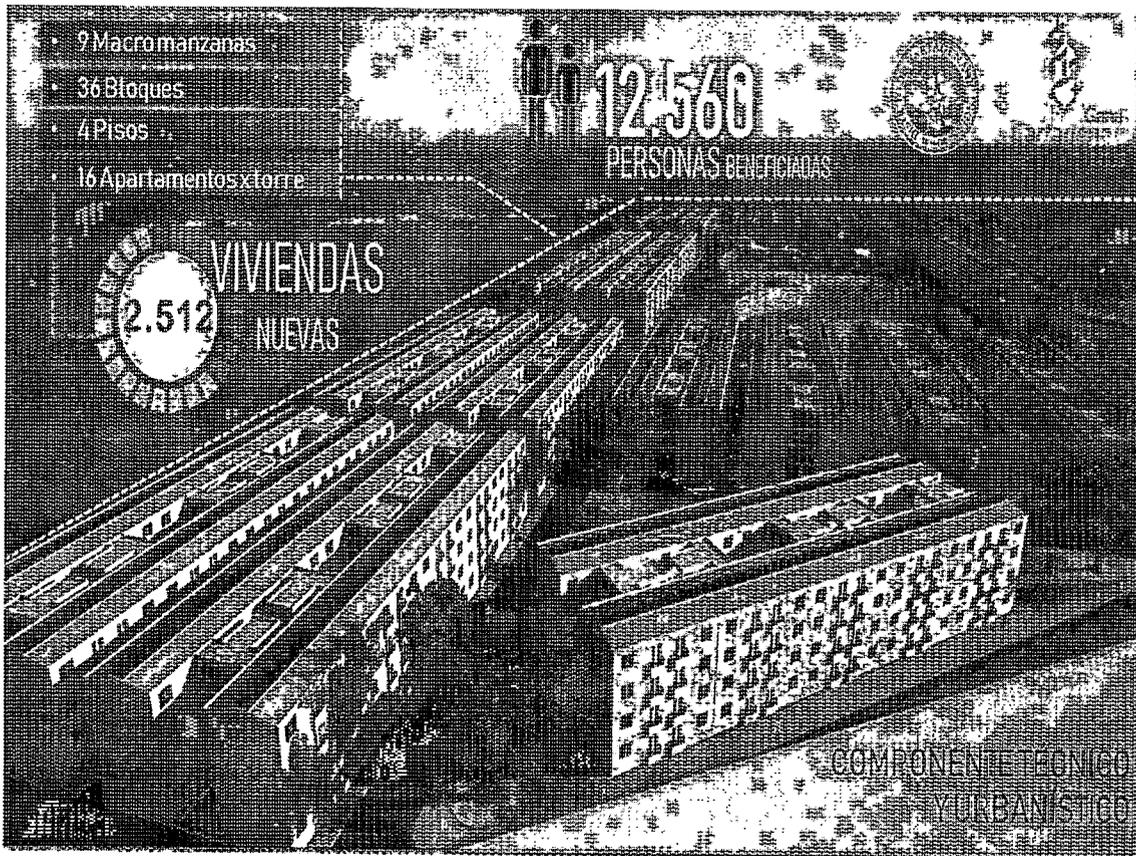
c. Programa Casa Digna – Vida Digna

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA viene haciendo todas las gestiones necesarias en atención a participar en el programa VIDA DIGNA, CASA DIGNA del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; que para ello como resultado de la gestión y la consecución de recursos públicos, la propuesta realizada por el Distrito y Corvivienda ante el Ministerio de Vivienda fue aceptada y quedando enmarcada en la suscripción del convenio No. 008 del 2019 suscrito el 26 de junio 2019, para la ejecución de 2000 mejoramientos de viviendas en el distrito de Cartagena, por valor VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) aportados por FONVIVIENDA: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00), por el distrito aporta CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00) y Corvivienda aporta la suma de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan”* entre las obligaciones contractuales de Corvivienda, se encuentra la focalización de los sectores a intervenir en el distrito de Cartagena para la aplicación de los mejoramientos de vivienda objeto del Programa.

d. Subprograma construcción de vivienda nueva

En cuanto al subprograma de construcción de vivienda nueva, se tiene que Corvivienda gestionó de manera conjunta con el Alcalde Mayor de Cartagena ante el Concejo Distrital de Cartagena, la aprobación del Acuerdo Distrital 004 de 2019 en el cual facultaban al alcalde para celebrar un contrato de empréstito con Bancolombia por valor de noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000).

De los cuales \$63.439.000.000, estarían destinados a la construcción de vivienda nueva y así poder beneficiar a 1.824 hogares, con la construcción de la 3, 4 y 5 etapa de Ciudadela de la PAZ.



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Activo total	38.559.249
• Activo corriente	21.249.471
• Activo no corriente	17.309.778
Pasivo total	4.059.854
• Pasivo corriente	4.059.854
• Pasivo no corriente	0
Patrimonio	34.499.395

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Ingresos Operacionales	47.935.672
Gastos Operacionales	10.337.503
Costos de venta y Operación	35.803.649
Resultado Operacional	1.794.550
Ingresos Extraordinarios	1.196.213
Gastos Extraordinarios	66.777
Resultado No Operacional	1.129.436
Resultado Neto	2.923.986

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019	
Activo total	64.146.078
• Activo corriente	50.426.087
• Activo no corriente	13.719.991
Pasivo total	2.472.240
• Pasivo corriente	2.472.240
• Pasivo no corriente	0
Patrimonio	61.673.838

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019	
Ingresos Operacionales	33.359.771
Gastos Operacionales	7.488.258
Costos de venta y Operación	0
Resultado Operacional	26.051.513
Ingresos Extraordinarios	1.137.619
Gastos Extraordinarios	14.690
Resultado No Operacional	1.122.929
Resultado Neto	27.174.442

Soporte: se junta en medio digital la información correspondiente a:

- ESTADO FINANCIEROS 2018
- ESTADO FINANCIEROS 2019

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018	
Terrenos	12.555.000
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Máquina y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipo de Comunicación y computación	233
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	450
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019	
Terrenos	12.555.000
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Máquina y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipo de Comunicación y computación	233
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	459
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Soporte: se junta en medio digital la información correspondiente a:

- INVENTARIO FISICO CORVIVIENDA 2019
- INFORME A LOTES PROPIEDAD CORVIVIENDA A noviembre de 2019

4. PLANTA DE PERSONAL:

Corvivienda posee la siguiente estructura de cargos en su planta de personal:

Total Cargos

- Total cargos de carrera = 19
- Total cargos de libre nombramiento = 07
- Total Planta de cargos = 26

Situación administrativa de cargos de Carrera

- Nombramientos en Provisionalidad = 10
- Nombramientos por Encargo = 02
- Nombramientos en Carrera = 07
- Libre Nombramiento y Remoción = 07

Funcionarios de planta:

LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA – 2019

COD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	SALARIO (\$)	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO
425	19	FLOREZ OROZCO ROCIO	Sec. Ejecutiva	2.853.579	Administrativa	Director Administrativo
487	1	PIMENTEL PAJARO JOSE MANUEL	Operario	1.754.392	Gerencia	Gerente
9	55	CYNTHIA SERPA MAITAN	Director Administrativo	9.667.062	Administrativa	Gerente
440	13	PAEZ GUERRERO ELVIA ROSA	Secretaria	2.449.021	Administrativa	Director Administrativo
440	13	RAMIREZ ACOSTA SANDRA MILDRED	Secretaria	2.449.021	Gerencia	Gerente
201	45	RUIZ PRENS PEDRO CARLOS	Tesrero	7.542.608	Administrativa	Director Administrativo
222	45	HERNANDEZ CASTRO RAFAEL	Profesional Especializado	7.542.608	Administrativa	Director Administrativo
9	55	MENDEZ PAREDES MIGUEL RAMON	Director Técnico	9.667.062	Técnica	Gerente
440	13	GOMEZ SEÑA ILEANA DEL CARMEN	Secretaria	2.449.021	Técnica	Director Técnico
219	41	MAURICIO DE LA TORRE ORTIZ	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	CABALLERO AMADOR ELVIA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	MONROY OCHOA MARYURYS MILENA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	TORRES GARCIA AIDA	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
219	41	DOMINGUEZ MACHADO JANICE	Profesional Universitario	5.332.160	Técnica	Director Técnico
314	21	BOSSIO MARIN TANIA	Técnico	2.845.090	Técnica	Director Técnico
115	55	DIAZ MARTINEZ ISABEL MARIA	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	9.667.062	Jurídica	Gerente
219	41	IMBETT RICARDO GERLINE RAMONA	Profesional Universitario	5.332.160	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
219	33	CAMPILLO TORRES DOLORES	Profesional Universitario	4.117.033	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
440	13	MONTALVO NAVARRO MARIA AUX.	Secretaria	2.449.021	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
222	45	HERAZO MAYA MARIA TERESA	Profesional Especializado	7.542.608	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
222	45	RESTREPO CARRILLO SOHARA	Profesional Especializado	7.542.608	Jurídica	Jefe de of. Asesora Jurídica
6	55	CAMACHO DIAZ ERNESTO JAVIER	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	9.667.062	Control Interno	Gerente
115	55	CASTAÑO CARABALLO JOSE ANSELMO	Jefe de Oficina de Planeación	9.667.062	Planeación	Gerente
219	41	GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA	Profesional Universitario	5.332.160	Planeación	Jefe de Of. Planeación
314	21	PEREZ ZURITA NEXY	Técnico	2.845.090	Administrativa	Director Administrativo

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el programa de vivienda se abarcaron los siguientes subprogramas:

✓ SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

Con este subprograma el Distrito hace referencia a la adjudicación de vivienda, mediante un subsidio demandado por el beneficiario a través de los siguientes proyectos:

- Construcción vivienda nueva urbanización Flor de la Esperanza
- Construcción vivienda nueva casa Pa' mi gente Bicentenario mz 72
- Construcción vivienda nueva casa mami gente Pasacaballo Caminos del Cerro
- Construcción vivienda nueva - ciudadela primero la gente - vigencia futura - Ciudadela la paz
- Construcción vivienda nueva casa mami gente Pobreza Extrema
- Construcción vivienda nueva población Víctima del Conflicto Armado
- Construcción vivienda nueva Bahía San Carlos
- Construcción vivienda nueva reubicación San Francisco
- Construcción vivienda nueva Sector Privado
- Construcción vivienda nueva casa Pa' mi gente pobreza extrema -SGP propósito general—ICLD. INCORPORACIONES
- Creación banco de tierra apta para la construcción de vivienda VIS o VIP

✓ SUBPROGRAMA MI CASA MEJORADA

Corresponde a la intervención que tiene como propósito la mejora de la vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias para el sector urbano y rural, con los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de vivienda sector Urbano
- Mejoramiento de vivienda sector Rural
- Mi casa mejorada - mejoramiento barrio Pa' mi gente Construcción de Parques
- Mi casa mejorada - mejoramiento barrio Pa' mi gente Construcción de Parques otros dividendos. INCORPORACIONES

✓ SUBPROGRAMA MI CASA, MI TÍTULO

Es un proceso que se hace para legitimar la situación de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad a través del proyecto Legalización y Titulación de Predios.

➤ CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

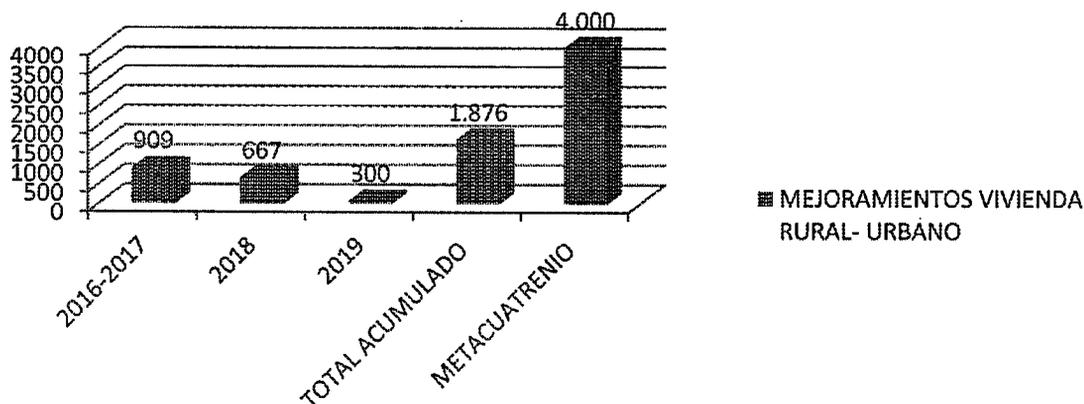
En cuanto al cumplimiento de las metas del programa de vivienda, prevista en los distintos subprogramas del **Plan de Desarrollo Primero la Gente** (Acuerdo 006 de 2016), se ejecutó a 31 de diciembre de 2019 lo siguiente:

- ✓ **Subprograma Mi Casa Mejorada:** Para el desarrollo de este subprograma se estableció una meta de 3.100 viviendas mejoradas en el sector urbano y 900 en el sector rural del distrito de Cartagena y se obtuvo como resultado un total de 1.876 viviendas los que indica un avance del 47% en la meta de mejoramientos de vivienda para el cuatrienio.

AVANCE META MEJORAMIENTO RURAL – URBANO- AÑO 2019

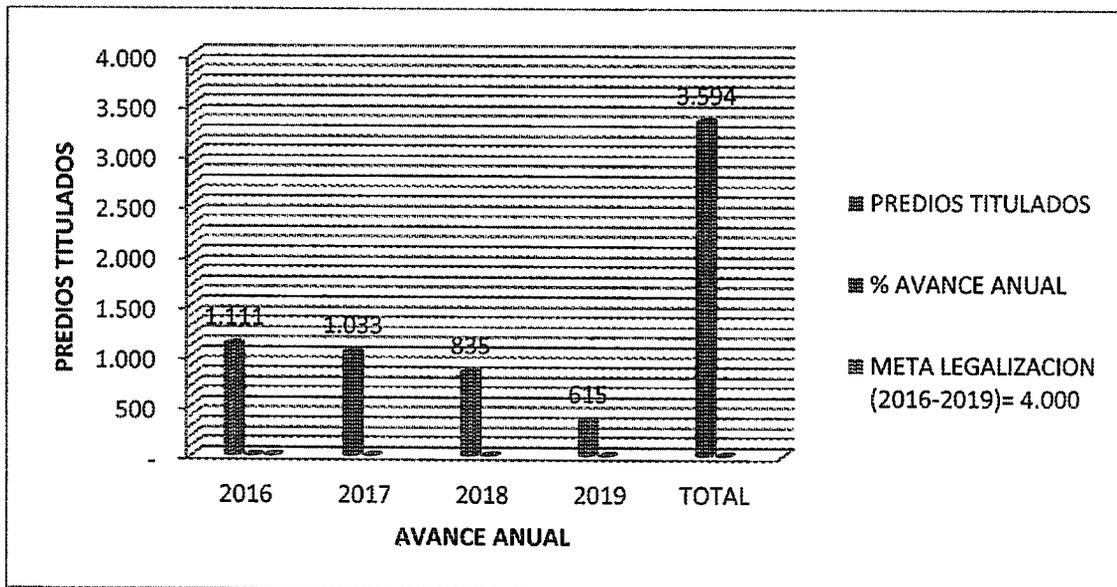
META POR AÑO	MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO
2016-2017	909
2018	667
2019	<p>Gestión realizada en mejoramientos de vivienda durante el año el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Ministerio de vivienda – Corvivienda (Programa Casa Digna Vida Digna) = 2.000 <p>De los cuales en 2019 se postularon 300 familias y se Tienen 1.700 cupos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Distrital de Cartagena: aprobó mediante el Acuerdo 004 de 2019 un número de 1.700 subsidios de mejoramiento.
TOTAL ACUMULADO	1.876
META CUATRENIO	4.000

MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO



- ✓ **Subprograma Mi casa, mi título:** En este subprograma se estableció una meta de 4.000 predios legalizados en el cuatrienio y se obtuvo como resultado un total de 3.594 legalizaciones en el cuatrienio para un porcentaje de 89.85%.

AVANCE META LEGALIZACION- AÑO 2019



- ✓ **Subprograma Construcción de vivienda nueva VIP o VIS:** En cuanto a este subprograma se estableció como meta la construcción de 9.000 viviendas nuevas, representadas en 5.000 por parte del sector privado y 4.000 por parte de Corvivienda, en esta meta se obtuvo como resultado 11.410 viviendas nuevas en el cuatrienio.

AVANCE META VIVIENDA NUEVA- AÑO 2019

AÑO	SUBSIDIOS OFERTADOS	SUBSIDIOS ADJUDICADOS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	VIVIENDAS ENTREGADAS
2016	887	42		42
2017	1.240	544	224	246
2018	162	688	440	185
2019	1.824	432	688	45
TOTAL	4.113	1.706	1.352	518

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se relacionan los ingresos para la vigencias fiscales (2018 y 2019) indicando los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	55.548	48.546	94%
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	107.770	41.548	39%
Otros Conceptos	0	0	0

A continuación se relacionan los ingresos para la vigencias fiscales (2018 y 2019) indicando los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

GASTOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2018 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018			
Funcionamiento	9.342	9.118	98%
Inversión	46.205	44.836	97%
Otros Conceptos	0	0	

GASTOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia fiscal año 2019 periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019			
Funcionamiento	10.175	10.108	99%
Inversión	97.594	34.154	35%
Otros Conceptos	0	0	0

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

ÍTEM	NOMBRE DEL MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMOS DE ADOPCIÓN	NO. DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA	ACTUALIZACIÓN
1	Manual de procesos y procedimientos	contiene los 18 procesos y 66 procedimientos adoptados por la entidad	Resolución	No. 567 de diciembre de 2018	Vigente
2	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG	Contiene las políticas implementadas en la entidad	Resolución	No. 568 de diciembre de 2018	Vigente
3	Manual de interventoría	Reglamento para la interventoría y supervisión de los proyectos de construcciones VIS	Resolución	2008	Vigente
4	Manual de Funciones	Funciones de cada Cargo de la planta de personal	Acuerdo	002 de abril 7 de 2017	Vigente
5	MECI	Modelo Estándar de Control Interno	control interno	implementado	Vigente
6	Manual de contratación	cumplimiento de la normativa y la reglamentación interna	resolución	313 de 2009	Vigente
7	Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Incluye todos los protocolos para ambientes seguros en el lugar de trabajo	Resolución	2019	vigente
8	Plan anticorrupción y atención al ciudadano año	Es el documento que señala los riesgos de corrupción y las acciones para prevenir este flagelo	Resolución	2019	vigente
9	Plan anual de vacantes	Incluye las vacancias por cargo de la entidad	Resolución	2019	vigente
10	Plan Institucional de Archivos	En este documento se reflejan inversiones que la entidad realizara para el mantenimiento de la entidad	Resolución	2019	vigente
11	Política de protección de datos personales	en este documento se establece la implementación del proceso de seguridad personal de los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad	Resolución	035 del 25 enero de 2019	vigente
12	Plan Estratégico de Gestión del talento Humano	Es una herramienta que determina las acciones de los Planes, Programas y Proyectos relacionados con la gestión del Talento Humano que contribuyan al mejoramiento continuo de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida de los funcionarios que hacen parte de la planta de personal	Resolución	2019	vigente
13	Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones PETI	En este documento se reflejan inversiones que la entidad realizara para el mantenimiento de las tecnologías y comunicaciones de la entidad	Resolución	2019	vigente

14	Programa de incentivos	Se presenta el diagnóstico de las necesidades para mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del trabajador	Resolución	No. 572 de 2018	vigente
15	Plan institucional de capacitación - PIC-	En este documento se describe el marco conceptual y legal que conforma el contexto de la temática, el diagnóstico de necesidades y expectativas de los empleados, estructura los Proyectos de Aprendizaje en Equipo -PAE-, además de describir los parámetros de evaluación y seguimiento a la formulación y ejecución del Plan	Resolución	2019	vigente
16	Plan anual de Adquisiciones	Es la planeación de compras de la entidad se implementa	Resolución	2019	vigente
17	Plan de Acción	Es la hoja de ruta mediante la cual la entidad define sus programas, proyectos y metas de cumplimiento anual	Aprobado por gerencia	2019	Vigente
18	Plan de seguridad y privacidad de la información	La seguridad de la información y de los equipos y tecnología utilizada para la misma	Resolución	2019	vigente
19	Plan anual de previsión del recurso humano	Este documento le permitirá a la entidad adelantar acciones frente a la provisión de empleo, realizar el análisis de las necesidades de personal de las diferentes dependencias de la entidad, tanto para los cargos de carrera administrativa como de Libre Nombramiento y Remoción.	Resolución	2019	vigente

La entidad desde diciembre de 2018 tiene documentados e implementados los 16 procesos y 66 procedimientos, los cuales están contenidos en el manual que fue adoptado mediante la resolución No. 567 de diciembre de 2018. En cuanto a los manuales de procesos y se adoptó el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG mediante resolución No. 568 de diciembre de 2018. A continuación se presenta el listado de procesos y procedimientos racionalizados o simplificados, como se indica a continuación:

LISTADO DE PROCESOS- PROCEDIMIENTOS Y CODIGOS DEL SGC

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Direccionamiento Estratégico	Gestión Estratégica	DEPD01
	Gestión del Riesgo	DEPD02
	Gestión de la Comunicación Externa	DEPD03
Gestión de Calidad	Elaboración y Aprobación de Documentos del SIG	GCPD01
Planeación Institucional	Elaboración del Plan Indicativo	PIPD01
	Elaboración del Plan de Acción Anual	PIPD02
	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones	PIPD03
	Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción	PIPD04
	Formulación de Proyectos de Inversión (de	PIPD05

	Hábitat)	
	Seguimiento y Evaluación al Plan Anual de Adquisiciones	PIPD06
Gestión de Legalización y Titulación de Predios	Gestión de Legalización y Titulación de Predios	GLPD01
	Acompañamiento al Mecanismo de Titulación de la Posesión Material y Saneamiento de Títulos	GLPD02
Gestión de Vivienda Nueva Gestión de Mejoramiento de Vivienda	Gestión del Subsidio	GVPD01
	Expedición de Certificados de vivienda de interés social y de interés prioritario - CERTIVIS	GVPD02
	Atención a Víctimas del Conflicto	GVPD03
	Reasentamiento por Obra Pública	GVPD04
	Reasentamiento Poblacional por Riesgo No Mitigable	GVPD05
	Interventoría de Obras	GVPD06
	Atención a Población en Condición de Pobreza	GVPD07
	Convocatoria de Proyectos y Oferentes	GVPD08
	Gestión del Subsidio para Mejoramiento de Vivienda y/o Construcción en sitio propio	GVPD09
Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Gestión de Banco Inmobiliario	GOPD01
	Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	GOPD02
Gestión Humana	Ingreso al servicio	GHPD01
	Evaluación del desempeño	GHPD02
	Formulación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación	GHPD03
	Liquidación de Nómina	GHPD04
	Liquidación de Prestaciones Sociales	GHPD05
	Vacaciones	GHPD06
	Encargo	GHPD07
	Permiso	GHPD08
	Licencia	GHPD09
	Comisión de estudios	GHPD10
	Retiro del Servicio	GHPD11
Gestión Financiera: Subproceso Gestión Presupuestal	Elaboración y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos	GFPD01
	Ejecución del Presupuesto	GFPD02
	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Caja	GFPD03
	Pagos	GFPD04
	Registro Contable	GFPD05
	Depreciaciones	GFPD06
	Amortizaciones	GFPD07
	Elaboración de Estados Financieros	GFPD08
Gestión del Sistema	Implementación del SSST	SSPD01

de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Gestión de Recursos Físicos: Subproceso Gestión de Almacén	Ingreso de Bienes	RFPD01
	Salida de Bienes	RFPD02
	Baja de Bienes	RFPD03
Gestión de Recursos Físicos: Subproceso Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo de Infraestructura Física	RFPD04
	Mantenimiento Preventivo de Equipos	RFPD05
Gestión Tecnológica y de Sistemas de Información	Gestión de Seguridad y Back Up	SIPD01
	Estructuración de Página Web, Correos Institucionales y Redes Sociales	SIPD02
Gestión Documental	Trámite de Correspondencia Interna	GDPD01
	Trámite de Correspondencia Externa	GDPD02
	Administración de Archivos	GDPD03
Gestión Jurídica	Defensa Judicial	GJPD01
	Control Disciplinario Interno	GJPD02
	Gestión de Cobro Coactivo	GJPD03
	Elaboración y/o Revisión de Actos Administrativos	GJPD04
Gestión de Contratación	Contratación con Licitación Pública	GCPD01
	Contratación Directa	GCPD02
	Contratación de Mínima Cuantía	GCPD03
	Contratación por Subasta Inversa	GCPD04
	Contratación por Concurso de Méritos	GCPD05
	Contratación por Selección abreviada de menor cuantía	GCPD06
	Liquidación de Contratos	GCPD07
Gestión del Control Interno	-Elaboración del Plan y del Programa de Auditoría Interna del SIG	CIPD01
	Ejecución del Plan y Programa de Auditoría Interna del SIG	CIPD02
	Evaluación y Seguimiento	CIPD03

SOPORTES: se presenta en medio digital la siguiente documentación:

- ✓ Mapa procesos
- ✓ Manual de procesos y procedimientos de la entidad adoptado mediante resolución No.567 de diciembre de 2018.
- ✓ Adopción del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG mediante resolución No. 568 de diciembre de 2018.
- ✓ Instructivo de formatos de procesos y procedimientos

8. CONCEPTO GENERAL

A continuación se indican todos aquellos asuntos de extrema urgencia, de urgencia moderada y Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar, los cuales se considera que deben ser tenidos en cuenta por la administración entrante:

a. Asuntos de extrema urgencia

En cuanto a los asuntos de urgencia que se relación a continuación son del resorte de la Dirección y financiera de la entidad:

- Vigilancia.
- Aseo y cafetería
- Papelería, insumos y útiles de oficina
- Servicios públicos
- Transporte.
- Software para la gestión Administrativa y Financiera.
- Correspondencia.
- Elaboración de contrato de prestación de servicios para profesionales asignados a la defensa judicial de la entidad
- Elaboración de contrato de prestación de servicios profesionales a embazadas o en periodo de lactancia.
- Elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión a personas que gozan del derecho a la estabilidad reforzada por debilidad manifiesta por razones de salud o discapacidad.

b. Asunto de urgencia moderada

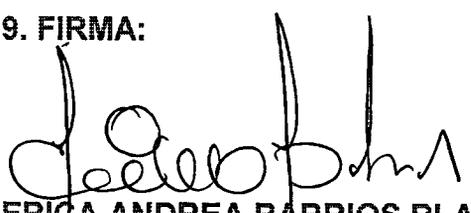
- Rendición de cuentas ante la contraloría
- Reporte de avance ante el FURAG a corte 31 de diciembre de 2019
- Reporte de seguimiento plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2019
- Elaboración del plan de acción 2020
- Elaboración plan de adquisiciones 2020
- Elaboración de presupuesto de Corvivienda 2020
- Elaboración del PAC
- Actualización planes institucionales 2020
- Contratación del personal de prestación de servicio – 2020 (apoyo a la gestión)

c. Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar

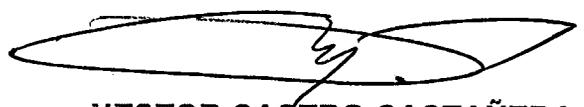
- Escrituración Manzana 72 de Ciudad del Bicentenario.
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Camino del Cerro (Pasacaballos)
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Bahía San Carlos (Campestre)
- Titulación gratuita San José de Los Campanos y Santa María.
- Implementación ventanilla única
- Implementar tramites en modalidad virtual
- Adquisición del Software de gestión administrativa; módulo de nómina (SAFE).

- Plan de desarrollo Primero la Gente (2016-2019): Dentro de Esta línea estratégica territorio de Paz: se contempló dentro del "programa Fortalecimiento de reintegración social y subprograma acompañamiento a la población en proceso de reintegración social para garantizar su acceso a la oferta de servicios del Estado", con el cual se pretendía garantizar que 45 personas en proceso de reintegración accedan a vivienda VIS en el Distrito de Cartagena, asignando como responsables a la secretaria del Interior en articulación con Corvivienda. Teniendo que no se pudo cumplir la meta, se le propone a la nueva administración incluir dicho programa en el Plan de desarrollo (2020-2023), mediante el diseño de proyectos y ofertas que atiendan dicha población.
- Cesión definitiva mediante la escrituración del inmueble donde actualmente está ubicada la sede administrativa de Corvivienda.
- Actualización del cableado estructurado de redes de comunicación de Corvivienda.
- Implementación del proyecto Plan Maestro de Vivienda

9. FIRMA:



ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUIÇET
GERENTE (SALIENTE)
 C.C. 22.790.391 de Cartagena



NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE (ENTRANTE)

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

**ACTAS COMISION
DE EMPALME**

46



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL
www.corvivienda.gov.co



Cartagena de Indias D. T. y C., 7 de Febrero de 2020

Doctor
NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE CORVIVIENDA
E. S. M.

Ref. Entrega Actas Comité de Empalme 2019-2020 con soportes.

Respetado Gerente:

En atención al asunto de la referencia, remito Actas de Comité Empalme 2019-2020, de la siguiente forma:

1. Acta de Instalación del Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" de parte de la administración entrante, de fecha 19 de Noviembre de 2019.
2. Acta de sesión No 1 del Comité Técnico del empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" de parte de la administración entrante, de fecha 29 de Noviembre de 2019.
3. Acta de sesión No 2 del Comité Técnico del empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" de parte de la administración entrante, de fecha 5 de Diciembre de 2019.
4. Acta de clausura del Comité Técnico del empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" de parte de la administración entrante, de fecha 26 de Diciembre de 2019.
5. Soportes de las actas de empalme, con informe de gestión y sus correspondientes anexos.
6. CD DE 374MB (Compilación de toda la información).

Corvivienda en cumplimiento de la Directiva 009 de julio de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, expidió la Resolución 550 de 14 de noviembre de 2019, en la que se designaron los miembros del Comité Interno del trabajo de Empalme, y se designaron los responsables del proceso.

También es importante mencionar que de conformidad con Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, ¹ y el artículo 112 de la ley 1151 de

¹ Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 50. OBLIGATORIEDAD DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

[Handwritten signature and date]
10-02-2020



2007, es una obligación entregar antes del 15 de Diciembre del último año del respectivo período de gobierno, a la administración entrante y su equipo de gobierno la información necesaria para efectos de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo y la presentación de los informes que requieran las entidades competentes.²

Esta información fue entregada en cada sesión de empalme al Subcomité Técnico de Empalme designado para Corvivienda y en la clausura del comité de empalme se informó por parte de los miembros, que el diagnóstico del Subcomite Técnico de Empalme de la nueva administración, haría entrega de todos estos soportes y actas, al nuevo Gerente que se designara para la entidad, en cumplimiento de esta obligación.

Adjunto al presente, los documentos y soportes enunciados en 306 folios.

Atentamente.



SOHARA RESTREPO CARRILLO
Profesional Especializado
Oficina Jurídica Corvivienda.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

PARÁGRAFO. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

² Ley 1151 de 2007. ARTÍCULO 112. INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN. Los alcaldes y gobernadores, antes del 15 de diciembre del último año de su respectivo período de Gobierno, entregarán a los nuevos mandatarios la información necesaria para efectos de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo y la presentación de los informes que requieran las entidades competentes.





ACTA DE INSTALACIÓN EMPALME DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C 2019-2020

Fecha: 19 de Noviembre de 2019

Lugar: Sede Administrativa de Corvivienda

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación

Temas de la sesión:

1. Instalación del comité técnico de empalme subcomité técnico Corvivienda
2. Presentación general de Corvivienda
3. Determinación del cronograma de actividades del empalme

Objetivo: Realizar la sesión de empalme de Corvivienda instalación y coordinación.

Hora	Actividad
9:00 am	INSTALACIÓN COMITÉ EMPALME Presentación de los asistentes
9:15 am	Presentación de General del Fondo de Vivienda de interés social y Reforma Urbana "Corvivienda" Dra. Érica Barrios Blanquicet – Gerente Dr. José Castaño Carballo-Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
10:15 am	Dudas, inquietudes, respuestas, observaciones.
10:45 am	Acuerdos para el Cronograma
11:00 am	Firma del Acta de empalme dependencia o tema*

1. INSTALACIÓN COMITÉ DE EMPALME 19 DE NOVIEMBRE 2019.

Siendo las 9:00 de la Mañana se da inicio a la reunión programada que tiene por objeto instalar y dar inicio al Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda". Para hacer la instalación se da inició con las palabras de apertura de la Gerente de la Entidad, haciendo una breve introducción recordando las obligaciones de la ley 951 de 2005, para entidades públicas y dando la bienvenida a los presentes. A su turno interviene la coordinadora del Empalme Dra. Carolina Calderón, quien da paso a la presentación del Equipo.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se inicia con la presentación del Subcomité de Empalme, Administración Entrante, con actores de la sociedad civil.



Nombre	Entidad	Rol
Carolina Calderon	Gerente Funcicar	Coordinadora
Alvaro Gonzales Fortich	Gerente Fundación Mario Santo Domingo Cartagena	
Jorge Castillo Herrera	Comfenalco	
Camilo Najera	Asesor Funcicar	
Gregson Martinez	Sociedad de Ingenieros	

Comité Interno Empalme Corvivienda

Nombre	Entidad	Rol
Erika Barrios Blanquissett	Gerente	
Jose Castaño Carballo	Jefe Oficina Planeación	
Miguel Mendez Paredes	Director Técnico	
Isabel Maria Diaz Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Ernesto Camacho Díaz	Jefe Oficina Control Interno	
Cynthia Serpa Maitano	Directora Administrativa y Financiera	

3. PRESENTACIÓN GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL.

La presentación es iniciada por la Gerente de la entidad, haciendo una presentación resumida de Corvivienda, su visión, misión, objetivos generales y específicos, pasando a los programas y proyectos principales que se vienen desarrollando.

En medio de la presentación se presentan varias preguntas por parte del Dr. Alvaro Gonzales Fortich sobre cuáles son los parámetros de medición, los indicadores del déficit expuesto según las fuentes tales como Dane, Encuesta de Calidad de Vida, y gran medición de Necesidades Habitacionales. Esta explicación se hace mostrando las diferentes fuentes.

Se pregunta por parte del Ing Gregson Martinez, como se maneja la transformación de los hogares, por ejemplo cuando los menores de edad se vuelven adultos, como se verifica el cruce de la asignación de subsidios; que es el nucleo familiar para la entidad.

Interviene Jorge Castillo Herrera de Comfenalco, haciendo las aclaraciones pertinentes, destacando que desde la experiencia de las cajas se vive la misma situación en cuanto a la desagregación de los hogares, debido a que los grupos poblacionales que se atienden son muy dinámicos y con el paso del tiempo cuando los hogares se transforman, es indispensable la actualización en las bases de datos se necesaria.

Interviene la Gerente de la entidad, ampliando esta explicación y adicionando que en Corvivienda es necesario apegarse a las normas de las entidades enlaces con las que se trabaja el tema de vivienda, como Unidad de Víctimas, Gestión del Riesgo para el caso de los Damnificados de las diferentes olas invernales, el sisben para caso de las familias en condición de extrema pobreza, las cajas de compensación para la clase trabajadora.

Manifiesta igualmente que este tipo de situaciones son de común manejo en Corvivienda, por la dinámica de cambio de la población y por eso que es obligatoria la actualización de dichas bases de datos. En cuanto al manejo de las mismas por



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAR • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co

50
Unidos
¡Lo estamos logrando!

tipo de población están las entidades mencionadas según el caso y el acceso a ellas tienen la reserva establecida en la ley y en la entidad es rigurosa con el manejo de los accesos a la misma cuando desarrolla funciones de cruces de información en las ofertas.

Camilo Najera pregunta que si el procedimiento de Sorteo, es reglado a nivel local u obedece a alguna directriz nacional. Se explica que este procedimiento obedece al cumplimiento de los lineamientos de las políticas nacionales de vivienda.

Se destaca la gestión ante la OCAD que se adelantó dentro del marco del CONPES 3885, mediante el cual se presentó la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Construcción de Vivienda Nueva para Grupos Poblacionales que Habitan en Zonas de Alto Riesgo del Distrito de Cartagena de Indias", con el que se espera contribuir de manera efectiva y sostenible al cierre de brechas sociales, económicas y de infraestructura, así como a la reconstrucción de territorios que son parte de un escenario de post-conflicto.

Mediante la realización de este proyecto se pretende lograr una **disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**, con la **construcción de 345 viviendas nuevas** para la reubicación de familias que actualmente habitan en zonas de alto riesgo y en precarias condiciones. Se destaca esto como logro de la presente administración.

4. DUDAS, INQUIETUDES, RESPUESTAS Y OBSERVACIONES

1. Fuentes de Financiación. Es indispensable desagregar el resumen presentado en el informe. En este punto se expresa que hay un capítulo completo dentro del informe general que explica en detalle el presupuesto de Corvivienda, pero en esta presentación se enfatiza en las cifras importantes del presupuesto en ejecución y los que se tendrá que ejecutar iniciando el gobierno entrante.
2. En cuanto a las cifras de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, se debe seguir trabajando en este a través de los componentes: construcción vivienda nueva, mejoramiento de vivienda y legalización de predios, en razón a que el déficit que se tiene en materia de vivienda en la ciudad de Cartagena es muy alto, ya que en el año 2015 arrojó un déficit de 76.868 y si se logró en el cuatrienio una disminución en un 23,7%, queda un déficit total de 58.650 unidades habitacionales por solucionar.
3. Caso Empréstito. Se desarrolló un capítulo específico. Se aclara que ya el contratista constructor de las 1824 viviendas, fue un requisito de la convocatoria del Gobierno Nacional, el encargo fiduciario para la administración de los recursos no se ha constituido, además el desembolso de los recursos comprometidos tanto de Corvivienda como del Ministerio aún no se han girado.
4. Cuando se suscribe un contrato, cómo se garantizan los recursos futuros.
5. Cuanto se recibe líquido en la entidad. 15% del IPU?
6. Qué proyectos tienen problemas legales, o de atrasos de ejecución o alguna otra dificultad y cuales están pendientes de terminación, que pasen al próximo año.
7. Sugerencia de que se incluya y se detalle en los temas planteados en el Oficio remitido por la Secretaria General.

5. ACUERDOS- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De conformidad con la agenda del Subcomité de empalme designado para el empalme se establece el siguiente cronograma de actividades:



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Barrios, Locales y Esferas Dignas Distrital

HABITAR • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

Unidos
¡Lo estamos logrando!

1. Entrega de Información del Oficio Secretaria General. 22 de Noviembre de 2019.
2. Lunes 25 de Noviembre de 2019, a partir de la 9:00AM Para absolver inquietudes sobre los puntos que se respondan del oficio.
3. Jueves 28 de Noviembre de 2019, 9:00 AM Para absolver inquietudes faltantes sobre los puntos que se respondan del oficio.

Habiéndose agotado toda la agenda de esta primera reunión donde quedó instalado el proceso de empalme, se cierra la sesión con la suscripción del acta por todos los asistentes.

Subcomité Empalme Administración Entrante

Nombre	Email	Firma
Carolina Calderón	carolina.calderon@funcicar.org	
Alvaro Gonzales Fortich	algonzalez@fmsd.org.co	
Jorge Castillo Herrera	jocastillo@comfenalco.com	
Camilo Najera	juridica@funcicar.org	
Gregson Martínez	gregmar01@hotmail.com	

Comité Interno Empalme Corvivienda

Nombre	Email	Firma
Erika Barrios Blanquisett	erica.barriosb@gmail.com	
Jose Castaño Carballo	jcastano@corvivienda.gov.co	
Miguel Mendez Paredes	miguelmendez@hotmail.com	
Isabel María Díaz Martínez	isabelm-dm@corvivienda.gov.co	
Ernesto Camacho Díaz	centralinterno@corvivienda.gov.co	
Cynthia Serpa Maitano	csarpa@corvivienda.gov.co	
Sohara Restrepo Carrillo		



**SESION No 1 DE EMPALME DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
 Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"
 CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C 2019-2020**

Fecha: 29 de Noviembre de 2019

Lugar: Sede Administrativa de Corvivienda – Oficina de Gerencia

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación

Temas de la sesión:

1. Instalación de la 1ª Sesión de Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023.
2. Presentación de las respuestas al cuestionario enviado por el comité técnico de empalme. (Sigob)
3. Presentación de observaciones y respuestas al cuestionario del comité de empalme

Objetivo: Realizar la Sesión No 1 Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023.

Hora	Actividad
9:25 am	Instalación de la 1ª Sesión de Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023. Jose Anselmo Castaño
9:40 am	Presentación de Respuestas al cuestionario por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" Dra. Isabel Maria Diaz Martinez – Jefe Oficina Jurídica Dr. José Castaño Carballo-Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dra. Cynthia Serpa Maitano Dr. Miguel Mendez Paredes
10:15 am	Inquietudes, respuestas, observaciones.
10:45 am	Acuerdos para el Cronograma
11:00 am	Firma del Acta de empalme dependencia o tema*

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2



1. INSTALACIÓN COMITÉ DE EMPALME 29 DE NOVIEMBRE 2019.

Siendo las 9:00 de la Mañana se da inicio a la reunión programada que tiene por objeto instalar y dar inicio al Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda". Para hacer la instalación se da inició con las palabras de apertura de la Gerente de la Entidad, haciendo una breve introducción recordando las obligaciones de la ley 951 de 2005, para entidades públicas y ando la bienvenida a los presentes. A su turno interviene la coordinadora del Empalme Dra. Carolina Calderón, quien da paso a la presentación del Equipo.

2. Presentación de las respuestas al cuestionario enviado por el comité técnico de empalme. (Sigob)

I. ASPECTOS ESTRATEGICOS

a. Asuntos de extrema urgencia

En cuanto a los asuntos de urgencia que se relación a continuación son del resorte de la Dirección y financiera de la entidad:

- Vigilancia.
- Aseo y cafetería
- Papelería, insumos y útiles de oficina
- Servicios públicos
- Transporte.
- Software para la gestión Administrativa y Financiera.
- Correspondencia.
- Elaboración de contrato de prestación de servicios para profesionales asignados a la defensa judicial de la entidad
- Elaboración de contrato de prestación de servicios profesionales a embazadas o en periodo de lactancia.
- Elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión a personas que gozan del derecho a la estabilidad reforzada por debilidad manifiesta por razones de salud o discapacidad.

En este punto se recomienda por parte de los miembros del sub comité técnico de empalme, Jorge Castillo Herrera y Alvaro Gonzales Fortich se incluya en el informe recomendaciones de los funcionarios de apoyo a la gestión que se requieren para el funcionamiento operativo y administrativo de la entidad. De esta manera la nueva administración podrá dar continuidad a todos los temas que requiera el inicio de la vigencia fiscal, y evitar parálisis de la administración.

Se pregunta igualmente por los profesionales vinculados a defensa judicial, por parte de Alvaro Gonzales Fortich, para que se les identifique. La jefe Jurídica Isabel Diaz, le manifiesta que el listado se encuentra disponible y se les puede entregar enseguida, y que también se ha incluido en el registro de profesionales contratados en el informe de empalme.

Se requiere la fecha en que se entregará el información del informe final, y se precisa que será el día 15 de Diciembre de 2019.



b. Asunto de urgencia moderada

- Rendición de cuentas ante la contraloría
- Reporte de avance ante el FURAG a corte 31 de diciembre de 2019
- Reporte de seguimiento plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2019
- Elaboración del plan de acción 2020
- Elaboración plan de adquisiciones 2020
- Elaboración de presupuesto de Corvivienda 2020
- Elaboración del PAC
- Actualización planes institucionales 2020
- **Contratación del personal de prestación de servicio – 2020 (apoyo a la gestión)**

En este punto, el Jorge Castillo Herrera, pregunta si todos estos informes se vienen trabajando en la elaboración de los mismos, o la nueva administración tendrá que llegar e iniciar de cero con la elaboración de los informes. Se aclara que las fechas de cortes de cada informe son establecidos en la ley, y ya se están trabajando en ellos, por ser documentos vivos, es decir que se van nutriendo con los avances y metas, se hace necesario que la nueva administración le de continuidad. También se informa que todo lo adelantando de cada informe se entregará conjuntamente con el informe de empalme.

Alvaro Gonzales Fortich solicita específicamente, el listado de personal que esta contratado por OPS y también pregunta que como funciona esta contratación, concretamente si están en dependencias, o como se distribuyen.

La gerente de Corvivienda Erika Barrios, explica que todo este personal esta vinculado a los diferentes proyecto y cada una de las líneas misionales que desarrolla Corvivienda, además es indispensable aclarar que no son 400 personas sino contratos; cada vez que se suscriben estos contratos cuentan como una OPS, aun cuando se trate del mismo profesional.

c. Procesos de gestión adelantados que no se lograron culminar ✓

- Escrituración Manzana 72 de Ciudad del Bicentenario.
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Camino del Cerro (Pasacaballos)
- Reasignación de subsidios de vivienda del proyecto Bahía San Carlos (Campestre)
- Titulación gratuita San José de Los Campanos y Santa María.
- Implementación ventanilla única
- Implementar tramites en modalidad virtual
- Adquisición del Software de gestión administrativa; módulo de nómina (SAFE).
- Plan de desarrollo Primero la Gente (2016-2019): Dentro de Esta línea estratégica territorio de Paz: se contempló dentro del "programa Fortalecimiento de reintegración social y subprograma acompañamiento a la población en proceso de reintegración social para garantizar su acceso a la oferta de servicios del Estado", con el cual se pretendía garantizar que 45 personas en proceso de reintegración accedan a vivienda VIS en el Distrito de Cartagena, asignando como responsables a la secretaria del Interior en articulación con Corvivienda.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

Unidos
¡Lo estamos logrando!

155

Teniendo que no se pudo cumplir la meta, se le propone a la nueva administración incluir dicho programa en el Plan de desarrollo (2020-2023), mediante el diseño de proyectos y ofertas que atiendan dicha población.

- Cesión definitiva mediante la escrituración del inmueble donde actualmente está ubicado la sede administrativa de Corvivienda.
- Actualización del cableado estructurado de redes de comunicación de Corvivienda.
- Implementación del proyecto Plan Maestro de Vivienda

d. Espacios de representación: juntas o instancias a las que deba asistir en los primeros meses del 2020.

- Representación ante la Junta de Tránsito
- Comité fiduciarios

e. Comités que lleve a cabo su dependencia, en los que participen instituciones que no hacen parte de la administración distrital

No aplica

f. Procesos en los que su dependencia se encuentre articulada con otras de la administración (central o descentralizada)

Tema Transversal	Dependencia	Funcionario encargado	Contacto
Participación en convocatorias (Casa de Justicia Móvil)	Secretaria del Interior	Atención al usuario Corvivienda	Secretaria del interior
Participación en el Consejo de Política Social	Despacho del Alcalde Secretaria Técnica del Consejo de Política Social	Equipo social Corvivienda	Secretaria Técnica del Consejo de Política Social.
Participación Comité de parques y zonas verdes	Despacho del Alcalde Espacio Público y Movilidad	Gerente Corvivienda	Secretaria de Espacio Público y Movilidad
Participación Comité institucional de gestión y desempeño	Despacho el Alcalde Secretario de Planeación	Gerente Oficina asesora de planeación Corvivienda	Secretaria de Planeación
Participación y en la formulación del Plan de desarrollo en el componente Vivienda	Secretario de Planeación	Oficina asesora de planeación Corvivienda	Secretaria de Planeación
Participación en la Junta de Tránsito	Gerencia Tránsito	Gerente Corvivienda	Secretaria general de Tránsito
Participación en el Consejo distrital de gestión del riesgo de desastres	Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente Corvivienda	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Se toca el caso de Lina Maria Alcazar, que fue llevado al Concejo de Política Social, y que fue expuesto como urgente debido a las condiciones de la señora. Se



recomiendo especialmente este caso, debido a que pesar de que se adelantaron acciones constitucionales y en las dos instancias de la misma el fallo fue a favor de Corvivienda, la Defensoría del Pueblo, conmina a Corvivienda a la entrega de la vivienda, sin argumentos o sustentos diferentes a los que llevaron a denegar el amparo.

Actualmente se revoco la asignación del subsidio.

II. ASPECTOS MISIONALES

- a. Presupuesto anual de Corvivienda en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, avances de ejecución por cada ítem dentro del presupuesto y porcentaje de avance al corte de la respuesta de la respuesta del presupuesto 2019.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Presentación de la dependencia

Corvivienda, es un establecimiento público de orden distrital, creado por el honorable Concejo Distrital mediante acuerdo No. 37 del 19 de junio del 1991, reglamentado por el Decreto 822 del 15 de noviembre del 1991, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de junio del 1992, en ejercicio de facultades conferidas por el Concejo Distrital mediante acuerdo No. 24 del 10 de Junio de 1992 y acuerdo No.04 de agosto 26 de 2003 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

- Misión:

Corvivienda es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyados siempre en la capacidad, vocación y entrega de nuestro recurso humano.

- Visión:

En el 2025 seremos la entidad líder en la gestión y ejecución de soluciones de Vivienda de Interés Social y de Interés Prioritario en el ámbito local, reconocidos a nivel regional y nacional como grandes promotores del desarrollo territorial sostenible y del bienestar social en Cartagena.

En este punto se solicita revisar el cuadro de los funcionarios responsables de recibir las clases y usos de importancia, y se sugiere que sea una persona de planta.

3. Presentación de observaciones por parte del subcomité técnico de empalme ✓

Se revisa en detalle el cuadro de Defensa Judicial, y se hacen las aclaraciones pertinentes en cada caso, especialmente las condenas por pagar y los fallos que se esperan en la próximas vigencia. Se pregunta por el numero de abogados en cargados en defensa judicial y que recomendaciones de contratación que se dejan en los procesos vigentes.

Igualmente se revisa el cuadro de tutelas. Los cuadros en verde indican que los fallos son favorables, y los dos únicos fallos en rojo, las condenas en contra.

Se revisa el cuadro PQR y se observa la diligencia en la respuesta y atención de las peticiones, Corvivienda se ha caracterizado por ser una entidad cumplida en responder oportunamente.



Se revisa en detalle el cuadro de los contratos agrupados por modalidad de contratos vigentes y contratación y la naturaleza del además se adjuntará al informe final un cuadro en donde se especifica los contratos cuya ejecución pasarán a la nueva vigencia.

La gerente solicita se permita incluir recomendaciones respecto de contratistas que llevan muchos años vinculados a la administración, con continuidad tal, que parecen empleados de planta, debido a que manejan asuntos misionales y que se deben tener en cuenta para la próxima administración.

La Dra. Isabel Diaz termina la presentación de los asuntos jurídicos y expresa que las recomendaciones de la dependencia que lidera se entregarán adjunto al informe de empalme y en su informe de gestión. Menciona igualmente uno de los aspectos a resaltar en esta gestión jurídica, es la defensa judicial que tuvo grandes logros, especialmente con el blindaje de la entidad en cuanto a cuantiosos fallos que podrían llegar a comprometer los recursos de Corvivienda, destacando el caso de la demandante Elsa Malo de Camacho, logrando revocar un fallo que superaba los 16 millones de pesos, y por el que actualmente curso una acción de fraude procesal.

1. Proyecto Ciudadela de la Paz

Resumen del proyecto

Se adelanta la construcción de **2.512 viviendas VIP**, dentro de las inmediaciones del barrio El Pozón, en un lote de 10 hectáreas y consta de nueve (9) Mega manzanas, dicha construcción fue programada por etapas, estando actualmente construidas la 1° y 2° y un número de **688** unidades de apartamentos en 16 torres con 4 pisos de altura.

Interviene Jorge Castellon, y pregunta, si los otros sí, que se muestran en el cuadro, a que corresponden?

Se explica que inicialmente este era un proyecto que se manejarían directamente por Corvivienda, 100% recursos distritales, no obstante a ver la potencialidad del predio, Corvivienda participa en las convocatorias del gobierno nacional, aumentando la necesidad de inversión.

4. ACUERDOS- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De conformidad con la agenda del Subcomité de empalme designado para el empalme se establece el siguiente cronograma de actividades:

Handwritten initials

1. Entrega de Información tanto a este subcomité y a Irina Zaer.
2. Fecha tentativa jueves 5 de Diciembre de 2019.

Habiéndose agotado toda la agenda de esta primera reunión donde quedó instalado el proceso de empalme, se cierra la sesión con la suscripción del acta por todos los asistentes.

Subcomité Empalme Administración Entrante

Handwritten mark

Nombre	Email	Firma
Carolina Calderon	carolina.calderon@funcicar.org	<i>[Handwritten signature]</i>
Alvaro Gonzales Fortich	algonzalez@fmsd.org.co	<i>[Handwritten signature]</i>

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten mark



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (FISUR)

HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

Unidos
¡No estamos logrando!

Jorge Castillo Herrera	jocastillo@comfenalco.com	
Camilo Najera	juridica@funcicar.org	
Gregson Martinez	gregmar01@hotmail.com	

Comité Interno Empalme Corvivienda

Nombre	Email	Firma
Erika Barrios Blanquisett	ericiobarrisb@amulun.	
Jose Castaño Carballo	jcastano@corvivienda.gov.co	
Miguel Mendez Paredes	miguelmendez@hotmail.com	
Isabel Maria Diaz Martínez	idiaz@corvivienda.gov.co	
Ernesto Camacho Díaz	ernestocamacho@corvivienda.gov.co	
Cynthia Serpa Maitano	cserpa@corvivienda.gov.co	
Sohara Restrepo Carrillo		



**SESION No 2 DE EMPALME DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
 Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"
 CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C 2019-2020**

Fecha: 5 de Diciembre de 2019

Lugar: Sede Administrativa de Corvivienda – Oficina de Gerencia

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación

Temas de la sesión:

1. Instalación de la 2ª Sesión de Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023.
2. Presentación de las respuestas al 2do cuestionario enviado por el comité técnico de empalme. (Sigob) 2 de Diciembre de 2019.
3. Presentación de observaciones y respuestas 2do cuestionario del comité de empalme

Objetivo: Realizar la Sesión No 2 Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023.

Hora	Actividad
10:30am	Instalación de la 2ª Sesión de Empalme del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" con Sub Comité Técnico de Empalme 2020 – 2023. Jose Anselmo Castaño
11:30am	Presentación de Respuestas al cuestionario por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" Dra. Isabel Maria Diaz Martinez – Jefe Oficina Jurídica Dr. José Castaño Carballo-Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dra. Cynthia Serpa Maitano Dr. Miguel Mendez Paredes Dr. Ernesto Camacho
11:45 am	Inquietudes, respuestas, observaciones.
11:55 am	Acuerdos para el Cronograma
12:00 am	Firma del Acta de empalme



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
PAZ Y BIENESTAR
www.corvivienda.gov.co

Unidos
¡Lo estamos logrando!

60

1. INSTALACIÓN COMITÉ DE EMPALME 5 DE DICIEMBRE 2019.

Siendo las 10:30 de la Mañana se da inicio a la reunión programada que tiene por objeto instalar y dar inicio al Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda". Para hacer la instalación se da inició con las palabras de apertura de la Gerente de la Entidad, haciendo una breve introducción recordando las obligaciones de la ley 951 de 2005, para entidades públicas y dando la bienvenida a los presentes. A su turno interviene la coordinadora del Empalme Dra. Carolina Calderón, quien toma lista de los presentes.

- 2. Presentación de las respuestas al 2do cuestionario enviado por el comité técnico de empalme. (Sigob)

PREGUNTAS.

- 1.) Cuáles son los integrantes de la unión temporal "UNIÓN TEMPORAL PROYECTO (CIUADDELA LA PAZ - ETAPA 3 Y 4)" y a "UNIÓN TEMPORAL PROYECTO CIUADDELA LA PAZ FASE 3 (ETAPA 5)" y el contrato de asociación que definió las cargas a las partes que lo integran.

En el siguiente cuadro se relacionan los integrantes de las uniones temporales para el proyecto Ciudadela la Paz y se adjunta los documentos privados mediante el cual se conformaron las UT para las convocatorias 123 y 126 de FIDUBOGOTÁ.

INTEGRANTES DE LAS "UNIÓN TEMPORAL PROYECTO (CIUADDELA LA PAZ - ETAPA 3 Y 4)" y "UNIÓN TEMPORAL PROYECTO CIUADDELA LA PAZ FASE 3 (ETAPA 5)"	
INTEGRANTE UNO- CORVIVIENDA	
ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL
CORVIVIENDA	ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICET
INTEGRANTE DOS- UNION TEMPORAL CARTAGENA DE INDIAS 2018	
ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL CARTAGENA DE INDIAS 2018	CUPERTINO MANUEL PEREZ MARCELO
ENTIDADES	REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUARQUING LTDA	ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO
INVERSORA MANARE LTDA	JUAN EDUARDO GEONAGA MOJICA
ENTIDAD VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO: FIDUBOGOTA	

- 2.) Número de personas de prestación de servicios requeridas por dependencia para el funcionamiento de la entidad.

A continuación se presenta el consolidado de OPS requerido por dependencia y en medio magnético se adjunta el archivo detallado del mismo.

OPS POR ÁREAS	
ADMINISTRACIÓN	55
TECNICA Y TRABAJO SOCIAL	80
JURIDICA	50
CONTROL INTERNO	7
PLANEACIÓN	28
GERENCIA	19
TOTAL	239



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Rural
HABITAN • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co

67
Unidos
¡Lo estamos logrando!

Se hace la presentación por parte de cada uno de los directores justificando cada una de las contrataciones que hay por dependencia. Los cuadros son analizados uno por uno y se explica la contratación requerida por cada uno de los jefes de área.

3.) Presentación de observaciones por parte del subcomité técnico de empalme

Se revisa en detalle el cuadro El señor Alvaro Gonzales solicita especialmente se identifique el personal indispensable y necesario para la continuación del funcionamiento de Corvivienda. La información se puede señalar indicando el nombre de cada uno de los contratistas, y si tiene o no fuero especial para su continuidad. No vale la pena mencionar todos los nombres en esta sesión, pero en el informe se puede especificar.

La Dra Carolina Calderon, sugiere que para el tema de los convenios que tienen que continuar y los contrato que no se finalizaran en esta vigencia los que requieren mayor supervisión y en general de contratación que requerirá especial atención, sugiere que se presente una matriz y se haga un resumen ejecutivo por cada caso, a fin de poder procesar la información.

La Dra. Isabel Diaz, sugiere una sesión especial para tratar estos untos, pero se sugiere el informe con la matriz, por que el subcomité técnico tiene limite de tiempo para la entrega del informe el día 12 de Diciembre de 2019.

El Dr Jorge Castillo solicita que en la matriz de los contratos, que se incluya en el informe resumen ejecutivo de cada uno, la información financiera, indicando, lo que se ha ejecutado, pagado y lo pendiente de ejecutar y saldos por pagar financieramente.

Se solicita por parte del Dr Alvaro Gonzales el informe relacionando los predios fiscales de propiedad del Distrito de Cartagena y de Corvivienda. El informe es entregado impreso y en medios digitales para adjuntarlo a la respuesta que atiende hoy.

La Dra Carolina Calderon, solicita el informe de empalme 2015, y este se pone a disposición del comité de forma impresa; se solicita que preferiblemente se entregue en medio digital.

4.) ACUERDOS- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

COMPROMISOS

1. Entrega de listado de Certivis 2016 al 2019, relacionando los que estén en proceso, los que presenten acciones o judiciales o administrativas en curso.
2. Entrega de actas junta directiva 2016 2019.
3. Entrega de informe detallado de la matriz de contratos y convenios y su estado.
4. Entrega de informe de Predios Fiscales de propiedad de Distrito de Cartagena y Corvivienda.
5. Entrega y suscripción de las actas de sesiones de empalme.

Se establece como fecha de entrega el día 9 de Diciembre de 2019.



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (FIVIS)

HAZ UN MUNDO MEJOR PARA TODOS

www.corvivienda.gov.co

Unidos
¡Lo estamos logrando!

62

Subcomité Empalme Administración Entrante

Nombre	Email	Firma
Carolina Calderon	carolina.calderon@funcicar.org	
Alvaro Gonzales Fortich	algonzalez@fmsd.org.co	
Jorge Castillo Herrera	jocastillo@comfenalco.com	
Camilo Najera	jurídica@funcicar.org	
Gregson Martinez	gregmar01@hotmail.com	

Comité Interno Empalme Corvivienda

Nombre	Email	Firma
Erika Barrios Blanquissett	ericobarrios@gmail.com	
Jose Castaño Carballo	castano@corvivienda.gov.co	
Miguel Mendez Paredes	miguelmendez@hotmail.com	
Isabel Maria Diaz Martínez	idiaz@corvivienda.gov.co	
Ernesto Camacho Díaz	comiteinterno@corvivienda.gov.co	
Cynthia Serpa Maitano	cynthia_serpa@hotmail.com	
Sohara Restrepo Carrillo		



ACTA DE CLAUSURA Y CIERRE DE EMPALME DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C 2019-2020

Fecha: 26 de Diciembre de 2019

Lugar: Sede Administrativa de Corvivienda

Dependencia Responsable: Oficina Asesora de Planeación

1. Sesión Final y Clausura del Comité técnico de empalme subcomité técnico Corvivienda

Objetivo: Realizar el cierre de las sesiones de empalme entre la administración entrante y la saliente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda".

Siendo las 9:15 de la Mañana se da inicio a la sesión de cierre del Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda". Para hacer esta clausura la actual Gerente de Corvivienda Dra Erica Barrios Blanquisett haciendo un resumen general de los temas que se trataron en las tres sesiones que se realizaron con el grupo que hizo parte del comité de empalme, la información entregada en cada sesión y además la información y cuestionarios que se respondieron y entregaron por solicitud del comité.

Terminada su intervención se pregunta al comité si tienen alguna observación, y se expresa de parte de ellos que no hay observaciones que dejar.

Habiéndose alcanzado el objetivo de la reunión, se hace el cierre de la sesión con el Comité Técnico de Empalme con el Subcomité designado para el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", con la suscripción del acta por todos los asistentes.

Subcomité Empalme Administración Entrante

Nombre	Firma
Carolina Calderón	
Alvaro Gonzales Fortich	
Jorge Castillo Herrera	
Camilo Najera	
Gregson Martínez	

Comité Interno Empalme Corvivienda

Nombre	Firma
Erika Barrios Blanquisett	
Jose Castaño Carballo	
Miguel Mendez Paredes	
Isabel María Díaz Martínez	
Ernesto Camacho Díaz	
Cynthia Serpa Maitano	
Sohara Restrepo Carrillo	



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

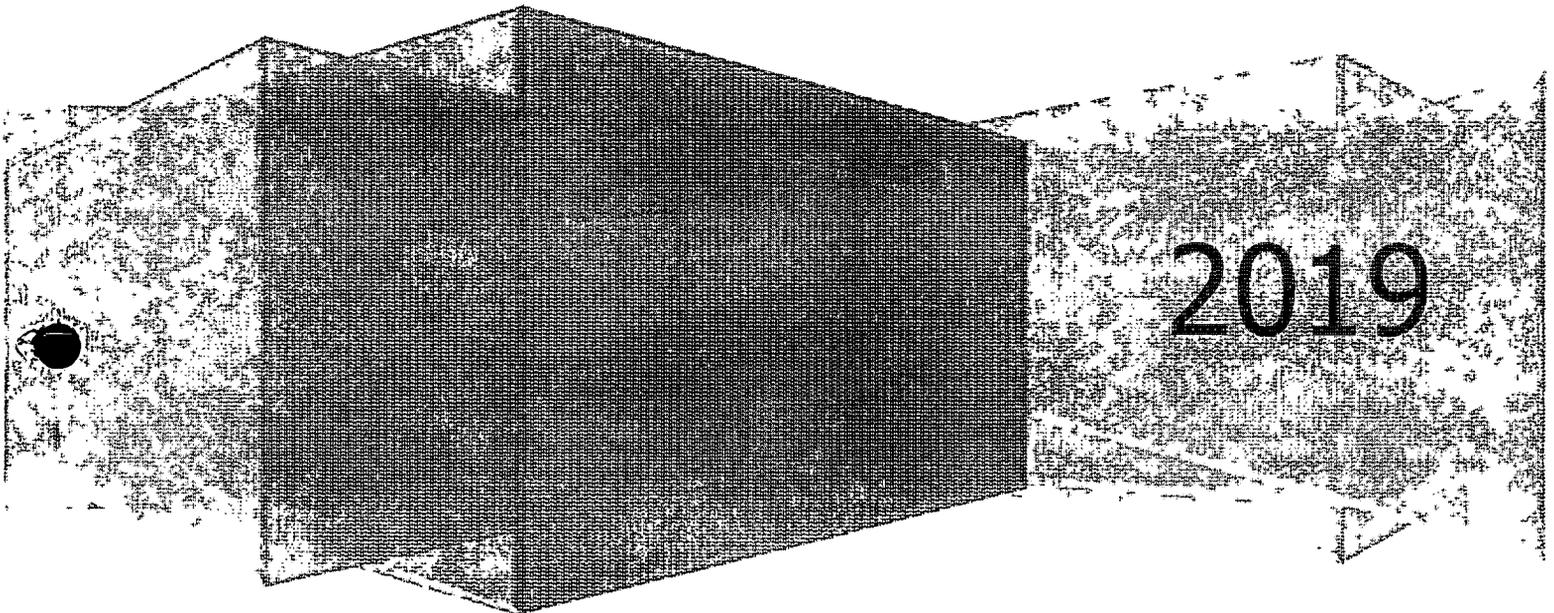
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

Informe de Gestión

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

PERIODO INFORMADO ENERO A DICIEMBRE DE 2019





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

www.corvivienda.gov.co

65.

INFORME INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

CONTENIDO

- I. INFORME DE GESTIÓN GERENCIA
- II. INFORME DE GESTIÓN DIRECCION TECNICA
- III. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACION
- IV. INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO
- V. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURIDICA
- VI. INFORME DE GESTIÓN DIRECCION ADMINISTRATIVA

ÉRICA A. BARRIOS BLANQUICET
Gerente Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CORVIVIENDA
2019



PRESENTACIÓN

A continuación se presenta el Informe de gestión de Corvivienda correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2019, elaborado por los responsables de cada una de las dependencias como se indica a continuación:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA	ERICA BARRIÓS BLANQUICET	
DIRECCION TECNICA	MIGUEL MENDEZ PAREDES	
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	JOSE CASTAÑO CARABALLO	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	ERNESTO CAMACHO DIAZ	
OFICINA ASESORA JURIDICA	ISABEL DIAZ MARTINEZ	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	CYNTHIA SERPA MAITAN	



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Fomento de Vivienda Social

www.corvivienda.gov.co

I. INFORME DE GESTIÓN GERENCIA

ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
DEPENDENCIA:	GERENCIA CORVIVIENDA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ÉRICA BARRIOS BLANQUICET

El presente informe contiene los avances frente a las metas del plan de desarrollo y logros alcanzados durante la gestión de Corvivienda para el periodo informado.

1. AVANCES

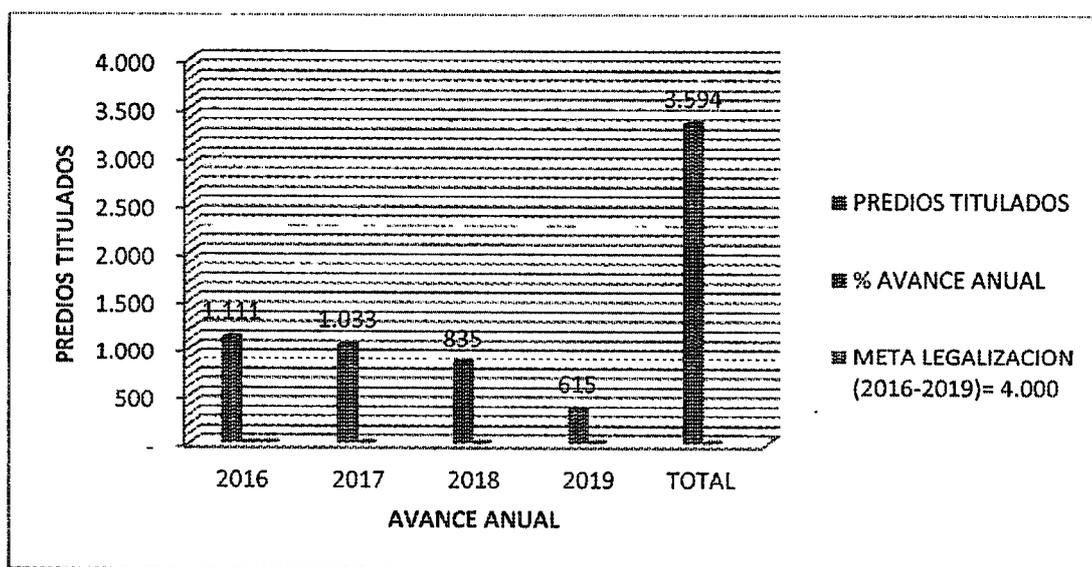
En cuanto al cumplimiento de las metas del programa de vivienda, prevista en los distintos subprogramas del **Plan de Desarrollo Primero la Gente** (Acuerdo 006 de 2016), se ejecutó a 31 de diciembre de 2019 lo siguiente en:

- Legalización de predios
- Construcción vivienda nueva
- Mejoramiento de vivienda rural – urbano
- Mejoramiento de Barrios

1.1. LEGALIZACION DE PREDIOS

En el Subprograma Mi casa, mi título se estableció una meta de 4.000 predios legalizados en el cuatrienio y se obtuvo como resultado un total de 3.594 legalizaciones en el cuatrienio para un porcentaje de 89.85%.

AVANCE META LEGALIZACION- AÑO 2019





1.2. CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA

En el Subprograma Construcción de vivienda nueva VIP o VIS se estableció como meta la construcción de 9.000 viviendas nuevas, representadas en 5.000 por parte del sector privado y 4.000 por parte de Corvivienda, en esta meta se obtuvo como resultado 11.410 viviendas nuevas en el cuatrienio.

**AVANCE META VIVIENDA NUEVA- AÑO 2019
CORTE DICIEMBRE DE 2019**

AÑO	SUBSIDIOS OFERTADOS	SUBSIDIOS ADJUDICADOS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	VIVIENDAS ENTREGADAS
2016	887	42		42
2017	1.240	544	224	246
2018	162	688	440	185
2019	1.824	432	688	45
TOTAL	4.113	1.706	1.352	518

1.3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL - URBANO

En el Subprograma Mi Casa Mejorada se estableció una meta de 3.100 viviendas mejoradas en el sector urbano y 900 en el sector rural del distrito de Cartagena y se obtuvo como resultado un total de 1.876 viviendas lo que indica un avance del 47% en la meta de mejoramientos de vivienda para el cuatrienio.

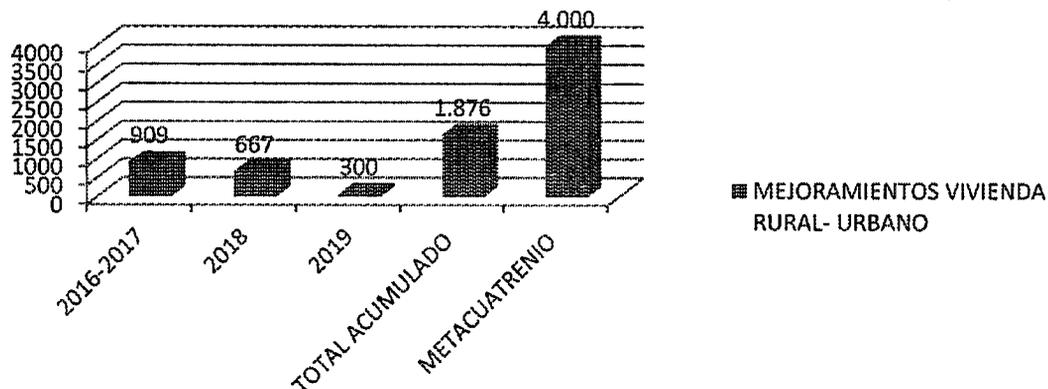
Estos se encuentran relacionados con los siguientes aspectos:

AVANCE META MEJORAMIENTO RURAL – URBANO- AÑO 2019

META POR AÑO	MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO
2016-2017	909
2018	667
2019	<p>Gestión realizada en mejoramientos de vivienda durante el año el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Ministerio de vivienda – Corvivienda (Programa Casa Digna Vida Digna) = 2.000 <p>De los cuales en 2019 se postularon 300 familias y se Tienen 1.700 cupos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Distrital de Cartagena: aprobó mediante el Acuerdo 004 de 2019 un número de 1.700 subsidios de mejoramiento.
TOTAL ACUMULADO	1.876
META CUATRENIO	4.000



MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL- URBANO



1.4. MEJORAMIENTO DE BARRIOS

AVANCE META MEJORAMIENTO BARRIOS

PROGRAMA: Vivienda

SUBPROGRAMA: Mi Casa Mejorada

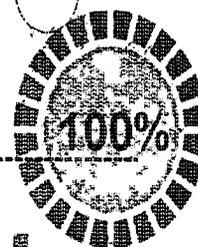
12 Parques

1. Navidad Puerto Pescadores
2. José Antonio Galán
3. Altos de San Isidro
4. Urb. Almirante Colón
5. Los Calamares
6. Blas del Izco
7. Altos de San Pedro Martín
8. Villa Rosita
9. Las Américas
10. Urb. Villa Zaldanis
11. Urb. India Catalina
12. Pasacaballitos

Según Plan de Desarrollo la meta era Adecuar PARQUES. A diciembre 2018, tiene un cumplimiento superior al:

8

PROYECTO: Mejoramiento Barrio Pa Mi Gente



20 Parques

CORTE DICIEMBRE DE 2019

Para el corte de este informe se tiene un avance en la gestión para la adecuación de 13 parques ubicados en los barrios de la ciudad de Cartagena equivalente a 100% de la meta propuesta para el año 2019.



Corvivienda

Ministerio de Vivienda, Agua y Servicios Públicos
www.corvivienda.gov.co

2. LOGROS

En cuanto a los logros alcanzados durante el periodo informado se tienen

1. Presentación de proyecto de acuerdo 151 ante el Concejo Distrital
2. Gestión ante la OCAD
3. Programa Casa Digna – Convenio Min vivienda ejecución de 2000 mejoramiento de vivienda
4. Subprograma construcción de vivienda nueva

2.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO 151 ANTE EL CONCEJO DISTRITAL

Con el cual se autoriza al alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de Noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 2 de la ley 1001 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

En este proyecto se espera favores aproximadamente a 780 familias, con la legalización de sus predios.

Barrio/ Sector	Título de Propiedad	Registro/Folio de M.I
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	Distrito de Cartagena adquirido mediante Dación en	060-33493
	Pago; protocolizado a través de Escritura Pública No.	060-33494
	782 de 30 de marzo de 2017, de la Notaría Séptima de	060-33437
	esta misma ciudad.	060-33475
		060-33476
		060-33485
		060-33488
		060-33495
		060-33496
		060-33489
		060-33486
		060-33483
		060-33480
	060-33477	
	060-33455	



Corvivienda

Proyecto de Vivienda de Interés Social y Turismo Urbano
www.corvivienda.gov.co

2.2. GESTIÓN ANTE LA OCAD

La gestión ante la OCAD se llevó dentro del marco del CONPES 3885, mediante el cual se presentó la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Construcción de Vivienda Nueva para Grupos Poblacionales que Habitan en Zonas de Alto Riesgo del Distrito de Cartagena de Indias", con el que se espera contribuir de manera efectiva y sostenible al cierre de brechas sociales, económicas y de infraestructura, así como a la reconstrucción de territorios que son parte de un escenario de post-conflicto.

Mediante la realización de este proyecto se pretende lograr una **disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda**, con la **construcción de 345 viviendas nuevas** para la reubicación de familias que actualmente habitan en zonas de alto riesgo y en precarias condiciones.





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana
www.corvivienda.gov.co

3. PROGRAMA CASA DIGNA – VIDA DIGNA

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA viene haciendo todas las gestiones necesarias en atención a participar en el programa VIDA DIGNA, CASA DIGNA del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; que para ello como resultado de la gestión y la consecución de recursos públicos, la propuesta realizada por el Distrito y Corvivienda ante el Ministerio de Vivienda fue aceptada y quedando enmarcada en la suscripción del convenio No. 008 del 2019 suscrito el 26 de junio 2019, para la ejecución de 2000 mejoramientos de viviendas en el distrito de Cartagena, por valor VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) aportados por Fonvivienda: DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00), por el distrito aporta CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00) y Corvivienda aporta la suma de CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000.00), cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan"* entre las obligaciones contractuales de Corvivienda, se encuentra la focalización de los sectores a intervenir en el distrito de Cartagena para la aplicación de los mejoramientos de vivienda objeto del Programa.



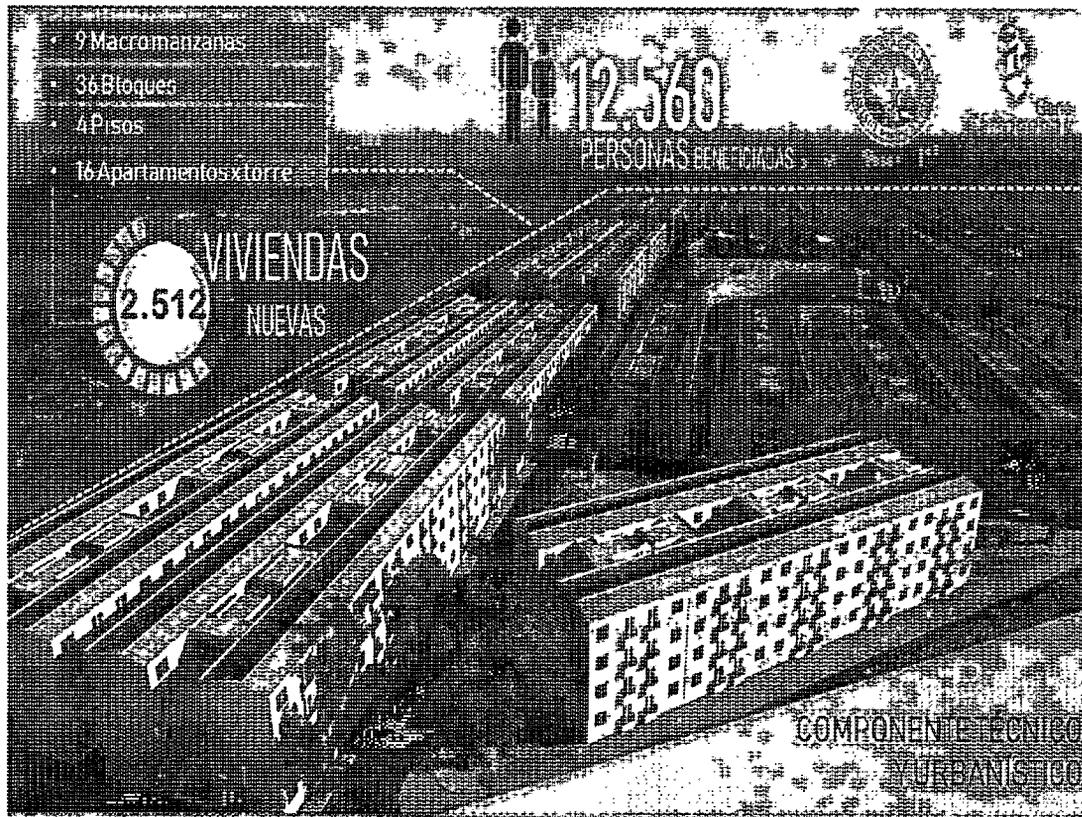
Corvivienda

Instituto de Vivienda de Medellín, Social y Laboral S.A.S.
www.corvivienda.gov.co

4. SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

En cuanto al subprograma de construcción de vivienda nueva, se tiene que Corvivienda gestionó de manera conjunta con el Alcalde Mayor de Cartagena ante el Concejo Distrital de Cartagena, la aprobación del Acuerdo Distrital 004 de 2019 (ver anexo), en el cual facultaban al alcalde para celebrar un contrato de empréstito con Bancolombia por valor de noventa y cuatro mil millones de pesos (\$94.000.000.000).

De los cuales \$63.439.000.000, estarían destinados a la construcción de vivienda nueva y así poder beneficiar a 1.824 hogares, con la construcción de la 3, 4 y 5 etapa de Ciudadela de la PAZ.





Corvivienda

Proyecto de Vivienda de Interés Social y Economía Misionera - C.A.S.I.C

www.corvivienda.gov.co

II. INFORME DE GESTIÓN DIRECCION TECNICA



ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TÉCNICA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	MIGUEL MENDEZ PAREDES

El presente informe contiene lo ejecutado frente a las metas del plan de desarrollo y logros alcanzados durante la gestión de Corvivienda en el periodo informado y contiene los siguientes aspectos:

1. GESTION DE VIVIENDA NUEVA.

PROYECTOS:

- Proyecto Ciudadela la Paz
 - Convocatoria N° 123 de Fidubogotá para la consecución de 1.000 subsidios para aplicarlos a los beneficiarios del proyecto VIPA en III y IV etapa, fase 2
- -Convocatoria N° 126 de Fidubogota para la consecución de 1.000 subsidios de vivienda nueva, para aplicarlos a los beneficiarios del proyecto VIPA en III y IV etapa, de la fase 3
- Macroproyecto Ciudad del Bicentenario súper manzana 72 (terminado y en entregando viviendas)
- Proyecto Bahía San Carlos (iniciando construcción en noviembre)

2. GESTION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

- Mejoramiento de vivienda- Casa Digna Vida Digna (Convocatoria Nacional)
- Mejoramiento integral de barrios: Adecuación de parques

3. INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL A TODOS LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN TECNICA

- Capacitación y acompañamiento social integral a las 688 familias beneficiarias del proyecto Ciudadela la Paz - 2019

4. LEGALIZACIÓN DE SUBSIDIOS NACIONALES

- Complementaria II
- Juan Pablo II
- Flor del campo 1.000
- Flor del campo 161 VIS
- Vivienda Saludable

5. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA JURIDICA

- Acompañamiento al área jurídica en la legalización de predios y barrios: Con estudios urbanos, levantamiento predial, verificación de medidas y planimetría.
- Realización de liquidación de procesos licitatorios y de construcción que se encontraron a cargo de supervisión de la dirección técnica.

GESTION DE VIVIENDA NUEVA.

PROYECTOS: CIUDADELA LA PAZ.

Resumen del Proyecto

Se proyecta la **construcción de 2.512 viviendas VIP** distribuidas en 157 torres, dentro de las inmediaciones del barrio El Pozón, en un lote de 10 hectáreas.

El proyecto consiste en 8 Megamanzanas que se construyen en el barrio El Pozón, al sur de la ciudad y se programó la construcción por etapas.

AVANCE DE OBRA

*Obras de urbanismo construidas en un 100%

* Construcción obras Civiles de 16 torres de 16 apartamentos cada uno, con altura de 4 pisos.

- En 1º y 2º etapa están construidos en un 100% un número de 552 unidades y se avanza en la construcción de 136 unidades para completar la meta de construcción de estas etapas en 688 unidades.

Se programa completar la meta y entregar viviendas en el mes de noviembre del presente año 2019.

- Las viviendas se definieron para entregas según el grupo de beneficiarios:
 - 151 Pobreza Extrema 125 Y 26 Familias Con Miembros Discapacitados
 - 90 Víctima Del Conflicto Armado
 - 447 Reubicación Damnificados Ola Invernal


Corvivienda
Ministerio de Vivienda de Bogotá y Entorno Urbano
AREA PREDIO: 100.000 M2 – 10HA

Zona Residencial: 5.5315,96 M2	Nº Apartamentos 2512
Área Ocupación Torres: 20799.3408	Nº TORRES 36
Área De Ocupación Por Bloque : 170.4864	Nº Bloques: 36
	Nº Manzanas: 8
ESTACIONAMIENTOS	Área: 3132.1125
	Nº: 257
ÁREAS COMUNES Y ZONAS VERDES	
Zona comercial: 26917.18	Zona caí y cdi: 3555.06
Zona institucional: 5666.077	Zona deportivas: 6419.13
Zona parques y verdes: 14814.3	

CONVOCATORIAS PARA SUBSIDIOS

ZONAS VERDES, PARQUES Y KIOSCOS	
Zv1: 3575.01	Zv124: 813.26
Zv5: 1451.94	Zv123: 1303.41
Zv3: 4026.39	Zv4: 1452.17
Kiosco1: 1061.52	Kiosco2: 1070.01

- Mediante gestión con el Ministerio de vivienda, Corvivienda se postuló a la convocatoria N° 123 de Fidubogotá para la consecución de 1.000 subsidios para aplicarlos a los beneficiarios del proyecto VIPA en III y IV etapa, fase 2
- Mediante gestión con el Ministerio de vivienda, Corvivienda se postuló a la convocatoria N° 126 de Fidubogota para la consecución de 1.000 subsidios de vivienda nueva, para aplicarlos a los beneficiarios del proyecto VIPA en III y IV etapa, de la fase 3

CIUDADELA LA PAZ -CARACTERÍSTICAS

MZ - A	Área total	3943.27 m2
	Nº apartamentos	192
	Nº de torres	12
	Nº de bloques	2
	Área por bloque	1387.00 m2
	Área de ocupación manzana	2774.00m2
MZ - B	Área total	6414.53 m2
	Nº apartamentos	288
	Nº de torres	18
	Nº de bloques	3
	Área por bloque	1387.00 m2
	Área de ocupación manzana	4161.00 m2
MZ - C	Área total	8541.07 m2
	Nº apartamentos	384
	Nº de torres	24
	Nº de bloques	6

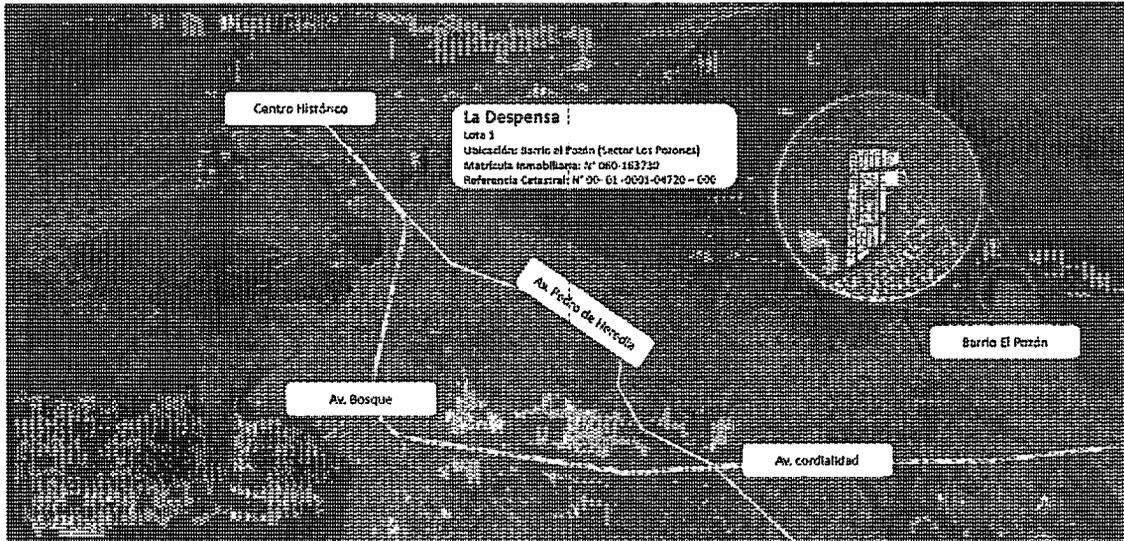


Corvivienda

Proyecto de Vivienda de Interés Social y Turismo Urbano - Cúcuta
 www.corvivienda.gov.co

MZ - D	Área por bloque	924.67m ²
	Área de ocupación manzana	5548.02m ²
	Área total	8251.80m²
	Nº apartamentos	384
	Nº de torres	24
	Nº de bloques	6
	Área por bloque	924.67m ²
MZ - E	Área de ocupación manzana	5548.02m ²
	Área total	6963.01m²
	Nº apartamentos	320
	Nº de torres	20
	Nº de bloques	5
	Área por bloque	924.67 m ²
MZ - F	Área de ocupación manzana	4623.35m ²
	Área total	12004.69m²
	Nº apartamentos	432
	Nº de torres	27
	Nº de bloques	7
MZ - G	Área por bloque	4 de 1387.00 m ² 1 de 692.73 m ²
	Área de ocupación manzana	6240.73m ²
	Área total	1452.17 m²
	Nº apartamentos	112
	Nº de torres	7
	Nº de bloques	3
MZ - H	Área por bloque	2 de 692.73m ² 1 de 231.16m ²
	Área de ocupación manzana	1616.62m ²
	Área total	3269.48m²
	Nº apartamentos	144
	Nº de torres	9
MZ - I	Nº de bloques	3
	Área por bloque	2 de 1387.00 m ² 1 de 924.67m ²
	Área de ocupación manzana	2078.19m ²
	Área total	6128.11m²
	Nº apartamentos	256
	Nº de torres	16

LOCALIZACIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO.



FOTO DE BLOQUES TERMINADOS DE 688 UNIDADES EN MANZANA 72

1. PROYECTO SUPERMANZANA 72-BICENTENARIO (terminado 2018) actualmente en entrega de vivienda a beneficiarios

El Fondo de Vivienda de interés social y reforma urbana distrital de Cartagena (Corvivienda) celebró **CONVENIO MARCO NO. 007 DE 2016** de asociación N° 7 de 2016, suscrito entre Corvivienda y la Fundación Mario Santo Domingo, con el objeto de "Aunar esfuerzos para generar una alianza buscando mecanismos que permitan el desarrollo integral de comunidades sostenibles a través del urbanismo y la construcción de 298 unidades de vivienda en la supermanzana 72 del macroproyecto ciudad del bicentenario en Cartagena de Indias.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Se encuentra localizado en la Supermanzana 72 del Macroproyecto Ciudad del Bicentenario en la Ciudad de Cartagena de Indias,

En el año 2018, se ejecutó la **construcción de 298 viviendas VIS**, (40 unidades de viviendas dúplex de dos pisos, de 87.28 mts² de área) y (258 unidades de viviendas sencillas en dos niveles de áreas de 42.64 m²) de las cuales 277 corresponden a viviendas para la población que atiende Corvivienda.

Para el año 2019, se entregaron un número de **226 viviendas terminadas** de las construidas en el 2018: y asignadas así:

39 se entregaron dobles para las familias de San Francisco

27 unidades a víctimas del conflicto

117 adjudicadas mediante sorteo a clase trabajadora

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



2. Proyecto BAHÍA SAN CARLOS

Proyecto MULTIFAMILIAR EN ALTURA VIS

Se iniciaron las obras preliminares de acuerdo a la licencia de construcción Resolución 153 de 13 de marzo de 2019 dada a la constructora Sociedad unión Temporal VIS Cartagena U.T VISCAR NIT 901.120.664-4.

El proyecto comprende la construcción de **714 aptos**, en 5 torres de 21 pisos con áreas variadas desde 58 a 63 M2.

Con un numero de 94 parqueaderos, zonas recreativas como Piscina, canchas deportivas y salones sociales en cada torre.

Todas las torres diseñadas con la norma NSR-2010, escaleras contra incendio, 4 ascensores en cada torre, planta eléctrica

Se adjudicaron las obras de urbanismo y se inició con movimiento de tierra el 2 de julio de 2019, Se continúa realizando el cierre financiero con los beneficiarios para obtener el equilibrio del proyecto.

LOCALIZACIÓN

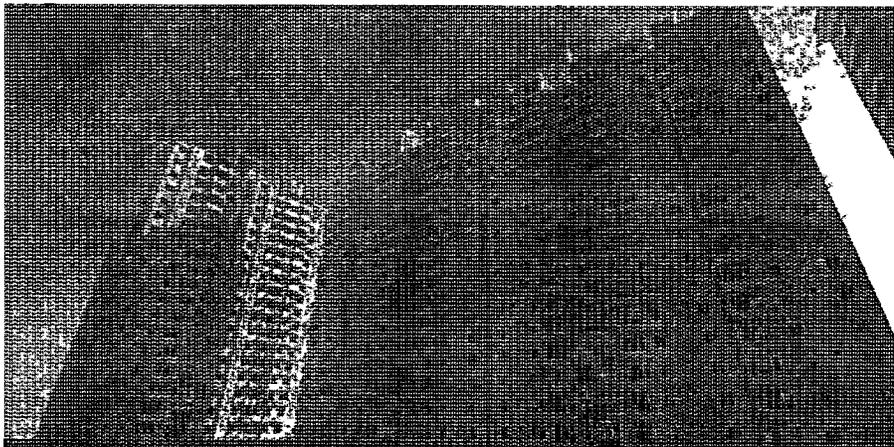
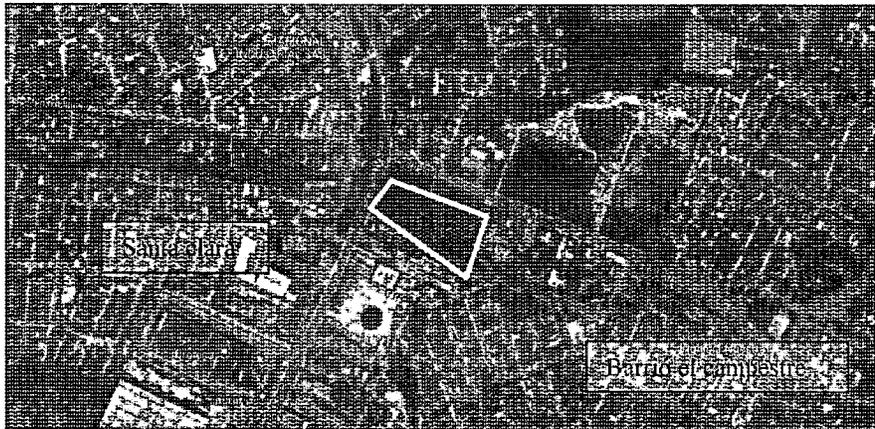


Imagen
tomada de
google

IMAGEN PROYECCIÓN CREADA POR EL ÁREA TÉCNICA



2. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

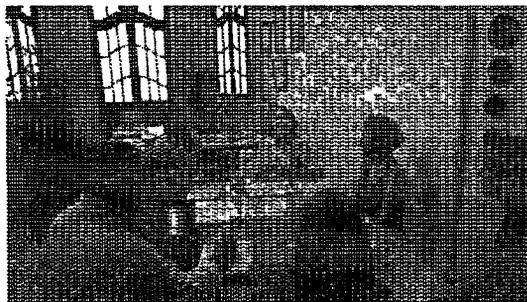
Mi Casa mejorada sector Urbano

Se radicaron por parte de Corvivienda, los documentos requeridos para la participación en el programa Casa Digna Vida Digna que adelanta el Ministerio de Vivienda y FIDUBOGOTA para la adjudicación de 2000 subsidios para mejoramiento de vivienda (saneamiento básico y condiciones de habitabilidad)

En el mes de junio y julio se realizó la visita al barrio el Pozón por parte del ministerio y se postuló junto con otros sectores de la Ciudad.

Se definieron los barrios POZON; SAN JOSE DE LOS CAMPANOS; NUEVO PORVENIR Y LAS LOMAS

Se han radicado 369 familias en proceso de registro ante FINDETER y el Ministerio de Vivienda



Mi Casa mejorada sector Rural

Se presentó por parte de Corvivienda la documentación requerida para obtención de subsidios ante el Ministerio de Agricultura, en la licitación pública destinada a la atención mediante mejoramientos de vivienda a población víctimas de conflicto armado, se está a la espera de la adjudicación.

Se presentaron 67 postulados, se aprobaron 65

33 en bayunca, 28 en Pasacaballos y 4 en Membrillar



Mi Casa Mejorada - Mejoramiento Barrio Pa' Mi Gente Adecuación de Parques

CONTRATO DE OBRA N° LIC – 002 – 2019

VALOR: \$2.700.950.101

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL 2019

OCTUBRE 2019 – DICIEMBRE DE 2019

INTERVENTORIA INICIAL JESUS MARIA BERHEL GONZALEZ

INTERVENTORIA FINAL BRAYAN CABALLERO BCP INGENIERIA S.A.S.

VALOR ADICIONAL \$834.158.820,03

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" suscribe en fecha 20 de septiembre de 2019 con la U.T. INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL 2019, el Contrato de Obra LIC-002-2019, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades intervenidas en la Ciudad de Cartagena y Corregimientos aledaños.

LISTADO DE BARRIO BENEFICIADOS

PARQUE NAVIDAD Y PESCADOR
PARQUE SEVILLA
PARQUE FLOR DE LA ESPERANZA
PARQUE BICENTENARIO SUPER MANZANA 72
PARQUE BAYUNCA
PARQUE LA BOQUILLA
PARQUE ARROYO GRANDE

RELACIÓN DE DINEROS EJECUTADOS

PERIODO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION (%)
CORTE N° 1	\$863.665.336	24,26%
CORTE N° 2	\$660.036.387	24,13%
CORTE N° 3	\$759.091.120	27,75%
CORTE N° 4	\$652.301.549	23,86%
AVANCE TOTAL OBRA CIVIL EJECUTADA	\$2.935.094.392	100,00%
INVERSION SOCIAL	\$600.014.529	100,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.535.108.921	100,00%



3. INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL

CURSO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INTEGRAL FAMILIAS BENEFICIARIAS
 CIUDADELA LA PAZ - 2019

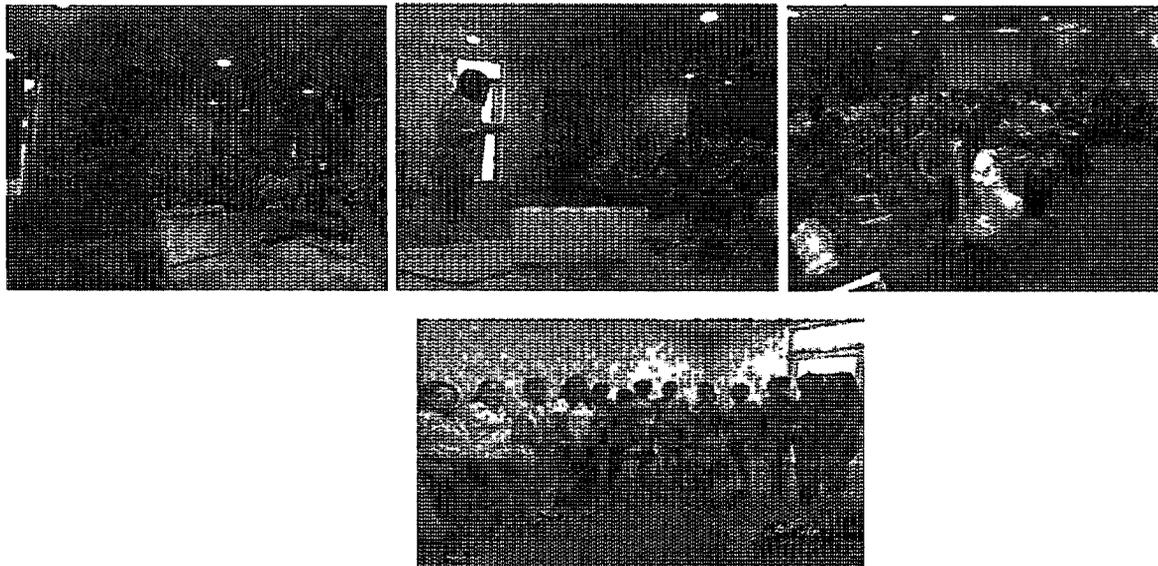
COMPONENTES TRABAJADOS:

- 1 TECNICO-HABITACIONAL
- 2 PSICOSOCIAL
- 3 RELACIONES HUMANAS Y TEJIDO SOCIAL
- 4 ECONOMIA FAMILIAR
- 5 ADMON PROPIEDAD HORIZONTAL
- ACTIVIDADES ACADEMICAS EXTRACURRICULARES

TEMAS TRATADOS:

- Inducción, marco institucional y normativo de Corvivienda
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Normas urbanísticas y propiedad horizontal
- Vivienda y entorno saludable
- Competencias del ser y del hacer
- Familia y pautas de crianza
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Gestión del conflicto en el ámbito familiar y sociocomunitario
- Las relaciones humanas y el tejido social en la construcción de comunidad Liderazgo social y comunitario
- Manual de convivencia
- Finanzas familiares sanas
- Marco legal, participativo y comunitario de la propiedad horizontal
- Deberes y derechos de los usuarios y de las instituciones prestadoras de los servicios públicos
- Marco legal y conceptual de la convivencia social y ciudadana
- Buenas prácticas en convivencia ciudadana

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS BENEFICIADAS

Se realiza la Caracterización de familias beneficiadas para actualizar datos de los hogares y con ello verificar la condición física de los miembros y poder tener en cuenta en el sorteo de ubicación, a los beneficiarios que tienen discapacidad en su movilidad, incluyendo a los adultos mayores que se programan ubicarlos en el primer piso de las edificaciones.

4. LEGALIZACIÓN DE SUBSIDIOS NACIONALES

COMPLEMENTARIA II

Se adelantaron las últimas acciones necesarias para legalizar el número de subsidios asignados a 432 beneficiarios del proyecto denominado Complementaria II y con ello cerrar el compromiso adquirido con el Ministerio de Vivienda, Fonvivienda y la Caja de Compensación Comfenalco.

Se realizan los trámites para cerrar el encargo fiduciario por parte de la dirección administrativa

JUAN PABLO II

Se adelantaron las últimas acciones necesarias para legalizar el número de subsidios asignados a 161 beneficiarios del proyecto denominado Juan Pablo II y con ello cerrar el compromiso adquirido con el Ministerio de Vivienda, Fonvivienda y la Caja de Compensación Comfamiliar.

Se realizan los trámites para cerrar el encargo fiduciario por parte de la dirección administrativa



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Salud y Entorno Seguro
www.corvivienda.gov.co

PROYECTO VIVIENDA SALUDABLE- VISA

Pendiente de legalizar 8 subsidios

Dentro del proceso de asignación de subsidios año 2006, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Ministerio de vivienda, los hogares que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Decreto 975 de 2004 y 3702 de 2006, y 8 beneficiarios que no cumplieron los requisitos por diferentes razones

En reunión de supervisión sostenido el día 5 de junio de 2019 con EN Territorio - FONVIVIENDA y FONADE, en virtud que la visita de gestión de legalización de SFV, según consta en acta N° 10, se solicitó la devolución del recurso asignado a estas 8 familias, por lo cual se elaboró la Resolución y se ordenó el pago a FONVIVIENDA, para legalizar este proyecto. Trámite que quedo en cuentas por pagar de 2019.

PROYECTO VIVIENDA NUEVA FLOR DEL CAMPO 1.000

Pendiente de legalizar 12 subsidios

Se realizaron los trámites para restitución de la suma correspondiente a FONVIVIENDA, consignación que se programa a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A a órdenes del encargo fiduciario No. 3-1-1579 Fideicomiso Flor del Campo con Nit No. 800143157-3, trámite que quedo en cuentas por pagar de 2019.

PROYECTO VIVIENDA NUEVA FLOR DEL CAMPO 161VIS

Se adelantaron las últimas acciones necesarias para legalizar el número de subsidios asignados a 161 beneficiarios del proyecto denominado Flor del Campo 161 VIS y con ello cerrar el compromiso adquirido con el Ministerio de Vivienda, FONVIVIENDA y la Caja de Compensación COMFAMILIAR.



III. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACION



ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PERIODO INFORMADO:	ENERO- DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	JOSÉ CASTAÑO CARABALLO

El presente informe contiene avances frente a las metas del plan de desarrollo y logros alcanzados durante la gestión de Corvivienda en el periodo informado y contiene los siguientes aspectos:

1. AVANCES

1. Elaboración plan de acción 2019
2. Seguimiento plan de acción a diciembre 2019
3. Elaboración plan de adquisiciones 2019
4. Seguimiento plan de adquisiciones diciembre 2019
5. Publicación en el portal único de contratación - SECOP
6. Publicación de los planes institucionales 2019
7. Revisión e implementación del manual de procesos y procedimientos
8. Actualización de proyectos de inversión 2019
9. Elaboración del Informe de gestión de Corvivienda 2019
10. Informe Cartagena cómo vamos 2019
11. Informe Rendición de cuentas Contraloría 2019
12. Elaboración de Solicitudes de certificados de disponibilidad y Registro-2019
13. Gestión de información de datos de usuarios y beneficiarios-2019
14. Gestión de Comunicaciones 2019

1.1. ELABORACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN 2019

En la elaboración del Plan de Acción de CORVIVIENDA para el año 2019, se tuvo en cuenta las actividades y acciones que debe realizar la entidad para cumplir con las metas del plan de desarrollo distrital Primero la gente 2016-2019, en el componente VIVIENDA. Para lo cual se presenta la matriz donde se relacionan todos los proyectos que la unidad ejecutora debe realizar en esta vigencia y así contribuir en el logro del objetivo misional de Corvivienda.

Para consulta de su contenido ver el Plan de acción de Corvivienda en el siguiente Link:
<http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

1.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2019

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan se Acción a corte diciembre de 2019, se presenta la matriz que abarca el avance del cumplimiento en la ejecución de las metas en los diferentes planes, programas y proyectos ejecutados según el presupuesto asignado y las incorporaciones aprobadas para esta vigencia.

Para consulta de su contenido ver el seguimiento Plan de acción de Corvivienda en el siguiente Link: <http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>



1.3. ELABORACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES 2019

Se elabora el Plan de Compras atendiendo las necesidades de la entidad en relación con los gastos de funcionamiento y de inversión, previstos para la vigencia 2019.

Para consultar el Plan de Adquisidores de Corvivienda se puede ingresar al portal de SECOP o en el siguiente Link: <http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

1.4. SEGUIMIENTO PLAN DE ADQUISICIONES 2019

En referencia al seguimiento del plan de adquisidores se tiene que el avance en el mismo se ha desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la entidad a corte diciembre de 2019.

Para consultar el seguimiento del Plan de Adquisiciones de Corvivienda se puede ingresar al portal de SECOP o en el siguiente Link: <http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

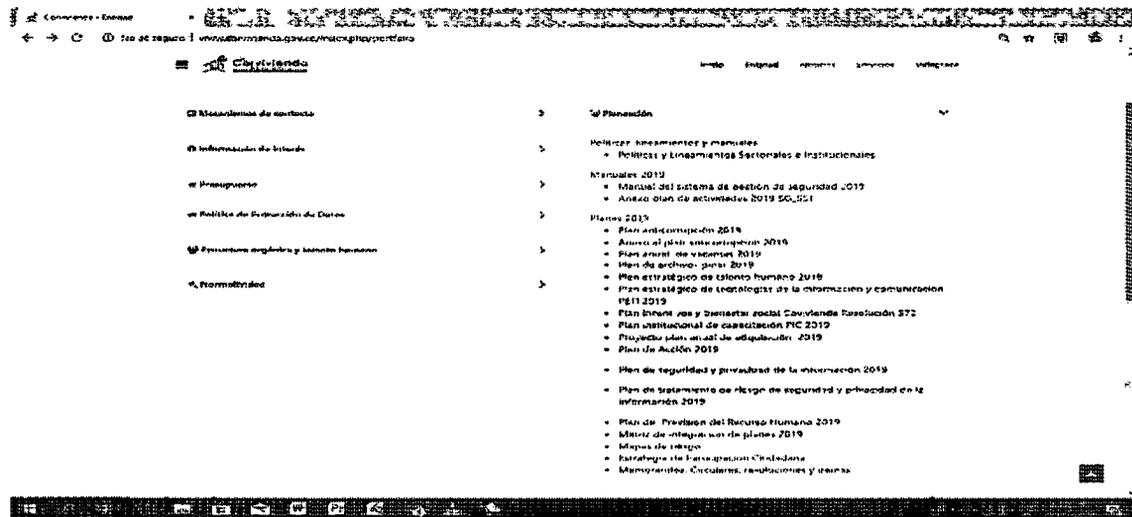
1.5. PUBLICACIONES EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP

La entidad pública debidamente en el portal Colombia Compra eficiente todos los Procesos de contratación Directa, Licitaciones y demás correspondientes al periodo de Enero a diciembre 2019.

Para su consulta se puede ingresar al portal de SECOP

1.6. PUBLICACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES

Dentro de los requisitos de norma se dio cumplimiento a la publicación de los planes institucionales en su totalidad en la página web de Corvivienda, los cuales pueden ser consultados en el Link <http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>





En cuanto al plan institucional, que corresponde al **PLAN ANTICORRUPCIÓN DE CORVIVIENDA**, se tiene como avances significativos: la actualización de las matrices de riesgo y la elaboración del código de integridad, los cuales hacen parte de sus anexos y pueden ser consultados en el siguiente link

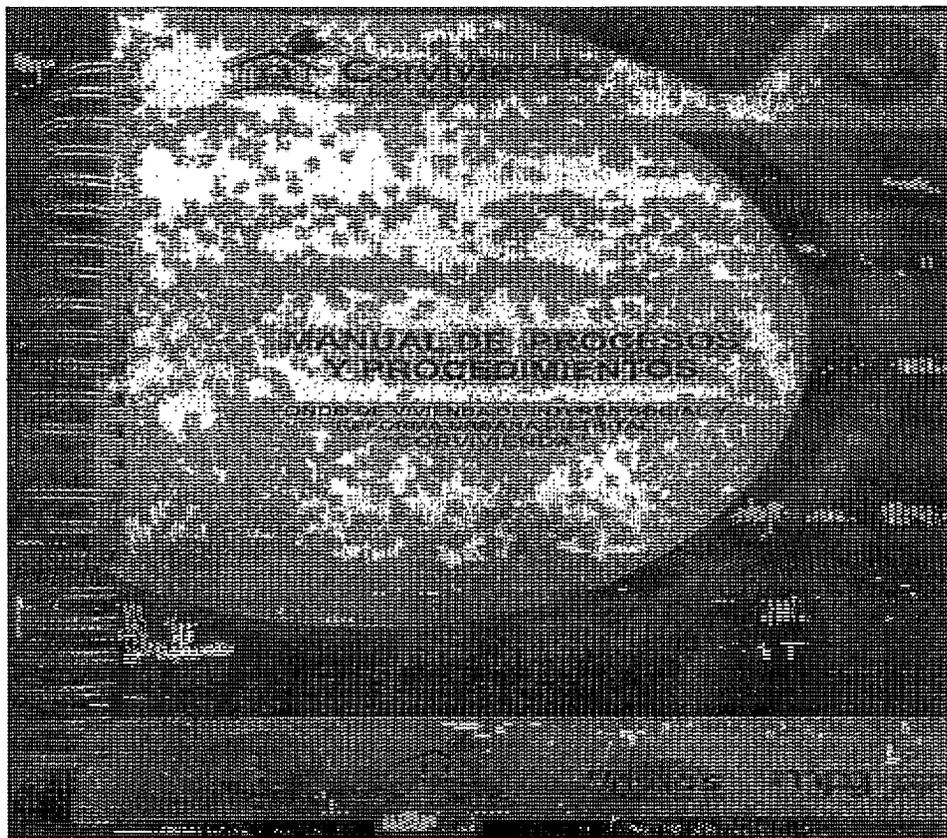
[http://www.corvivienda.gov.co/planes2020/PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020.pdf](http://www.corvivienda.gov.co/planes2020/PLAN_ANTICORRUPCION_Y_DE_ATENCION_AL_CIUDADANO_2020.pdf)

Anexos: Matrices de Riesgo

1.7. REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En el desarrollo de esta revisión se ajustaron los flujogramas de actividades, registros, actualización de la normativa, en general la revisión de la documentación de los procedimientos para debida socialización e implementación.

Igualmente se elaboraron y ajustaron los formatos para el registro de actividades de cada dependencia y la elaboración del documento Instructivo de Formatos.





1.8. ACTUALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2019

Para esta vigencia se llevó a cabo la actualización de los proyectos de inversión ante planeación distrital y en el aplicativo MGA, de acuerdo a los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante incorporación, para cumplimiento de las metas del plan de desarrollo primero la gente 2016-2019, los proyectos actualizados fueron:

- Construcción vivienda nueva - ciudadela primero la gente - vigencia futura - ciudadela la paz
- Construcción vivienda nueva - CASA PA' MI GENTE pobreza extrema
- Construcción vivienda nueva - CASA PA' MI GENTE victimas
- Mi casa mejorada - mejoramiento BARRIO PA' MI GENTE construcción de parques
- Mi casa mejorada - sector rural
- Mi casa mejorada sector urbano
- Mi casa mi título - legalización y titulación de predios

1.9. INFORME DE GESTIÓN A DICIEMBRE 2019

Se organizó el informe de gestión de cada una de las dependencias para compilarlo en un solo informe de gestión.

1.10. INFORME CARTAGENA CÓMO VAMOS

Se realizó el Informe de Cartagena Cómo Vamos correspondiente a las estadísticas del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

1.11. INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA 20

Se organizó el informe de cada una de las dependencias para ser rendido a Contraloria.

1.12. ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE DSIPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

En lo concerniente al proceso de elaboración de solicitudes de CDP y RP, se informa que se llevaron a cabo todas las solicitudes de funcionamientos correspondientes a los traslados de IPU autorizados por la alcaldía mayor y de inversión se realizaron todas las que correspondían al presupuesto de inversión y a las incorporaciones aprobadas por el concejo distrital.

1.13. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS OFERTA Y POSTULACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA

En cuanto a la oferta y postulación de vivienda, se estableció el procedimiento para su realización teniendo en cuenta los criterios prestablecidos para otorgar los subsidios de vivienda.

Ver anexo: PROC POSTULACION DEL SUB VIVIENDA CORVIVIENDA.



Corvivienda

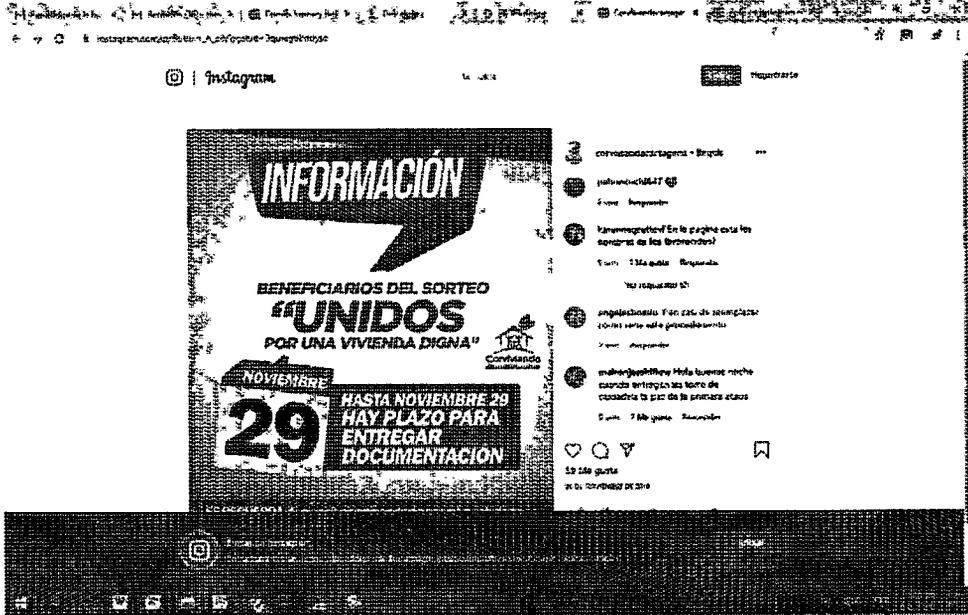
Foro de Vivienda de Interés Social y Turismo de Vivienda Social

www.corvivienda.gov.co

1.14. DESARROLLO DE LA GESTION DE COMUNICACIONES

En lo referente al mantenimiento de la imagen institucional desde el equipo de Prensa, se desarrollaron las actividades durante el año 2019:

- Manejo de Redes Sociales (Instagram, Youtube y Facebook): mediante el cual se mantuvo informada a la comunidad de los diferentes eventos institucionales desarrollados por la entidad, los cuales eran de su completo interés.





Corvivienda

Junta de Vivienda de Bogotá, Soledad y Estación de Soledad

www.corvivienda.gov.co

Instagram.com/p/31C0u45A2A743p06=instagram.com/6

LUGARES DE INSCRIPCIÓN del 05 al 09 de octubre

Sector	Punto de Atención
Localidad 1	Sede Alcaldía Local 1, Barrio El Country.
Localidad 1	Sede Alcaldía Local 1, Santa Rita.
Localidad 2	Sede Alcaldía Local 2, Barrio Chiquinquirá.
Localidad 3	Sede Alcaldía Local 3, Biblioteca Jorge Artef.
Oficina de Corvivienda	Manga, tercera avenida, calle 28 #21 -62.

Instagram post header with search bar and navigation icons.

Convivienda abre convocatoria "Unidos por una vivienda digna"

Por primera vez en la historia de Convivienda se adjudican los apartamentos.

Logos: Findeter, Convivienda

Instagram post header with search bar and navigation icons.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Refugio Urbano

www.corvivienda.gov.co

Claro 4G 11:42 a. m. 58 %

Corvivienda Fondo de Vivien...

Inicio Información Fotos Opiniones Vídeos Pr

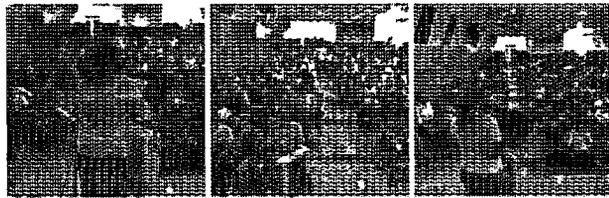
6053 personas alcanzadas >

Promocionar publicación



Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Ref Urb de Cartagena 13 de diciembre ·

Corvivienda desarrolló mesa interinstitucional de servicios públicos, al primer grupo de beneficiarios de Ciudadela La Paz, en donde la comunidad pudo escuchar los servicios que ofrecerán entidades como aguas de cartagena, policía metropolitana, secretaria de educación Distrital, entre otros.



96 36 comentarios 11 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

6288 personas alcanzadas >

Promocionar publicación



Claro 4G 11:43 a. m. 58 %

Corvivienda Fondo de Vivien...

Inicio Información Fotos Opiniones Vídeos Pr



Corvivienda Fondo de Vivienda de Interés Social y Ref Urb de Cartagena transmitió en vivo.

Publicado por Andres Burgos 14 de noviembre ·

SORTEO CUARTA OFERTA INSTITUCIONAL



Mira videos con tus amigos o con un grupo Iniciar

441 1177 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

22.152 personas alcanzadas >

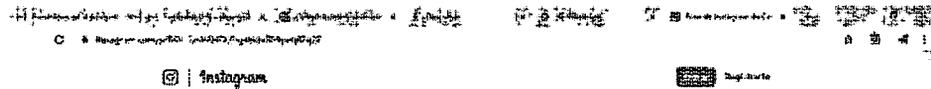
Promocionar publicación



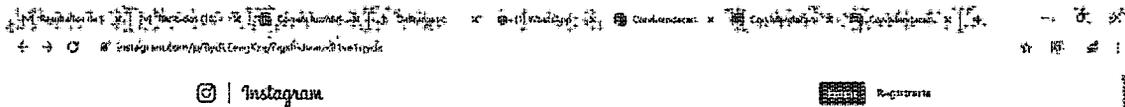


Corvivienda
Frente de Vivienda de Salud, Justicia y Equidad Social
www.corvivienda.gov.co

- Cubrimiento periodístico en la entrega de los proyectos de construcción institucionales y legalizaciones de vivienda



corviviencartagena - Trans
23.3K likes
More photos



corviviencartagena - Seguir
corviviencartagena #repost @alcaidiacartagena
#LoEstamosLogrando | A través del programa "Mi casa, mi tulo", que brinda acompañamiento técnico y jurídico en la legalización de predios a varias comunidades en la ciudad. @corviviencartagena trabaja en la recuperación de más de 100 predios en este sector, de los cuales hacen parte los 210 que hoy se entregaron.
21 min

58 Me gusta
Inicia sesión para ver más que te gusta e interactuar

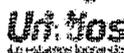




Corvivienda

www.corvivienda.gov.co

- Comunicados de prensa:

Corvivienda lanza convocatoria "Unidos por una Vivienda Digna"

• El Ministerio de Vivienda y el Distrito realizan los aportes para el subsidio nacional y local.

• Exigirá respaldar la supervisión e intervención de la ejecución de las obras y las Cajas de Compensación Familiar harán la revisión de la documentación de los hogares que se están presentando.

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de septiembre de 2011. En total 1.024 unidades de vivienda, por valor de 70 salarios mínimos legales vigentes cada una, serán entregadas por el Distrito de Cartagena, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (Corvivienda).

El alcalde de Cartagena, Pedro Pablo Castañeda, adelantó que esta programa se suma al que ya se tiene en marcha de emprendimiento de viviendas que era para el difícil económico y ahora se economiza el difícil económico con el inicio del programa para cubrir las 1024 unidades de vivienda gracias a los 84 millones de pesos que aportó el Distrito en la Gobernación de Bolívar.

El mandato señaló que con el Ministerio de Vivienda se consiguieron 42 mil millones de pesos y ahora lo que se necesita es que los cartageneros que cumplen con los requisitos hagan todo el proceso para luego obtener una vivienda.

Las convocatorias de esta nueva oferta "Unidos por una vivienda digna" se otorgan del 5 al 9 de octubre en las sedes de las Alcaldías Locales, Santa Rita Country (Alcaldía No 1- Histórica y del Caribe Norte), Casa de Justicia de Chiquibiquich (Alcaldía Localidad Dos de la Virgen y Trinidad) y Edificio Jorge Escobar (Alcaldía Localidad 3 Industrial y de la Bahía). Además en la sede de Corvivienda, ubicada en Margen Tercera Avenida No. 21-62. Así mismo, de forma virtual, a través de la página web de la Entidad: www.corvivienda.gov.co.

La disponibilidad de esta convocatoria se iniciará de la siguiente manera: virtualmente se iniciará inscripción y asesoramiento en octubre de 2011 entre los días 18 y 19 de octubre del presente año con respecto hogares que cumplen las condiciones y darán respuesta para acceder a la postulación entre otros.

Suplemento Municipal, reforzará los beneficiarios y entregará las unidades nacionales para la dotación de las viviendas.






Esta Vivienda de Interés Prioritario (VIP) con el nuevo programa se adjudicará o entregará a hogares que dispongan ingresos hasta 14 salarios mínimos legales vigentes. De los ingresos al sueldo por el resto equivalentes a 30 SMMLV, y si tienen ingresos de más de 14 y hasta 2 SMMLV, el monto del subsidio en moneda será equivalente a 25 SMMLV.

Requisitos obligatorios al momento de la inscripción:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del registro civil de matrimonio
3. Fotocopia del registro civil de nacimiento
4. Fotocopia reciente de un recibo de servicios públicos de energía, agua o gas
5. Certificado de vejez, por el Presidente de la Junta de Acción Comunal
6. Carta cívica del Distrito Nacional
7. Certificado médico que acredite discapacidad leve o leve a moderada
8. Certificado que acredite su registro como víctima del conflicto armado
9. Para el caso de las Madres solteras, certificado del estudio colombiano del Sistema Familiar
10. Para hogares pertenecientes a redes o grupos organizados, certificado

Podrán inscribirse en la oferta todos los hogares que:

- Tengan ingresos estables mensuales de hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 SMMLV)
- Que no sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional
- No haber sido beneficiarios, a cualquier título o que cuenten con un crédito otorgado para la adquisición de la vivienda de vivienda
- Los hogares en proceso de vivienda, víctimas del conflicto armado, documentados por documentos notariales y posesión material.

Se invita que aquellos en esta inscripción envíen respaldos que concuerden con los requisitos mencionados, para la asignación de todos recursos del subsidio nacional y local, para el otorgamiento de estos beneficios en la ciudad.

Fin del comunicado. 669



- Presentaciones de eventos institucionales



 corviviendacartagena • Seguir

 corviviendacartagena Corvivienda presentó y socializó el Código de Integridad, principal instrumento técnico de la política de integridad, el cual contiene la armonización de los valores definidos por la entidad en el Código de Ética con los cinco valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y los dos valores

43 Me gusta

21 DE AGOSTO DE 2019

Inicie sesión para indicar que le gusta o comentar

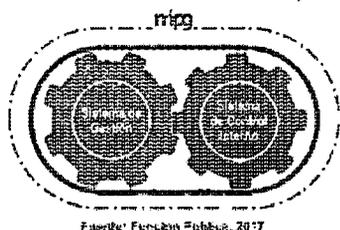
2. LOGROS

- Implementación modelo integrado de planeación y gestión –MIPG
- Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión Furag II
- Código de integridad

2.1. IMPLEMENTACION MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG

Corvivienda mediante resolución 568 de 2018 da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 reglamento el Sistema de gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de buscar el fortalecimiento de los métodos, mecanismos, procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del estado.

Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



Durante el 2019 se inicia la implementación de MIPG, realizando los autodiagnósticos de cada una de las áreas para conocer el estado de estas, asimilar las posibles mejoras a corto, mediano y largo plazo, general los Planes de Acción empezar a reforzar las 16 políticas establecidas en el marco de las 7 dimensiones del modelo



El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Acogiendo la CIRCULAR EXTERNA N 002-2019 de FUNCION PUBLICA donde se dictan las fechas para la presentación del FURAG II, Corvivienda presenta dicha evaluación.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
www.corvivienda.gov.co



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, a través del usuario furag4329JPT, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 durante el mes de febrero y marzo de 2019.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C. Colombia * Teléfono: 7395657 * Fax: 7395657 *
Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co * cve@funcionpublica.gov.co



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
www.corvivienda.gov.co

CERTIFICADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019



El servicio público
es de todos

Función
Pública

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Institución FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, a través del usuario MIPG4329.IP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

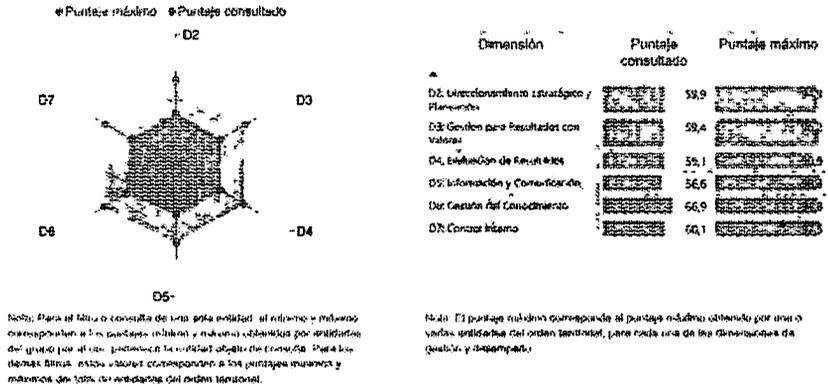
MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



Carrera 83 No. 12-42, Bogotá, D.C. Correo: correo@planeacion.gov.co Web: planeacion.gov.co
Código postal: 051101. www.funcionpublica.gov.co web@funcionpublica.gov.co

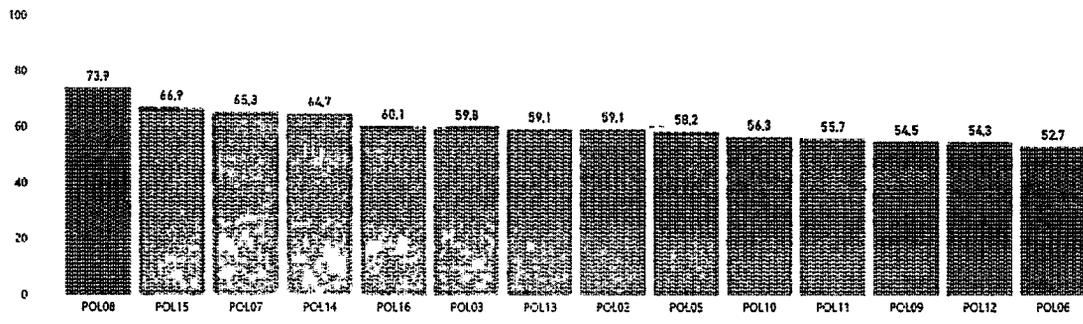


II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



A continuación se muestran el desempeño de Corvivienda en cuanto a las políticas de MIPG, con los indicativos y porcentajes que arroja el mismo aplicativo de manera explícito e intuitivo.

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

- POL02: Integridad
- POL03: Planeación Institucional
- POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL06: Gobierno Digital
- POL07: Seguridad Digital
- POL08: Defensa Jurídica
- POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
- POL10: Servicio al ciudadano
- POL11: Racionalización de Trámites
- POL12: Participación Ciudadana en la Pública
- POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- POL14: Gestión Documental
- POL15: Gestión del Conocimiento
- POL16: Control Interno

Cabe destacar las fortalezas de la entidad en muchas políticas enmarcadas en las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-; pero de igual manera el trabajo que debe realizar Corvivienda por actualizar fortalecer políticas con un porcentaje debajo del promedio.



IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
115: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	55,4	76,0
117: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	58,4	81,4
118: GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	34,0	53
119: GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	48,8	70
120: GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	60,5	70
121: GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	57,4	84
122: DEFENSA JURÍDICA: Prevención del Daño Antijurídico	71,6	70
124: DEFENSA JURÍDICA: Gestión de los procesos judiciales	75,2	79,9
125: DEFENSA JURÍDICA: Gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	59,3	70
128: DEFENSA JURÍDICA: Recuperación de Recursos Públicos	70,7	80,5
127: DEFENSA JURÍDICA: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	76,8	82,8
128: DEFENSA JURÍDICA: Información estratégica para la toma de decisiones	68,6	80,5
129: TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	43,9	75,3

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	60,2	70
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	62,9	81,7
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	59,8	70
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	55,4	70
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	60,4	77
I05: INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	50,5	79,9
I07: INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	60,1	85,1
I08: PLANEACIÓN: Planeación basada en evidencia	64,7	80,6
I09: PLANEACIÓN: Enfoque en la satisfacción ciudadana	74,5	80,6
I10: PLANEACIÓN: Formulación de la política de administración del riesgo	59,4	81,0
I11: PLANEACIÓN: Planeación participativa	50,6	82
I12: PLANEACIÓN: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	55,6	87,5
I13: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Estructura Organizacional orientada a objetivos	61,4	65,0

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
152: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	60,9	89,5
153: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	61,1	85,1
154: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	39,8	59
155: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Escala de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	63,7	84
156: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	52,5	80
157: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	60,4	81,6
158: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	44,4	83
159: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	63,4	87
160: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Responsabilidad por resultados	56,0	84,9
161: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	57,6	85,5
162: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Documentación del seguimiento y la evaluación	53,4	85,2



IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
141: TRANSPARENCIA: Transparencia en las compras públicas	63,4	79,1
142: SERVICIO AL CIUDADANO: Arreglos institucionales implementados y política formalizada	53,1	85,0
143: SERVICIO AL CIUDADANO: Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	49,6	85,0
144: SERVICIO AL CIUDADANO: Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	50,4	85,0
145: SERVICIO AL CIUDADANO: Cobertura de los servicios de la entidad	55,1	85,0
146: SERVICIO AL CIUDADANO: Cerridumbre en el servicio	64,0	85,0
147: SERVICIO AL CIUDADANO: Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	72,5	85,1
148: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	56,4	77,4
149: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	57,5	77,8
150: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	50,3	86,4
151: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	60,7	85,0

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
130: TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	51,4	73,7
131: TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	53,3	85,9
132: TRANSPARENCIA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	54,5	85,0
133: TRANSPARENCIA: Divulgación proactiva de la información	39,2	85,0
134: TRANSPARENCIA: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	54,9	85,0
135: TRANSPARENCIA: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	39,7	78,9
136: TRANSPARENCIA: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	61,4	85,0
137: TRANSPARENCIA: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	66,0	85,5
138: TRANSPARENCIA: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	59,8	85,0
139: TRANSPARENCIA: Instrumentos de gestión de la información publicados	45,8	76,5
140: TRANSPARENCIA: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	45,8	85,0

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional

	Puntaje consultado	Puntaje máximo
163: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Enfoque en la satisfacción ciudadana	68,0	87,7
164: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mejoramiento continuo	55,5	85,0
165: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente estratégico	65,4	77,0
166: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente administración de archivos	66,1	81,1
167: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente documental	60,4	85,0
168: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente tecnológico	61,8	85,8
169: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente cultural	67,1	83,1
175: CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	62,7	85,5
170: CONTROL INTERNO: Institucionalidad (arquitectura líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	59,5	85,0
11: CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	55,3	85,0
12: CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	57,6	85,0
13: CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	71,1	85,7
1E: CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	62,3	85,0



A la fecha del corte del presente informe Corvivienda como entidad territorial, se encuentra desde la Oficina Asesora de Planeación adelantando el fortalecimiento de políticas como Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción; Servicio al ciudadano; racionalización de Tramites; Participación ciudadana en la gestión pública y Gobierno digital en pro de tener una institución con mayores fortalezas frente a la gestión el desempeño, atributos que mejoran la consecución de los objetivos misionales.

2.3. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En cuanto a la implementación del código de integridad institucional se logrado avanzar en los siguientes aspectos:

- Identificación de miembros del equipo de trabajo y aliados claves
- Revisión de Material
- Armonización
- Formulación, aprobación y adopción del código propio (Ver anexo: CÓDIGO DE INTEGRIDAD CORVIVIENDA)
- Socialización

Quedando pendiente la fase final para terminar su implementación.



A partir de los resultados de la encuesta mencionada anteriormente y la mirada externa de organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial frente al estándar ético en las entidades, el Gobierno Nacional vio la necesidad de construir una herramienta para promover y fortalecer la integridad en las instituciones, dinámica que se explicaran a continuación:

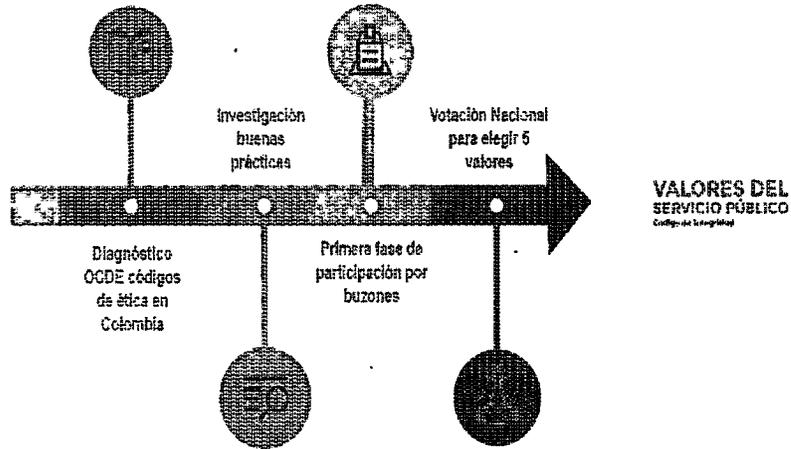
Código de Integridad del servidor público

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos





El Código de Integridad se construyó a partir de los resultados obtenidos de los siguientes análisis:



FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CÓDIGO CORVIVIENDA

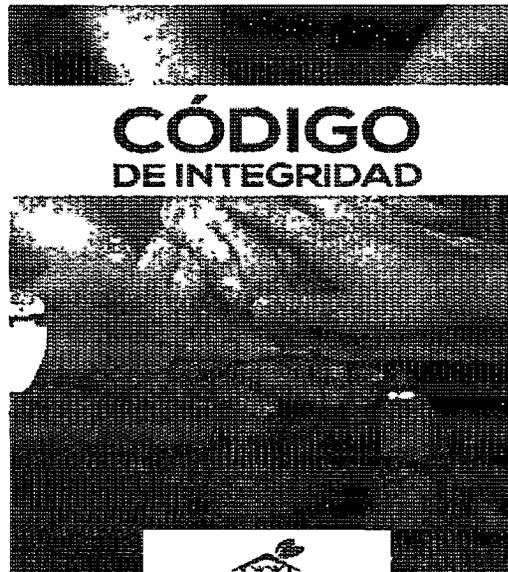
CODIGO DE INTEGRIDAD

CREACIÓN DEL EQUIPO VIGIAS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Conformado por los Servidores Públicos de CORVIVIENDA de cada dependencia de la entidad.

- Capacitar al EQUIPO VIGIAS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES sobre los valores y principios institucionales de la entidad CORVIVIENDA.

- Durante las Jornadas del programa de Inducción y Re-inducción se socializará el CÓDIGO DE INTEGRIDAD con todos los Servidores Públicos planta y contratistas de CORVIVIENDA.





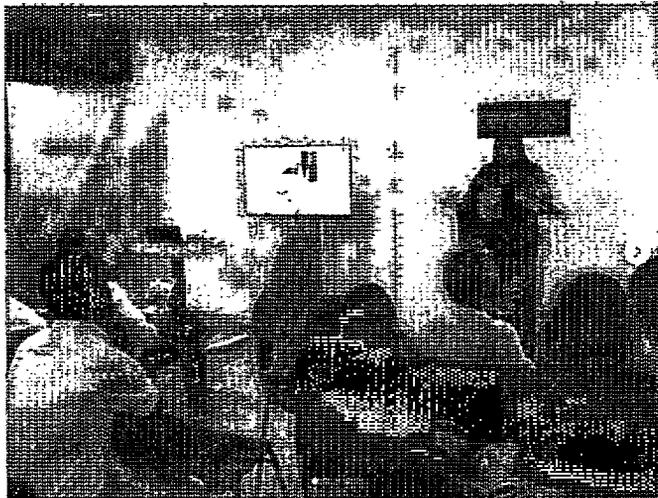
Corvivienda

Parque de Vivienda de Salud y Bienestar Urbano

www.corvivienda.gov.co

SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD CORVIVIENDA

Se realizó la debida socialización del código de integridad en una jornada en la cual se agrupo a los funcionarios de Planta y Contratistas, con el fin de que fuera de conocimiento y aplicación por todos y cada uno de ellos al interior de la entidad.



corviviendacartagena · Seguir



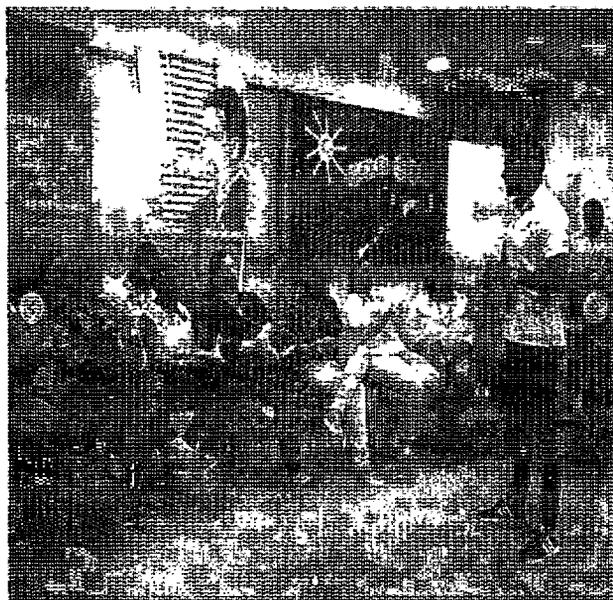
corviviendacartagena Corvivienda presentó y socializó el Código de integridad, principal instrumento técnico de la política de integridad, el cual contiene la armonización de los valores definidos por la entidad en el Código de Ética con los cinco valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y los dos valores



43 Me gusta

21 DE AGOSTO DE 2019

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.



corviviendacartagena · Seguir



corviviendacartagena Corvivienda presentó y socializó el Código de integridad, principal instrumento técnico de la política de integridad, el cual contiene la armonización de los valores definidos por la entidad en el Código de Ética con los cinco valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y los dos valores



43 Me gusta

21 DE AGOSTO DE 2019

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.



Corvivienda

Unidad de Gestión de Servicios Públicos de Medellín

www.corvivienda.gov.co



corviviendacartagena • Seguir



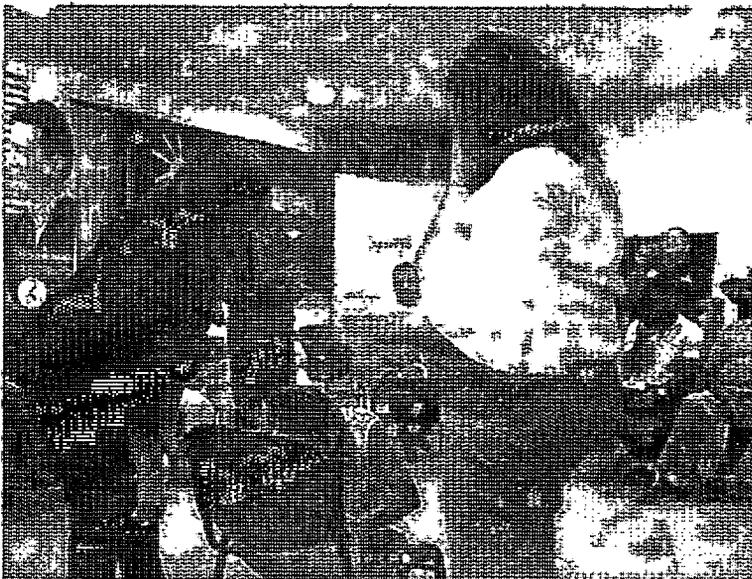
corviviendacartagena Corvivienda presentó y socializó el Código de Integridad, principal instrumento técnico de la política de integridad, el cual contiene la armonización de los valores definidos por la entidad en el Código de Ética con los cinco valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y los dos valores



43 Me gusta

21 DE AGOSTO DE 2019

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.



corviviendacartagena • Seguir

distintivos que adopta Corvivienda los cuales son: Servicio y Responsabilidad para un total de 7 valores. Se realizó una mesa redonda y actividades lúdicas.

#códigodeintegridad

23 sept



43 Me gusta

21 DE AGOSTO DE 2019

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

IV. INFORME DE GESTIÓN OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
PERIODO INFORMADO:	ENERO- DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ERNESTO CAMACHO DIAZ

INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas.

Y además es la dependencia encargada de coordinar el Proceso de Auditorías Internas, de acuerdo a los lineamientos impartidos en el Artículo 9° de la Ley 87 de 1993, el cual asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina que, como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Así las cosas, dicha oficina se constituye en el "control de controles" por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales. Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

NORMA DE REFERENCIA

En desarrollo del mandato constitucional y en relación directa con la Oficina de Control Interno, el siguiente es el marco legal que determina el accionar y roles de la misma.

La Ley 87 de 1993, en su Artículo 1° define el Control Interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales



vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe contemplar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera, que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Así mismo establece que el control interno se expresará, a través de las políticas aprobadas, por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Los artículos 9o,10, 11, 12 y 14 tratan sobre la definición del Jefe de la oficina de Control Interno, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno.

El Artículo 9o. de la Ley 87 de 1993, ha definido a la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del Nivel Gerencial o Directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control, que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN COLOMBIA

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

1ª Línea de Defensa

Nivel Estratégico

Compuesto por la Alta Dirección de las entidades públicas. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores). En consecuencia tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo).

Nivel Operacional

Compuesto por los Gerentes Públicos o gerentes operativos o los líderes de los procesos, quienes gestionan los riesgos y son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente las deficiencias de control. La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.



2ª Línea de Defensa

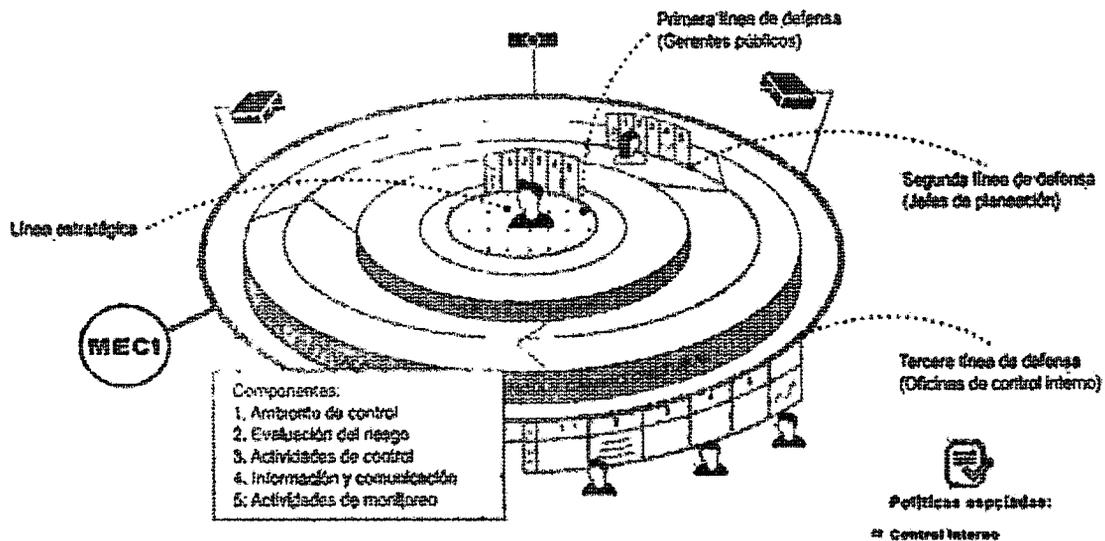
La administración de riesgos y funciones de cumplimiento. El control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la gerencia operativa, y ayudan a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos hacia arriba y hacia abajo en la entidad.

Compuesta por aquellos servidores que tengan responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden citarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, entre otros

3ª Línea de Defensa

La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

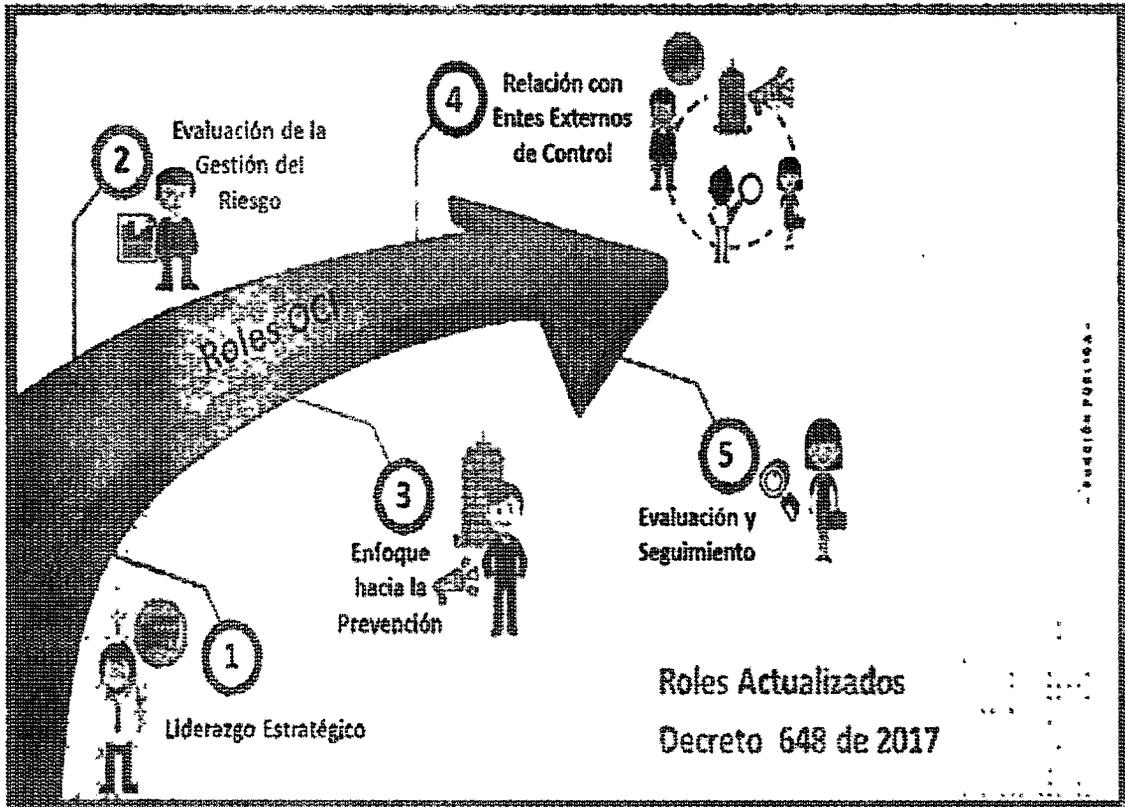
La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es quien tiene las responsabilidades de la tercera línea de defensa





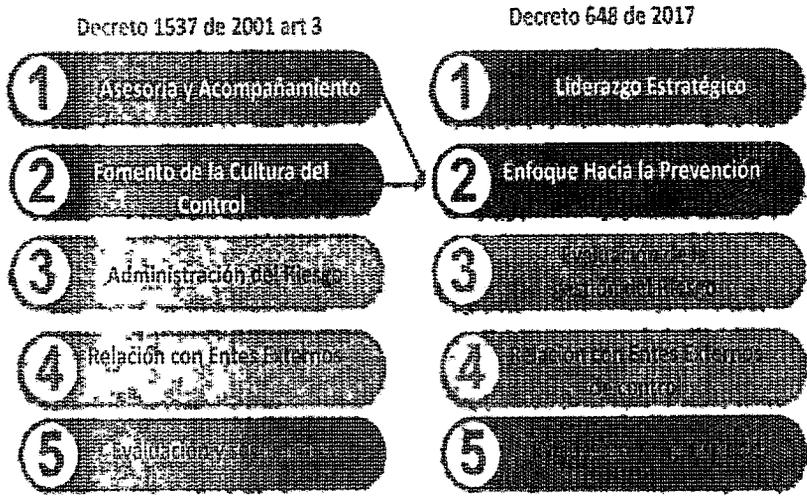
NUEVOS ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Decreto 648 de 2017

- 1- Liderazgo Estratégico
- 2- Evaluación de la Gestión del Riesgo
- 3- Enfoque hacia la Prevención
- 4- Relación con Entes Externos de Control
- 5- Evaluación y Seguimiento



COMPARATIVO DE ROLES

Roles de las oficinas de Control interno



OBJETIVOS DEL PLAN DE AUDITORIA 2019

- a) **Objetivo de Gestión Pública.- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios de CORVIVIENDA.**

Realizar seguimiento a los controles internos que adopto **CORVIVIENDA** para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía. Tales controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

- b) **Objetivo de lucha anticorrupción.- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, uso indebido, acto irregular o ilegal.**

Supervisar que las medidas adoptadas por **CORVIVIENDA** para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a recursos o apropiaciones indebidas, que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad o uso ilegal de recursos se cumplan a cabalidad.



c) Objetivo de legalidad.- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles riesgos y hallazgos en el momento en que los entes de control realicen una Auditoria Integral a la vigencia actual.

d) Objetivo de rendición de cuentas y acceso a la información pública.- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad

Verificar el cumplimiento en relación con las políticas, métodos y procedimientos dispuestos por la entidad para asegurar que su información financiera elaborada es válida y confiable, al igual que sea revelada razonablemente y de una manera oportuna en los informes.

ALCANCE AUDITORIA

Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias 2019 se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de los procesos, haciendo uso de las auditorías de seguimiento, a los indicadores, a la contratación, a la ejecución presupuestal y al mapa de riesgo. Entre las técnicas de auditoria que se emplearán para desarrollar el Plan de Auditorias se encuentran los requerimientos que se dirigirá a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del ente auditado.

RESPONSABLE

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento el Jefe de la Oficina de Control Interno de CORVIVIENDA.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

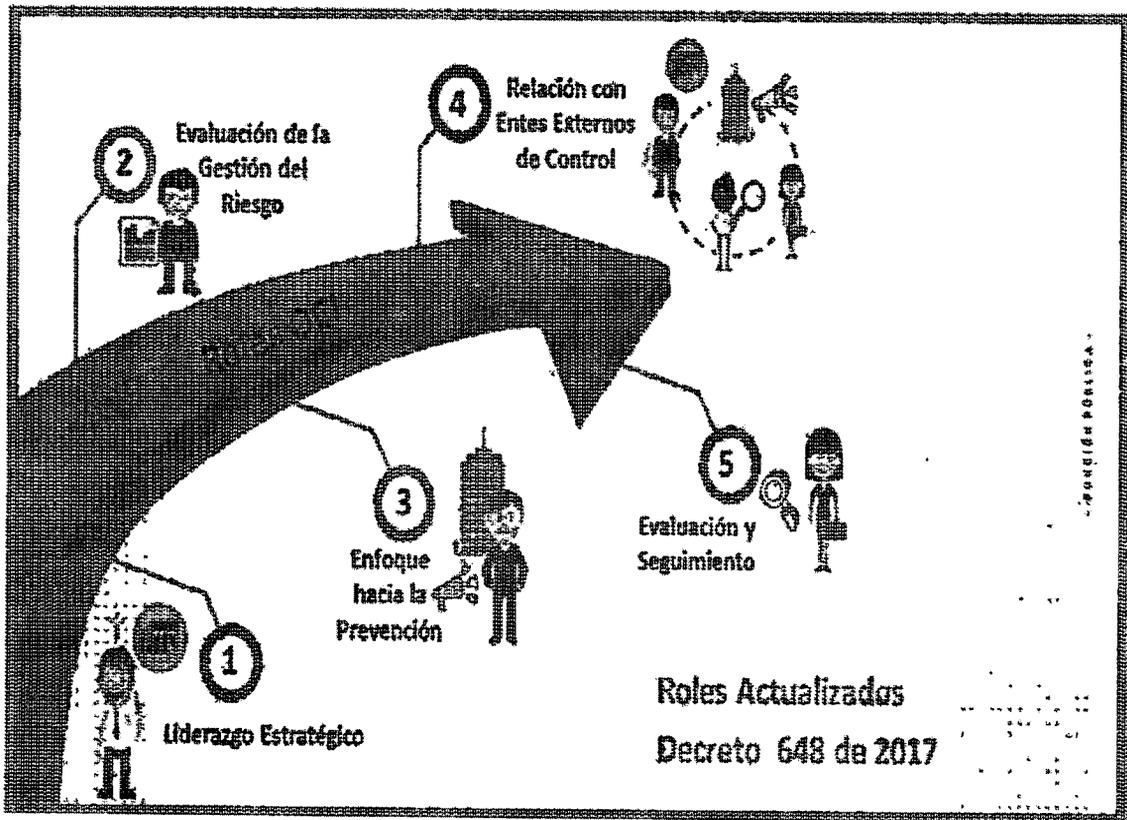
AUDITORIAS EJECUTADAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA (TESORERIA- CONTABILIDAD- PRESUPUESTO-TALENTO HUMANO)

- Pagos a favor de Terceros, por concepto de deducciones correspondientes a libranzas, embargos, cuotas y aportes voluntarios.
- Deducciones de Sueldos y Salarios a Servidores Públicos.
- Pagos de Impuestos, sobre tasas, Retenciones en la Fuentes, entre otros.

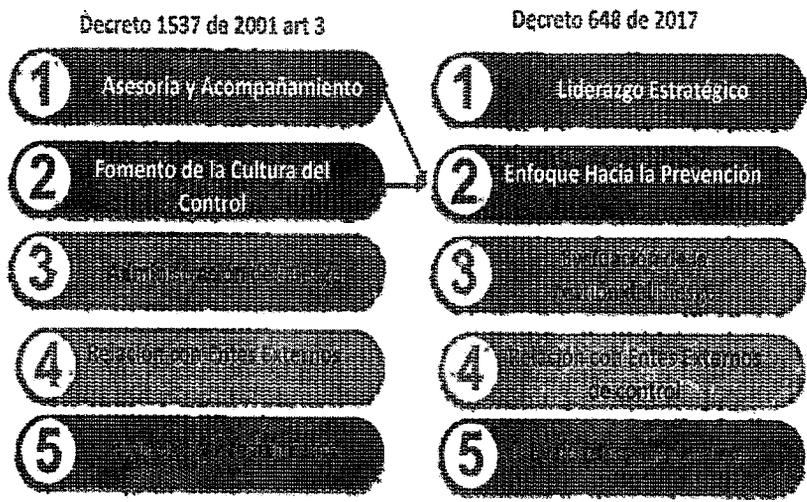
NUEVOS ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Decreto 648 de 2017

- 1- Liderazgo Estratégico
- 2- Evaluación de la Gestión del Riesgo
- 3- Enfoque hacia la Prevención
- 4- Relación con Entes Externos de Control
- 5- Evaluación y Seguimiento



COMPARATIVO DE ROLES

Roles de las oficinas de Control interno



OBJETIVOS DEL PLAN DE AUDITORIA 2019

- a) **Objetivo de Gestión Pública.- Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios de CORVIVIENDA.**

Realizar seguimiento a los controles internos que adopto **CORVIVIENDA** para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía. Tales controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

- b) **Objetivo de lucha anticorrupción.- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, uso indebido, acto irregular o ilegal.**

Supervisar que las medidas adoptadas por **CORVIVIENDA** para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a recursos o apropiaciones indebidas, que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad o uso ilegal de recursos se cumplan a cabalidad.



c) Objetivo de legalidad.- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

Propender por la transparencia en la gestión realizada y de esta manera minimizar los posibles riesgos y hallazgos en el momento en que los entes de control realicen una Auditoria Integral a la vigencia actual.

d) Objetivo de rendición de cuentas y acceso a la información pública.- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad

Verificar el cumplimiento en relación con las políticas, métodos y procedimientos dispuestos por la entidad para asegurar que su información financiera elaborada es válida y confiable, al igual que sea revelada razonablemente y de una manera oportuna en los informes.

ALCANCE AUDITORIA

Con la elaboración del Plan Anual de Auditorias 2019 se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de los procesos, haciendo uso de las auditorías de seguimiento, a los indicadores, a la contratación, a la ejecución presupuestal y al mapa de riesgo. Entre las técnicas de auditoria que se emplearán para desarrollar el Plan de Auditorias se encuentran los requerimientos que se dirigirá a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del ente auditado.

RESPONSABLE

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento el Jefe de la Oficina de Control Interno de **CORVIVIENDA**.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

AUDITORIAS EJECUTADAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA (TESORERIA- CONTABILIDAD- PRESUPUESTO-TALENTO HUMANO)

- Pagos a favor de Terceros, por concepto de deducciones correspondientes a libranzas, embargos, cuotas y aportes voluntarios.
- Deducciones de Sueldos y Salarios a Servidores Públicos.
- Pagos de Impuestos, sobre tasas, Retenciones en la Fuentes, entre otros.



Corvivienda

Foro del Viviente de Salud Social y Turismo Seguro Digital

www.corvivienda.gov.co

- Extractos Bancarios (Conciliaciones Bancarias).
- Austeridad en el Gasto Público.
- Libros Auxiliares de Contabilidad (Auxiliar de Banco).
- Ejecución Presupuestal
- Modificaciones Presupuestales.
- Almacén e Inventarios.
- Plan de Compras de la Vigencia.
- Herramientas Tecnológicas para el manejo de las finanzas de la Entidad a través del Aplicativo.
- Caja menor
- Plan de mejoramiento
- Información exógena
- Nómina.
- Planes y Programa de Capacitación e Incentivos, Bienestar, Recreación y Salud Ocupacional.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Verificación y acompañamiento al proceso de los manuales de funciones, procedimientos y contratación.
- Programa de Vacaciones.
- Plan de Inducción y Re-inducción.
- Informes de desempeño laboral

DIRECCION JURIDICA

- Actos administrativos
- Seguimiento a los procesos judiciales
- Avances plan de mejoramiento
- La Contratación de la Entidad en la respectiva vigencia.
- Los mecanismos y procedimientos de contratación.
- Las actas de conciliación
- Las actas de liquidación de los contratos
- Los informes de interventoría o supervisión, según corresponda al objeto del contrato.
- Rendición a entes de control.
- Defensa Judicial
- Sistemas de peticiones, quejas, reclamos y soluciones.



DIRECCION DE PLANEACION

- Planes de Acción de la Entidad.
- Plan estratégico
- Rendición de Cuentas.
- Planes de Mejoramientos Institucionales y por Procesos.
- Mapa de Riesgos por Procesos.

DIRECCION TECNICA

De acuerdo al requerimiento realizado a la Dirección Técnica nos dieron respuesta por medio de un informe detallado de los estados de las obras, cabe anotar que esta Oficina carece de un profesional idóneo para realizar las Auditorías en Obras Civiles que ejecuta la Entidad.

RESULTADOS

1. ROL DE LIDERAZGO ESTRATEGICO

La Oficina de Control Interno, mediante los informes de las Auditorías Internas realizadas identifico unos hallazgos sobre situaciones críticas en el desarrollo de los procesos de la Entidad y formulo las recomendaciones necesarias para establecer las acciones de mejoras de los mismos brindando asesoría y acompañamiento a los responsables de los procesos.

Así mismo la Oficina Asesora de Control Interno ejerció la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Control Interno.

Adicionalmente se presentó a la Contaduría General de la Nación la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018.

2. ROL DE ENFOQUE HACIA A LA PREVENCION

Con el fin de fortalecer la cultura del autocontrol al interior de Corvivienda se establecieron una serie de socializaciones y sensibilización en conjunto con la Oficina de Planeación con la finalidad de fomentar dicha cultura. Igualmente se tuvo como propósito, estimular en cada uno de los funcionarios actitudes de Autocontrol y de esa forma lograr el mejoramiento de sus actividades diarias.

3. ROL DE LA GESTION DEL RIESGO

Durante la vigencia 2019 y siguiendo con los lineamientos de la política de administración del riesgo de la Entidad es preciso destacar que se realizó revisión de la misma.



Así mismo con el acompañamiento de la Oficina de Planeación se realizó la revisión a los 43 riesgos de Gestión, identificados en 11 procesos de las diferentes dependencias de la Entidad como está plasmado en el informe de la Auditoria del proceso.

4. ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Dentro de las funciones propias de esta oficina, se destaca la Evaluación al Sistema de Control Interno, como evaluador independiente, la cual se realiza mediante la presentación de los Informes de Auditoria Interna, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria, cuyo objetivo esencial es evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de nuestra Entidad.

En dichos informes se efectuó el análisis de los temas, se hicieron recomendaciones de mejoras.

5. ROL DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL

En relación con este Rol la vigencia 2019 se cerró con un Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria regular del año 2018 realizada por la Contraloría Distrital, obteniendo como resultado 11 hallazgos administrativos sin alcance, este fue suscrito el día 31 de Octubre y se realizó el envío del primer avance el de Diciembre de 2019.

En la Auditoria Financiera se formuló un solo hallazgo sin alcance el cual fue subsanado.

INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1- Informe Pormenorizado de Control Interno Ley 1474 de 2011

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA**, este informe detalla las dificultades y los avances de los módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar.

2- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA**, siguiendo la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, permanente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción, impunidad e impulsar la mejora en la gestión pública con transparencia y calidad.,



A lo anterior, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte de Abril, Agosto y Diciembre.

3- Informe Austeridad en el Gasto

En cumplimiento de los Decretos Nacionales 1737 de 1998 y 984 del 2012 la Oficina de Control Interno rindió informes trimestrales al Representante Legal con relación a los Gastos de Personal, Gastos Generales y Contratación de Servicios Personales, elevando oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

4- Informes PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 1474, la Oficina de Control Interno presentó Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS, en los tiempos estipulados (semestral).

5- Informe de Control Interno Contable

El suscrito asesor de la Oficina de Control Interno realizó a través del consolidador de hacienda e información pública (CHIP) el informe de control interno contable vigencia 2017 en las fechas estipulada, cumpliendo con el decreto 1083 de 2015.

6- Informes de Derechos Autor Software

La oficina de control interno dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la circular 017 del 01 de junio de 2011 y circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, realiza informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. Dicho informe fue realizado bajo las recomendaciones y en los tiempos establecidos

7- Informe de Acceso a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", realiza seguimiento al cumplimiento de verificar la información publicada en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional de la Entidad, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública, teniendo conocimiento de la información que se encuentra disponible en la entidad. Informe publicado en la página web de la entidad.



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana

www.corvivienda.gov.co

724

8- Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, el Título IV del Decreto 1081 de 2015, el Artículo 2.2.22.3 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, publicó en su página web el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, en donde se establecieron las estrategias de la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en el desarrollo social, económico, social y político del municipio, así como en la administración de los recursos públicos respectivos.

Por tal razón, la Rendición de Cuentas es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2019

9- Informe de Seguimiento Sigep

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, realiza seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento a la publicación de la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (Planta de Personal, monitoreo bienes y rentas, vinculación y desvinculación), así como vinculación de contratistas para la vigencia 2019.

La ejecución del siguiente informe pretende dar a conocer los aspectos fundamentales del SIGEP del subsistema de recursos humanos, del módulo Hoja de Vida y Bienes y Rentas: el cual permite diligenciar y administrar el formato único de hoja de vida de los servidores y contratistas que presten servicios personales al Estado, así como registrar la información de los bienes y rentas de los mismos, garantizando su confidencialidad.

10- Evaluación por Dependencia

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la evaluación de la gestión por dependencias, la aplicación de la Ley 909 de 2004, Circular N°4 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y el acuerdo 565 de 2016, realizó el informe de la Evaluación de la Gestión por dependencias vigencia 2019, para la calificación definitiva de la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de **CORVIVIENDA**.

11- Informes presentados al Concejo Distrital

Nos corresponde a todos los Jefes de Control Interno del Distrito de Cartagena brindar informe según lo establecido en el Acuerdo 014 de 2018 en sus Artículos 40 y 41 en los periodos de Marzo, Junio y Octubre de cada anualidad.



PLAN DE AUDITORIAS 2019

Se presentó el Plan Anual de auditorías 2019, al Comité de Control Interno el cual fue debidamente aprobado para dar inicio al proceso sistemático, independiente y documental de las auditorías para con ello evaluar las evidencias de manera objetiva e iniciar los planes de mejoramiento por áreas.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Evaluación Independiente

- **Elemento: Evaluación del Sistema de Control Interno.** La entidad a través de la oficina de control interno. Se evalúa por parte de la oficina de control interno y de planeación de la entidad
- **Elemento: Auditoria Interna.** La oficina de control interno desarrollo el plan de auditorías para el año 2019, para los Macro procesos de la entidad con el fin de medir y evaluar la gestión, el plan fue aprobado por el comité coordinador de control interno y se ejecutó con base en el cronograma propuesto y aprobado bajos los lineamientos de planeación, ejecución, informe, evaluación y seguimiento de auditoria.

Mediante los informes de las auditorias oportunos y veraces, se determina si se requiere un plan de mejoramiento del área auditada y de ser así se recomienda su presentación a la Gerencia y posteriormente se verifica su cumplimiento a través del comité coordinador de control interno.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Gerencia y a los responsables de procesos, sostener el de forma armonizada los procesos misionales, logrando un mejoramiento continuo de los mismos, cumpliendo los objetivos trazados en el plan de desarrollo.

Como recomendación transversal para todas las áreas, se sugiere realizar el seguimiento propuesto. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la auto evaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de las metas y resultados, a su vez, tomar medidas correctivas y/o preventivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- Establecer seguimientos periódicos para verificar la implementación y ejecución del plan de Comunicaciones.



Corvivienda

www.corvivienda.gov.co

constantemente acciones y actividades que permita continuar con un excelente clima laboral.

- Continuar realizando los seguimientos periódicos a los elementos de control que están implementados en un 100 por ciento con el fin de garantizar su constante aplicación y mejoramiento.
- Realizar de manera permanente y continua las capacitaciones a todo el personal de Corvivienda.
- Continuar fomentando la cultura del autocontrol en forma permanente a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la entidad.
- Activar a todos los servidores públicos en el aplicativo SIGEP
- Elaborar y adoptar un plan de austeridad para reducir los gastos de funcionamiento.
- Las dependencias deben reportar trimestralmente información de los avances del Plan de Acción incluyendo datos precisos que permitan hacer seguimiento y validación a su cumplimiento.
- Hacer seguimiento oportuno a los indicadores de gestión
- Continuar promoviendo el Código de Integridad
- Reportar oportunamente a Planeación los cambios en los trámites y servicios, para proceder a su actualización en el respectivo Manual
- Continuar con el fomento del autocontrol, autorregulación y autogestión del desempeño en la ejecución de los proceso a su cargo.
- Revisión estructural y de fondo en el sistema de PQRS de la Entidad.
- Se recomienda y se solicita que todas las respuestas dadas a la Oficina de Control Interno en desarrollo de cada uno de los seguimientos, sean acompañadas de evidencias, de soportes; que estos sean pertinentes, que tengan relación directa con lo narrado en la respuesta, que demuestren su ejecución.
- Implementar procesos de socialización y retroalimentación orientados por cada uno de los líderes, teniendo en cuenta, la valoración del riesgo, la efectividad de los controles y acciones del mismo que mitiguen el riesgo.

127



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Laborales de Nueva Esparta
www.corvivienda.gov.co

V. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURIDICA



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

www.corvivienda.gov.co

ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE DICIEMBRE 31 DE 2019
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- DICIEMBRE DE 2019
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ISABEL DIAZ MARTINEZ

La Oficina Asesora Jurídica rinde Informe de Gestión de la presente anualidad de acuerdo a las competencias establecidas en Manual de Procesos y Procedimientos de los procesos establecidos dentro del mapa de procesos del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL-CORVIVIENDA-** y al acuerdo 02 de 2017 en los siguientes términos:

- 1) Defensa Judicial
- 2) Procesos
- 3) Ofertas de viviendas institucionales
- 4) Contratación en el fondo de vivienda de interés social y reforma urbana
- 5) Peticiones, quejas, reclamos y soluciones
- 6) Titulación y legalización de predios
- 7) Novedades en normatividad en materia de vivienda de interés social y titulación de predios
- 8) Informe de lotes de propiedad de la entidad
- 9) Casos que adelanta la entidad con otras dependencias distritales
- 10) Mesa de trabajo predios baldíos
- 11) Jornada de orientación con la superintendencia de notariado y registro
- 12) Expedición de certificados de vivienda de interés social (CERTIVIS)
- 13) Consejo directivo, comités jurídicos, de defensa judicial y conciliación

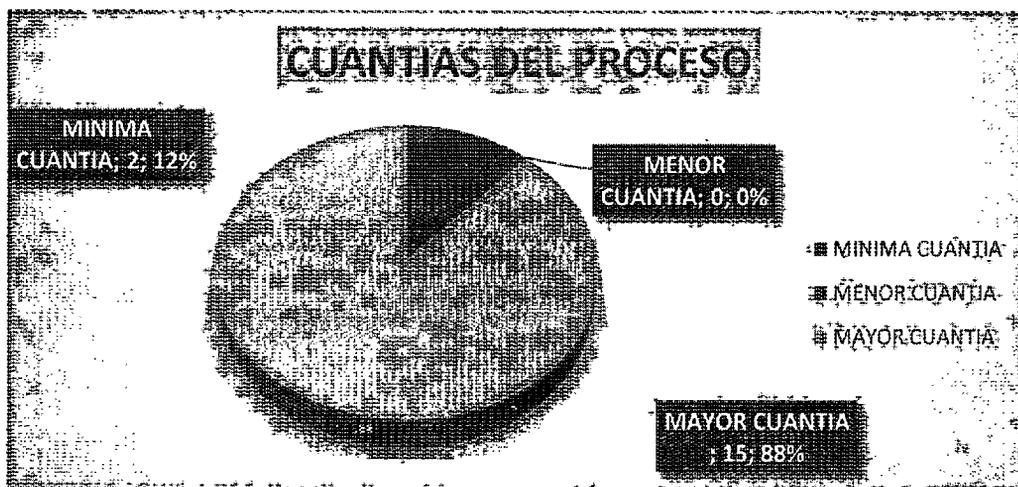
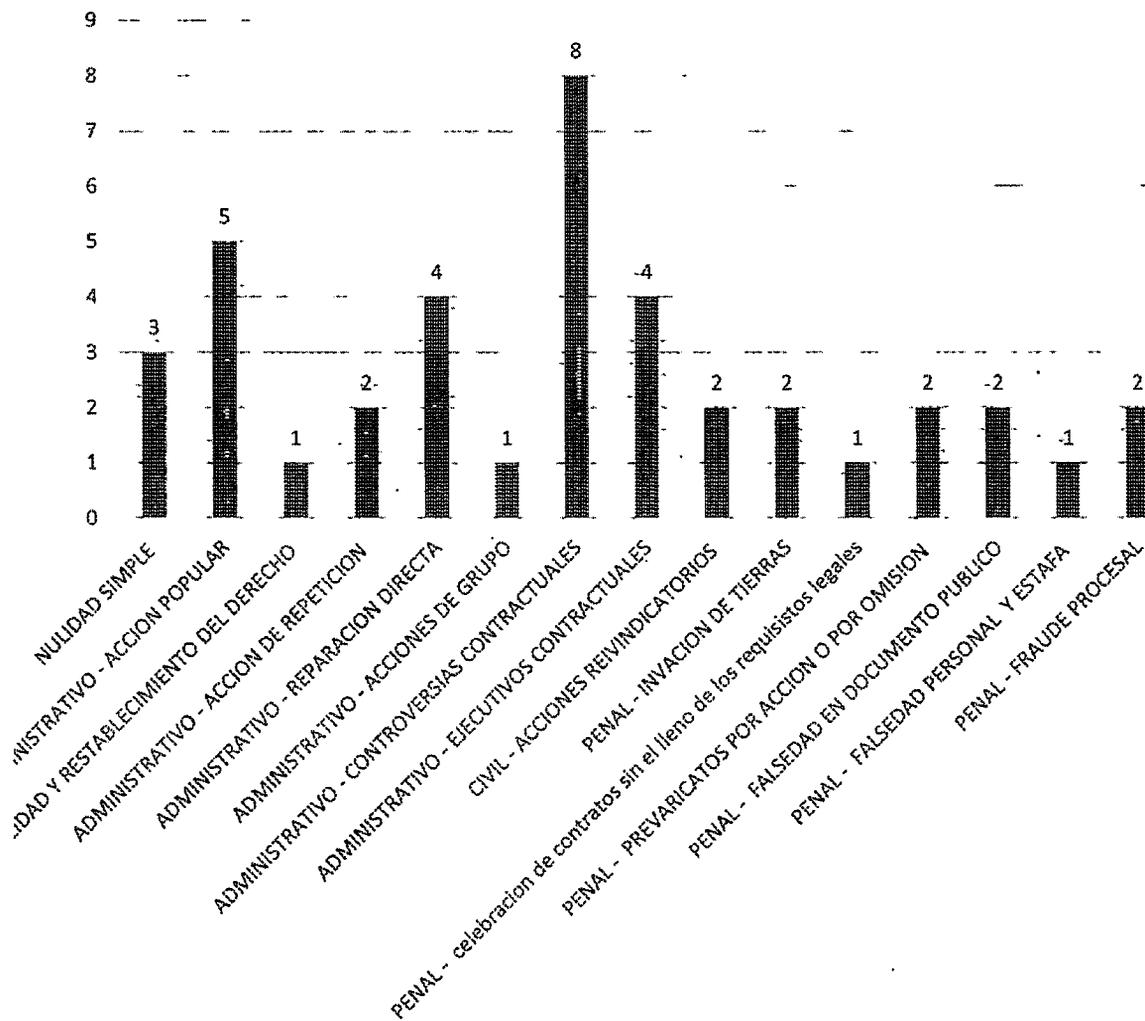
1 DEFENSA JUDICIAL:

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda-, ejerce defensa como parte activa o pasiva en 40 acciones judiciales, cuenta con una tabla de contingencias judiciales que se presenta a los entes de control que contiene la siguiente información: Radicado del proceso, tipo de acción, autoridad competente, demandante y demandado, pretensiones, estado actual y abogado responsable de la defensa en nombre de Corvivienda. (Ver Anexo1).

A continuación presentamos en gráficos las acciones por especialidad, destacándose el mayor número de naturaleza administrativa, por cuantías y contingencias:



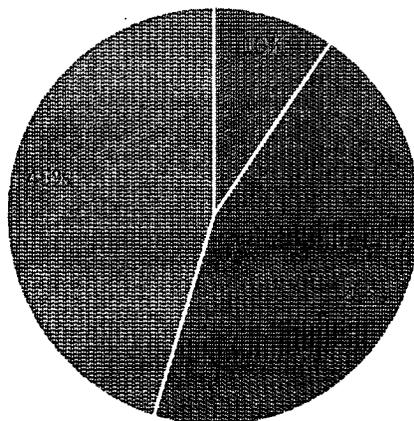
NATURALEZA DEL PROCESO





CONTINGENCIAS DE FALLO

- PROCESOS CON CONTINGENCIA DE 0% AL 40%
- PROCESOS CON CONTINGENCIA DE 41% AL 100%
- PROCESOS CON CONTINGENCIA DE 61% AL 100%



1.1 PROCESOS EMBLEMÁTICOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

	Tipo de Acción / Medio de Control	Juzgado Tribunal Competente	Nro. Radicación	Demandante	Valor Pretensiones
1	Controversia Contractual	Tribunal Administrativo de Bolívar	404-2012	Construmileniu m S de H	\$ 2.000.000.000.000
2	Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Bolívar	2002-0680	Jairo Guerra Chadid	\$2.500.000.000.000
3	Controversia Contractual	Juzgado de Descongestión Judicial	2011-00289	Construmileniu m S de H	\$ 1.800.000.000.000



Corvivienda

Foro de Vivienda de Salud y Bienestar Social

www.corvivienda.gov.co

1.2 PROCESOS EMBLEMÁTICOS INICIADOS A POR LA ENTIDAD

	Tipo de Acción / Medio de Control	Juzgado Tribunal Competente	Nro. Radicación	Demanda	Valor Pretensiones	ESTADO
1	Acción Ejecutiva	Tribunal Administrativo de Bolívar	13-0012333000 2017006550 0	Cooperativa Multiactiva Victoria – COOMUL VICTORIA	\$2.480.145.142.21	Admitida el 10/12/18.

1.3 FALLOS FAVORABLES A LA ENTIDAD EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2016 A DICIEMBRE 2019

	NATURALEZA DE LA ACCIÓN	ACCIONANTES	FECHA DE FALLO
1	Acción de Nulidad	FABIO CASTELLANOS HERRERA	16/09/19 (Segunda Instancia)
2	Acción de Cumplimiento	ANDREA PINEDA QUEZÁDA	3/08/2017
3	Acción de Reparación Directa	CLAUDIO LEÓN FRIERI URIBE	16/11/2017 (Primera Instancia).
4	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FENAVIP	16/11/2017
5	Acción de Simple Nulidad	CAMACOL	27/06/2018 (Primera Instancia)
6	Acción Popular	JAC VILLA GLORIA I	4/09/2018
7	Acción de Cumplimiento	MARLENE RODRÍGUEZ Y OTROS	29/11/2018
8	Controversia Contractual	CONSTRUMILENIUM S DE H	14/05/2019
9	Acción Popular	MANUEL GALINDO PEÑA	18/07/19



Corvivienda

Proyecto de Vivienda de Interés Social y Edificación Urbana Especial

www.corvivienda.gov.co

**1.4 CONDENAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2016 A DICIEMBRE 2019**

NATURALEZA DE LA ACCIÓN	ACCIONANTE	FECHA DE CONDENA	VALOR CONDENA
Reparación Directa*	Brunikilda Llerena Gutiérrez	2da Instancia el 28-11-14	\$853.000.000.oo
Ejecutiva	Coinsarg S.A.S	10/08/2012	\$1.252.188.000.oo
Ordinario Laboral	Kelly Yerina Martínez	19/01/2016	\$57.135.809.oo
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Damaris Cano Sepúlveda	10/05/2016	\$525.000.oo
Tramite Arbitral	CONARQ LTDA-	18/02/2016	\$432.000.000.oo
Ejecutiva	FIDENCIA CLARA LAFONT	18/07/2017	\$ 1.200.000
Contractual	Solting Ltda	14/02/2019	Condena en abstracto

1.5 FALLOS ADVERSOS POR RESOLVER APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA

NATURALEZA DE LA ACCIÓN	ACCIONANTE	FECHA PRIMERA INSTANCIA	FALLO	ESTADO
Acción de Reparación Directa	Jairo Guerra Chadid	2011		Se encuentra en el Consejo de Estado al despacho del MP para fallo
Acción de Reparación Directa	Bercilia Sáenz Morales y Dionisio Pautt	2014		Se encuentra en el Consejo de Estado al despacho del MP para fallo.



1.6 ACTUACIONES CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIONES POPULARES

De igual forma en este ítem es preciso anotar que la entidad ha continuado con las acciones necesarias para dar cumplimiento a los fallos de acción popular notificados en vigencias anteriores, así:

ACCIONANTES	RADICADO	ACCIONES
<p>1. Nemesio Berrio Sepúlveda y otros</p>	<p>13001-33-31-002-2011-00163-00.</p>	<p>En dicho fallo se ordena a Corvivienda que, en un plazo máximo de un (1) año, a partir de la ejecutoria de la providencia, adelante un censo en el Barrio de Alto de San Isidro dentro del cual se relacionen los predios existentes y se clasifiquen de acuerdo a las gestiones necesarias para su legalización; Corvivienda realizó con el personal técnico, social y jurídico el censo en donde se identificaron 687 predios.</p> <p>Posteriormente en el año 2016 se efectuaron los estudios de títulos de propiedad de los inmuebles a prescribir; En el año 2017 se dio apertura a proceso de selección para efectuar el levantamiento topográfico y a la fecha hemos efectuado 4 jornadas de recolección de documentos y suscripción de poderes con el acompañamiento de funcionarios de la Notaría Primera para facilitarle a la comunidad el otorgamiento de los poderes a favor de la abogada vinculada por contrato de prestación de servicios a Corvivienda, para que en nombre de la JAC DE ALTOS DE SAN ISIDRO, inicie la acción abreviada de prescripción adquisitiva de dominio. A la fecha contamos con 276 poderes formalizados, se excluyen algunas familias en el proceso a iniciar, toda vez que ya están incluidas en otra acción de prescripción (manzanas B-C-C"-D-H-F – G-I-A las numéricas de la 4-16). En 2018 la Dirección Técnica surtió la aclaración del levantamiento topográfico y se concluyó con la recolección de poderes para poder presentar la acción. Se concluyó en el mes de diciembre la aclaración del levantamiento y se deja borrador elaborado de la demanda, se debió solicitar a Oficina de Registro certificados de No propiedad,</p>



		<p>al IGAC, las cartas catastrales de las manzanas, y se procedió a proyectar varias demandas por grupos pequeños con el propósito de que sean estudiadas por diferentes despachos judiciales. A diciembre 30 de 2019 aún se encuentra el trámite ante el IGAC la solicitud elevada de certificación de medidas y linderos sobre los predios objetos de esta demanda.</p> <p>Por oficio de fecha 18 de Octubre del 2019 se hizo un segundo requerimiento y nos encontramos a la espera de recibir la información para porceder a la presentación de la demanda.</p>
<p>2.</p>	<p>13-001-33-31-009-2010-00264-01</p>	<p>Mediante sentencia de fecha 24 de septiembre del 2013, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cartagena ordenó a Corvivienda realizar las gestiones técnicas, administrativa y presupuestal para finalizar la vía que va desde la Urbanización Villa Zuldany hasta la avenida La Cordialidad, en material zahorra con imprimación asfáltica; así mismo, ordenó aplicar dicho material a las vías internas de la urbanización, en las que reposen las viviendas que dieron origen a la acción de cumplimiento.</p> <p>Corvivienda, en cumplimiento del fallo judicial, efectuó visita técnica para evaluar condiciones y elaborar presupuesto de obra para efecto de desarrollar el programa de mejoramiento Integral de Barrio en la Urbanización Villa Zuldany, y el 15 de marzo de 2016 y se evidencio que una de las órdenes impartidas por el juez del conocimiento no se podía cumplir toda vez que para proyectar una via hacia la carretera la Cordialidad, es imposible toda vez que atraviesa predios de particulares y el proyecto en suñ planos cuenta con salida a la vía mencionada a través del sector de Villa Estrella. En el año 2017 Corvivienda atendió a la comunidad Villa Zuldany, en cuanto al desarrollo de Mejoramiento de vías internas y procedió abrir canales, se perfilaron y se compactaron cinco (5) calles, tales como la calle 43, calle 90, calle de la Iglesia, calle de la Cancha y calle del Salón Parroquial. La comunidad que acompañó este trabajo, firmó un acta de recibido a satisfacción de las obras ejecutadas en el sector Villa Zuldany. El 16 de marzo de 2017, dichas actuaciones fueron informadas al Dr.</p>



Corvivienda

Ente de Vivienda de Interés Social y Establecimiento Comunal
 www.corvivienda.gov.co

Roberto Vélez Cabrales, Defensor del Pueblo Regional Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes. Se ha brindado continuamente atención a la Presidenta de la JAC del sector para la continuación del mismo. A la fecha se ha ésta finalizando la construcción del parque para el disfrute de la comunidad y se encuentra en curso proceso licitatorio para adecuación de vías, para coadyuvar al cumplimiento del fallo judicial, toda vez que por instrucciones del sr. Alcalde Mayor se remito el 26-06-18 a la Secretaria de Infraestructura dicho fallo, por ser la competente para obras de infraestructura viales. Se ha requerido a Secretaria de Infraestructura para lo pertinente. En el mes de diciembre, el juzgado del conocimiento dio apertura a incidente de desacato, ante ello se radico informe en el juzgado aportando lo siguiente: I). El levantamiento topográfico de las vías del barrio Villa Zuldany, II). Las cantidades de obras, III). Presupuesto de ejecución de vías en concreto y IV). El registro topográfico. La nueva administración deberá efectuar mesa de trabajo con todos los accionados en aras de dar cumplimiento a este fallo.

1.7 ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIÓN POPULAR

Accionante: Manuel Esquivia y otros (habitantes del sector La Poza en Daniel Lemaitre).

Radicado: 130013331013201000122

Accionado: Distrito de Cartagena

Actuaciones de Corvivienda:

En el año 2016, por solicitud del Distrito se presentó propuesta para la compra de cinco (5) viviendas en el macro proyecto Ciudad del Bicentenario –Mza 72-, en el año 2017 suscribimos convenio interadministrativo, con el distrito para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de la entrega de (5) viviendas a (5) familias residentes en el sector La Poza.

En el mes de julio de 2018, FMSD efectuó la entrega material de las viviendas a Corvivienda y se designaron para atender el convenio las siguientes viviendas:

Casa 367	Folio No. 060-301576
Casa 40	Folio No. 060-301249
Casa 88	Folio No. 060-301297
Casa 125	Folio No. 060-301334
Casa 375 y 376 (Duplex)	Folio No. 060-301584 y 060-301585

A partir de agosto de 2019 se han convocado a las familias del sector la Poza para la entrega de las mismas, quienes han objetado la entrega por múltiples razones, las cuales hemos puesto en conocimiento a la OAJ del distrito y al despacho del conocimiento. A la fecha de presentación del informe, la juez dispuso en audiencia de verificación de cumplimiento celebrada el 16-08-19 que el distrito iniciara las acciones policivas para reubicar a estas familias.

Accionante: FUNDACION MARIO SANTODOMINGO

Accionado: Distrito de Cartagena

Asunto: Lote Maguya

Actuaciones de Corvivienda:

Corvivienda, asiste al comité de verificación desde agosto de 2018, hace parte del subcomité de vivienda, ha venido efectuando el acompañamiento al Distrito de Cartagena, con miras a dar cumplimiento de una de las órdenes impartidas en la sentencia, como lo es la realización de un Censo para determinar cuántas familias y compradores de buena fe se encuentran dentro de lote Maguya.

En este orden, el censo fue liderado por Corvivienda el pasado mes de marzo y remitido a la OAJ del Distrito en los meses de abril y agosto de los corrientes, a su vez a la Fundación el 21 de junio, en el desarrollo de una sesión del comité de verificación de cumplimiento del fallo ya citado, con los siguientes resultados:

ITEMS	TOTALES	PORCT
Predios encuestados	520	100%
Predios Construidos	428	82%
Predios Construidos con una Planta	374	72%
Predios Construidos con dos Plantas	41	8%
Predios Construidos con tres Plantas	13	3%
Predios Loteados sin construcción	92	18%
Predios loteados en Construcción sin habitar	156	30%
Otras Construcciones Diferentes de Vivienda	12	2%

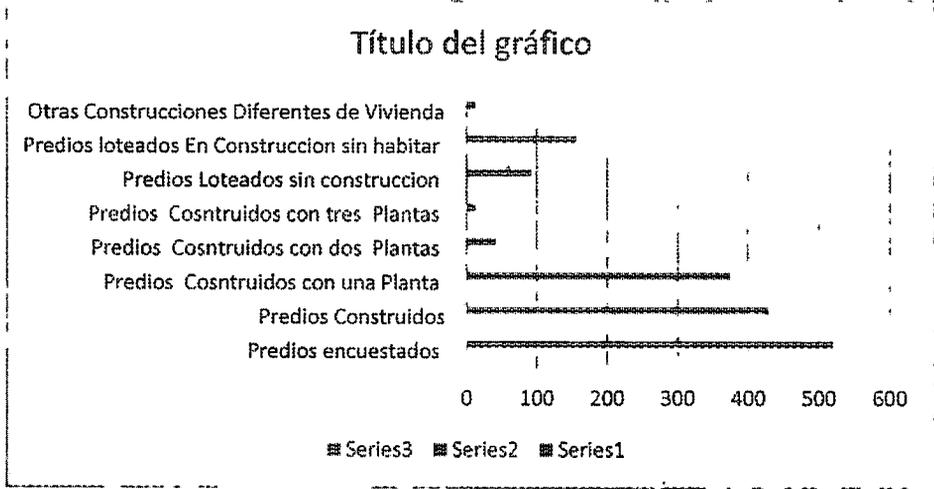
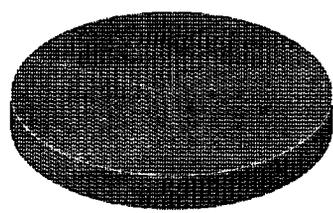


Diagrama de Barras. Para el Total de los Datos

ITEMS	TOTALES	PORCT
Predios Construidos	428	82%
Predios Loteados sin Construcción Alguna	92	18%

Diagrama Circular - 1. Predios Construidos y 2. Predios sin Construcción



■ 1 ■ 2

Una vez socializado el informe anterior, al seno del comité se solicitó a Corvivienda un informe más de detallado con cifras estadísticas que permitieran determinar cuántas familias y compradores de buena fe se encontraban dentro del lote Maguya.

Por consiguiente, elevamos solicitud a la Dirección Técnica con el ánimo de exponer resultados solicitados y al realizar los filtros de la información contenida en las fichas, las manzanas correspondían en su mayoría a los planos realizados inicialmente con las fichas aplicadas, no evidenciándose la misma coincidencia con los lotes; toda vez que se



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reformas Urbanas
www.corvivienda.gov.co

438

repetían en distintas fichas por la desorganización urbanística y situación de ilegalidad que sobre este predio, entre otras dificultades que conllevaron al área Técnica a realizar nuevamente una visita, pero solo para poder contrastar la información plasmada con respecto a las nomenclaturas y contar con la ubicación precisa de las familias.

Ante ésta situación se procedió a elaborar un plano reorganizando los lotes en las manzanas, para lo cual se señaló una nomenclatura nueva (propuesta por Corvivienda resaltada en verde en las fichas recolectadas), sin alterar ni realizar nuevas encuestas.

Por último, la información relevante contenida en las fichas teniendo en cuenta los propósitos del censo, y que fueron discutidas incluso en las reuniones de verificación de cumplimiento de compromisos, tales como datos de quien atiende la visita, la calidad que aduce, tiempo de ocupación de la vivienda, servicios públicos que disfruta, número de pisos construidos, entre otros fueron debidamente extraídas y plasmadas en un archivo Excel que también se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Reiteramos nuestro compromiso en coadyuvar al distrito de Cartagena, para la superación del problema objeto del fallo de acción popular que involucra a la FMSD y al distrito de Cartagena.

Cabe anotar que ésta información fue enviada a finales del mes de agosto a la FMSD, en medio magnético con fichas escaneadas y caracterizadas conforme al plano de propuesto por Corvivienda, y la copia del mismo, como también un documento en Excel con extracción de datos relevantes contenidos en fichas.

En lo referente a la participación de CORVIVIENDA en el subcomité de vivienda, es preciso destacar que el día 11 de octubre del año que discurre en el desarrollo de una reunión convocada por la administración central, se acordó entregar al despacho, los resultados del censo realizado en el sector, ello con el propósito de que se establezcan parámetros, por el juzgado de conocimiento a efectos de establecer qué personas incluidas en el censo merecerán el tratamiento de poseedores de buena fe, lo anterior en razón a que con los datos recogidos en campo no es posible determinar dicha circunstancia.

1.8 CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

En lo transcurrido de periodo no presentamos fórmulas conciliatorias en ninguno de los procesos en los que se encuentra vinculado el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital-Corvivienda-, pero asistimos a dos (2) audiencias de Conciliación Prejudicial en las cuales no accedimos a las pretensiones de los convocantes. (Ver Anexo 2)



1.9 EXPEDIENTES EN CUSTODIA DE LAS AUTORIDADES

En el periodo que se rinde este informe, el único expediente que se encuentra en custodia de la Fiscalía General de la Nación, es el contenido de todas las actuaciones para la expedición del certificado de vivienda de interés social a favor de la firma **Promotora Calle 47 SAS** propietaria del **Proyecto Multifamiliar AQUARELA**, ubicado en el Barrio Torices, Kra. 17 No 35-07, y a desarrollarse en 4 etapas con Torres de 30 Pisos, una vez revisados los requisitos se expidió CERTIVIS No 706 de fecha abril 21 de 2015, el cual obtuvo su respectiva Licencia de Construcción, que le fue otorgada por la Curaduría Urbana No 1 de Cartagena, mediante la Resolución No 0595 del 28 Dic 2015, radicada bajo el No 130011150241; - Licencia de Construcción que fue ampliada mediante la Resolución No 0486 del 23 Sept 2016 radicada bajo 130011160210; y posteriormente con la Resolución No 0611 del 2 de Dic 2016, radicada bajo el No 130011160331 dicha licencia fue ampliada nuevamente por parte de la Curaduría 1ª de este Distrito.

Contando ya el proyecto AQUARELA, con Licencia de Construcción tal como se detalló, y a petición de PROMOTORA CALLE 47 S.A.S., se solicita a Corvivienda la ampliación de la certificación y para ello se expide el certivis No 082 del 28 Feb 2017 que certifica el proyecto como de vivienda de interés social en la categoría VIS, con fundamento en el informe con fecha 14 de abril de 2015 emanado del IPCC en el cual se señala textualmente que **"el proyecto AQUARELA por su distancia, se encontraba FUERA del área de influencia del castillo de San Felipe"** (Negrillas y subrayas fuera del texto).

Los Certificados de Vivienda de Interés Social (CERTIVIS) emitidos por Corvivienda, son de carácter, naturaleza y para un uso **EMINENTEMENTE TRIBUTARIO** por parte del solicitante tal como lo establece el ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL (Acuerdo 041 de 2006; Art. 140 No 1 Lit h); es decir su expedición no implica reconocimiento alguno, ni autorización o exención del cumplimiento por parte del constructor, de la normativa sobre construcción previstas en la ley y en el POT distrital; los cuales debe respetar. No es una certificación con connotaciones espaciales sino tributarias,

En consecuencia vale anotar, que es la Curaduría Distrital que expida la respectiva Licencia de Construcción a la que le corresponde exigir al desarrollador del proyecto que el mismo se ajuste a los lineamientos de construcción que exigen las normas y el POT no a CORVIVIENDA, toda vez que para época de la expedición la vigilancia y control de la construcción de los proyectos VIS certificados como tal por Corvivienda, así como la actividad de enajenación de vivienda no es competencia de este Fondo, sino que es jurisdicción de la **Oficina de Control Urbano del Distrito**, tal como lo establece el Acuerdo Distrital No 10 de marzo 16 de 1998. Es decir la inspección y vigilancia de dicha obra escapa de la competencia de Corvivienda. En la actualidad la competencia paso a las **Inspecciones de Policía**, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

1.10 REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL RELACIONADOS CON LA COMPRA DEL PREDIO LA DESPENSA

En el año 2019 tuvimos sendos requerimientos de Fiscalía General y Procuraduría General de la Nación relacionados con la adquisición del predio La Despensa, es así como por escrito de solicitud de información CTI – SISAC-13AP8779 O.T 6140 con radicado interno 3094. Se pone de presente lo siguiente:

...

En cumplimiento de las anteriores disposiciones en fecha de 10 de Agosto de 2016 CORVIVIENDA realizó invitación pública regida por la Ley General de vivienda, el Decreto Único Reglamentario de vivienda y normas que lo adicionan y complementan; a todas las personas naturales y jurídicas propietarias de predios ubicados en el casco urbano del Distrito de Cartagena, a fin de conocer y cuantificar la oferta inmobiliaria y contar con opciones para eventualmente adquirir predios.

La invitación pública realizada contenía el cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos mínimos a fin de realizar los estudios de oferta inmobiliaria y la factibilidad de la adquisición, así mismo se establecía la documentación requerida para la presentación de la propuesta.

La anterior invitación tenía como soporte el Proyecto que adelanta el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA denominado “CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA – CASA PA MI GENTE ADQUISICION DE BANCO DE TIERRA” el cual tiene como objetivo la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad de Cartagena que actualmente está en 35.693 vivienda según información del Cenac Plan Maestro de Vivienda del Distrito de Cartagena.

En fecha de 31 de agosto de 2016, el señor MIGUEL ÁNGEL MARSIGLIA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 73.151.013 en calidad de apoderado del señor ALEXANDER MOISES VEGA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.651.704 presentó oferta de venta del predio denominado “La Despensa” ubicado en la ciudad de Cartageña, Barrio El Pozón, Sector Noroccidental (Los Pozones), identificada con folio de matrícula inmobiliaria No 060-163730 y Referencia Catastral No 00-01-0001-0472-000.

La oferta se procedió analizar a la luz de requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública de agosto 10 de 2016 y se estableció lo siguiente:

- Se concluyó que el predio denominado “La Despensa” y que se identificó arriba, es de propiedad del señor ALEXANDER MOISES VEGA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.651.704 quien efectivamente ofreció la venta a través de apoderado judicial.



- El predio denominado "La Despensa" a fecha 2 de marzo de 2016 no posee medidas cautelares vigentes que impidan la inscripción de cualquier acto de disposición o transferencias del dominio, así como tampoco limitaciones de dominio tales como servidumbre, comunidad, etc.
- El predio denominado "La Despensa" a pesar de contar con un gravamen de hipoteca a favor de GONZALO RESTREPO CEBALLOS y ALONSO VARGAS GUTIERREZ, este no restringe su enajenación.
- El predio denominado "La Despensa" cuenta con licencia de subdivisión según Resolución No 0354 de 14 de Julio de 2016 de la Curaduría Urbana No 1 de Cartagena, lo que permitiría el desarrollo de proyectos de vivienda de los que en ejercicio de su función misional gestiona el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que conforme a las conclusiones anteriores la entidad emitió Estudios Previos de conveniencia y oportunidad de fecha agosto de 2016 para la compra o adquisición del lote que se detalla a continuación:

PREDIO:	LA DESPENSA
REFERENCIAS CATASTRALES:	13001000100010472000
MATRICULAS INMOBILIARIAS:	060-163730
ÁREAS DE TERRENO	311.216 M2 (31 HECTAREAS + 1.216 M2)
UBICACIÓN:	DISTRITO DE CARTAGENA, SECTOR EL POZÓN
TIPO DE PREDIO:	SUB – URBANO / EXPANSIÓN URBANA
PROPIETARIO REGISTRADO:	ALEXANDER MOISES VEGA LOPEZ C.C. NO 79.651.704

Dado que el predio conocido como "la despensa" reunía las condiciones de ubicación, extensión y acceso a servicios idóneas para desarrollar allí proyectos de vivienda de interés social **SE DECLARÓ DE UTILIDAD PUBLICA** mediante Acto Administrativo Resolución 097 de 7 de Marzo de 2017 que fue debidamente notificado a su propietario y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble (Acreedores Hipotecarios) por su área total **31 HECTAREAS + 1.216 M2**.

Se emitió oficio el 16 de septiembre de 2016 se emitió oficio por la Gerencia de Corvivienda dirigido a la directora del IGAC; en el que se le solicitó prestara los servicios de realización del **AVALUO COMERCIAL** del predio **LA DESPENSA**.

El IGAC informo a CORVIVIENDA que no le era posible realizar el avalúo comercial; por lo que CORVIVIENDA mediante oficio de **Septiembre 23 de 2016** le solicitó entonces a la SCA Sociedad Colombiana de Arquitectos; quien se encuentra debidamente afiliada a la lonja de propiedad raíz del distrito; que prestará los servicios de realización del **AVALUO COMERCIAL** del predio **LA DESPENSA**.



El 28 de septiembre de 2016 la SCA Sociedad Colombiana de Arquitectos; hizo propuesta a CORVIVIENDA para hacer el avalúo al predio.

Al tener definidas las especificaciones y propiedad del terreno el Fondo de vivienda e interés social y reforma urbana – CORVIVIENDA procedió a contratar el avalúo del predio con la Lonja Inmobiliaria Sociedad Colombiana de Arquitectos de Bolívar el cual arrojó en fecha de 26 de octubre de 2016 como avalúo comercial del inmueble la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26.961.339.520).**

Que luego de lo anterior la Gerencia de la entidad, solicitó la aclaración del avalúo a la Sociedad Colombiana de Arquitectos teniendo en cuenta que al necesitar la entidad solo lo concerniente al lote No 4 del Predio denominado “La Despensa”, debía precisarse cuál era el valor del mismo, y en atención a esto el perito informó que al comprender dicho lote 100.000 M2 el valor comercial del mismo era la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.663.200.866).**

Luego de lo anterior, se corrió la Escritura Pública de compra No 663 del 9 de mayo de 2017 de la Notaria Primera de Cartagena en donde la entidad adquiere 10 hectáreas de terreno; atendiendo el avalúo comercial del predio arriba indicado, siendo debidamente registrada dicha adquisición en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria previa división de terreno.

A esta solicitud se le adjuntaron los siguientes documentos solicitados:

- Copia de la Invitación Pública de 10 de agosto de 2019 de conformidad con la Ley General de vivienda, el Decreto único Reglamentario de vivienda y normas que lo adicionan y complementan.
- Copia del estudio previo citado en el punto 1.
- Copia del Proyecto CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA – CASA PA’ MI GENTE ADQUISICIÓN BANCO DE TIERRA.
- Copia de la oferta presentada y sus anexos.
- Copia de Estudio de título del Lote la Despensa elaborado por la Oficina Jurídica de Corvivienda y sus complementaciones.
- Copia del informe de evaluación técnica realizada por la Dirección Técnica de Corvivienda y sus complementarios.
- Copia del informe de viabilidad financiera Lote la Despensa realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de Corvivienda.
- Copia de solicitud de avalúo catastral al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Copia de la respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Copia de Comité de Avalúos No. SCA-LI-26-10-016-AU-1 de fecha 26 de octubre de 2016 y avalúo comercial corporativa de la Lonja Inmobiliaria SCA de Bolívar.
- Copia oficio solicitud de aclaración del avalúo dirigido a la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Copia de Aclaración del avalúo lote la despensa de fecha 17 de marzo de 2017.



Corvivienda

Resolución No. 097 del 7 de marzo de 2017 por medio de la cual se declaró la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de un inmueble necesario para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario en la ciudad de Cartagena.

- Copia de la Resolución No. 143 de 17 de abril por medio de la cual se corrige la Resolución No. 97 del 7 de marzo de 2017.
- Copia de la Resolución 181 de 28 de abril de 2017 por medio de la cual se cancela la declaratoria de utilidad pública hecha mediante Resolución No. 97 del 7 de marzo de 2017 aclarada mediante resolución No. 143 de 17 de abril.
- Estudio Hidrológico del área.
- Copia de Escritura Pública No. 00663 otorgada en la Notaría primera de Cartagena el día 9 de mayo de 2019.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 327 de 1 de Junio de 2017.
- Copia del Certificado de Registro Presupuestal No 502 de 5 de Junio de 2017.
- Copia de la Resolución No 226 de fecha 5 de Junio de 2017.
- Copia del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019
- Copia del Plan de Ordenamiento Territorial.

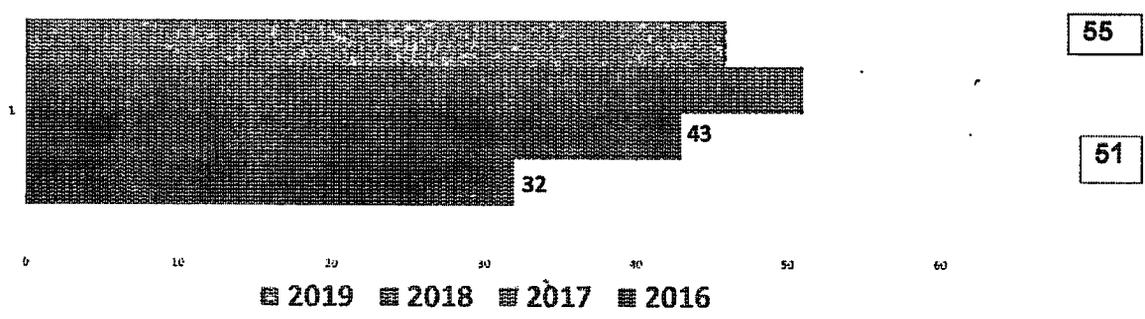
De igual manera la **Procuraduría Provincial de Cartagena**, mediante solicitud de información con radicados IUS-E-2019-525834 / IUC-D- 20191379792- RADICADO INTERNO 3149, elevo requerimiento a la entidad relacionada con la adquisición del lote denominado "La Despensa" realizada por la entidad en el año 2017, siendo respondidas mediante oficio 1579 del 31-12-19.

1.11 ACCIONES DE TUTELA DURANTE EL PERIODO

Se adjunta relación de Acciones de Tutelas interpuestas en contra de Corvivienda o vinculados por el distrito de Cartagena, siendo atendidas 55 en la presente anualidad; como también respondido oportunamente incidentes de desacato aperturados en contra del Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana Distrital-Corvivienda-. De los casos más relevantes en la presente anualidad podemos mencionar las acciones presentadas por los señores Alpidio Castaño, Olario Francis, Lina María Alcázar y Adalberto Villariaga. Ver Anexo 3.



A continuación presentamos gráficamente el número de tutelas recibidas durante los años 2016-2019



2. PROCESOS
2.1 COACTIVOS

2.1.1. Proceso Coactivo del Dr. Alberto Angulo Izquierdo:

El Proceso Coactivo con radicación 003 del año 2017:
 Al Dr. Alberto Angulo Izquierdo se le inició cobro persuasivo de su obligación coactiva surgida del fallo de segunda instancia de la Procuraduría Regional de Bolívar de fecha 22 de Julio de 2014, ejecutoriada el 24 de agosto de 2014, del cual resultó una Resolución de Acuerdo de Pago, de fecha 11 de abril de 2017, abonando la suma de \$19.059.327,60; el cual incumplió en el mes de mayo de 2018, razón por la cual se le replanteó el Acuerdo señalando que la cuota de mayo por valor de (\$8.073.090,27) la pagaría en cuatro (4) cuotas así: 1) El día 31 de Julio la suma de (\$2.069.511,76), 2) Hasta el día 30 de Agosto de 2018 la suma de (\$2.034.969,54), 3) Hasta el 30 de septiembre de 2018 cancelaría la suma de (\$2.001.003,86) y 4) Hasta el 30 de Octubre de 2018 cancelaría la suma de (\$1.967.605,11). Lo anterior, debidamente actualizado por la Oficina de Presupuesto de Corvivienda en cuanto a los intereses moratorios y comerciales corrientes.

De conformidad con el Acuerdo replanteado con fecha 10 de Julio de 2018, el deudor canceló la cuota acordada el día 31 de Julio de 2018 por valor de \$2.069.511,86. No obstante lo anterior, no procedió al pago de la cuota de agosto de 2018, razón por la cual en marzo 1º de 2019 se elaboró el mandamiento de pago con el decreto de las medidas

cautelares, debidamente enviadas a las entidades bancarias de la ciudad de Cartagena para proceder con el recaudo de los dineros que pudieren percibirse de los mismos.

Realizada las actuaciones procesales necesarias relativas al decreto de las medidas cautelares, resultó que el deudor coactivo Dr. Alberto Angulo Izquierdo es cuenta-habiente del banco Avvillas, quienes señalaron que, de conformidad con la Ley 1066 de 2006 el saldo actual de la cuenta de ahorros del titular estaba protegida con el "beneficio de inembargabilidad" para la cuenta más antigua y el saldo no cubría el valor del depósito judicial sin perjuicio del congelamiento de los recursos en la cuenta del deudor.

Se indagó si el deudor tenía bienes inmuebles en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos pero no se registraron bienes inmuebles a nombre del mismo. Se remitió petición de información acerca de automóviles a nombre del Dr. Alberto Angulo Izquierdo para saber si tenía vehículos a su nombre a la Oficina de Tránsito y Transporte de Cartagena pero la citada entidad no respondió. Se remitirá segunda petición a la oficina de tránsito y transporte.

En diciembre se reúne el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la entidad para buscar un mecanismo que permita recuperar los recursos en el menor tiempo posible y estudiar si es posible la exoneración de los intereses corrientes y moratorios, toda vez que los mismos incrementan la deuda coactiva en casi el doble del capital adeudado, dificultando el pago en contravía de la realidad económica del deudor que en la actualidad, a pesar de su excelente "actitud hacia el pago" no cuenta con los recursos económicos ni con la capacidad pago para poder solventar dicha deuda, según ha señalado él mismo.

2.1.2. Proceso Coactivo de la Dra Marina Mosquera Cuesta:

Los Procesos Coactivos No. 001 y 002 ambos de 2017 derivados de sendos procesos disciplinarios fallados y ejecutoriados en segunda instancia por la Procuraduría Regional de Bolívar, tienen agotado el Cobro Persuasivo enviándose carta a la Dra. Marina Mosquera, razón por la cual se procedió a hacerle la invitación a entrevista vía telefónica para llegar a un Acuerdo de Pago. La Dra. Marina Mosquera señaló que enviaría a un abogado para que la defendiera en sus intereses. No obstante lo anterior, ni la deudora ni el abogado hicieron acto de presencia en la entidad, en virtud de lo cual se procedió a la



etapa de Investigación de Bienes de la deudora con el fin de dictar mandamiento de pago y constituir medida cautelar preventiva de embargo de las cuentas bancarias.

En la etapa de investigación de bienes la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos respondió que la Dra. Marina Mosquera no tiene inmuebles a su nombre. A su vez, la Oficina de Tránsito y Transporte no ha respondido nada aún y Data Crédito solicitó autorizar a un funcionario de la entidad para responder a la petición de si la Dra Marina Mosquera se encontraba en el sistema de deudores morosos.

El día 1º de Marzo de 2019 se elaboró el mandamiento de pago con el decreto de las medidas cautelares, debidamente enviadas a las entidades bancarias de la ciudad de Cartagena para proceder con el recaudo de los dineros que pudieren percibirse de los mismos.

Realizada las actuaciones procesales necesarias relativas al decreto de las medidas cautelares, resultó que la deudora coactiva Dra. Marina Mosquera Cuesta es cuenta-habiente de los bancos Davivienda, Banco de Bogotá y Banco Caja Social en los que se procedió a registrar la medida cautelar respetando los límites de inembargabilidad, y dejando constancia que en el Banco Davivienda solicitan el número de la cuenta bancaria de Corvivienda, que en el Bogotá no tiene saldo alguno y que en el banco Caja Social tiene otros procesos de embargo anteriores y por tanto, se debe preguntar al banco sobre los procesos en los que se decretaron las medidas cautelares para decretar el embargo de los remanentes y así poder oficiar a los juzgados en aras de determinar si la deuda coactiva es privilegiada por ser una deuda con el fisco distrital.

La Jurisdicción Coactiva de la Entidad procederá a informar de la cuenta bancaria de la Entidad al banco Davivienda y a conminar el embargo del remanente en el banco Caja Social.

De otro lado, se realizará segundo requerimiento a la Oficina de Tránsito y Transporte para determinar si es procedente aplicar una medida cautelar sobre vehículo(s) a nombre de la deudora.



En diciembre se reúne el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la entidad, para buscar un mecanismo que permita recuperar los recursos en el menor tiempo posible y estudiar si es posible la exoneración de los intereses corrientes y moratorios, toda vez que los mismos incrementan la deuda coactiva en casi el doble del capital adeudado, dificultando el pago en contravía de la realidad económica del deudor que en la actualidad, a pesar de su excelente "actitud hacia el pago" no cuenta con los recursos económicos ni con la capacidad pago para poder solventar dicha deuda, según ha señalado él mismo.

2.2. PROCESOS DISCIPLINARIOS:

En el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda se han llevado a cabo ocho (8) procesos disciplinarios de los cuales tres (3) se han archivado y terminado definitivamente y cinco (5) de ellos se han remitido a la Procuraduría Provincial por Competencia.

2.2.1. Proceso Disciplinario de José Manuel Pimentel Pájaro:

Actualmente, la entidad cursa un (1) proceso disciplinario en contra del funcionario José Manuel Pimentel Pájaro el cual fue llevado a Comité Disciplinario y asignado a la Dra María Teresa Herazo Maya para aperturar la investigación.

Se aperturó la investigación el día 17 de Enero de la presente anualidad, en virtud de la cual se decretan tanto pruebas documentales como pruebas testimoniales, las cuales se recaudaron todas y a la fecha de elaboración del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de valoración de las pruebas para tomar decisión de fondo, sea de archivo o de formulación de cargos.

Se dictó Auto de Archivo en Septiembre de 2019 de conformidad con las pruebas recopiladas. Se remite el fallo para que la quejosa interponga el recurso de apelación a que tiene derecho según la ley disciplinaria en su artículo 90.



2.3. CASO ESPECIAL CON DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL BOLÍVAR

La señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO** fue postulada en la referida oferta de vivienda en el grupo de hogares en pobreza extrema con miembros en condición de discapacidad, por intermedio de la señora Lisbeth Saltarín Vásquez, cuyo domicilio es San Pedro Mártir, sector El Progreso, Cra. 68A No 3F8, con celular No. 3226448379, quien manifestó que la primera no contaba con un hogar propio, ni red de apoyo familiar alguno.

Mediante Resolución 108 de 2017, se oficializó el primer listado de beneficiarios de los grupos I y II de la Oferta de Vivienda "CASA PA' MI GENTE", dentro de los cuales se encontraba la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO**.

Según el procedimiento establecido a nivel institucional para la asignación del subsidio de vivienda, se tiene que, posterior al acto de selección de los potenciales beneficiarios, la entidad adelanta un proceso de verificación para la adjudicación y entrega de las unidades habitacionales, a través de un equipo social, integrado por psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales, quienes dan cumplimiento a las siguientes etapas:

1. Verificación de la condición socio económica del hogar favorecido. (Este proceso no se cumple por parte del Equipo Social).
2. Caracterización de las condiciones de vulnerabilidad declaradas al momento de la postulación (para precisar el factor diferencial y establecer la prioridad en la entrega y ubicación de la vivienda, en especial a la población en condición de discapacidad);
3. Según Resolución No. 425 de 2017, la capacitación obligatoria de pedagogía social para proporcionar acompañamiento psicosocial a las familias beneficiarias de los programas de vivienda, en especial por tratarse de vivienda en altura (propiedad horizontal), y realización de sorteo de ubicación de apartamento
4. Entrega y verificación de la documentación necesaria para la legalización de la vivienda.
5. Acompañamiento social, en las fases del antes, durante y después de la asignación de la vivienda.

CORVIVIENDA, en atención del anterior procedimiento, logró advertir que la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO**:

1. No acudió a las citas programadas para la verificación de las condiciones socioeconómicas del hogar, como tampoco hizo entrega de la documentación requerida para armar su expediente.
2. No acudió a las citas programadas para responder las preguntas para la caracterización del hogar.



- 3. No completó la capacitación obligatoria para la entrega de la vivienda, pues solo asistió a algunas de las sesiones realizadas, donde el equipo social logró advertir que la beneficiaria presenta agudas deficiencias cognitivas, en cuanto a atención, coherencia, habla y comportamiento.

En aras de realizar un seguimiento al caso de la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO**, el 16 de agosto y el 8 de septiembre de 2017, el equipo social de la entidad practicó visita al lugar de habitación de la beneficiaria indicado en el acto de inscripción, donde se logró evidenciar las condiciones de indefensión y vulnerabilidad en las que esta se encontraba, no obstante, no habitaba en dicha dirección.

La visita fue realizada directamente en el Hospital Universitario del Caribe, y se pudo establecer que la señora Lina Maria Alcazar, presenta notables limitaciones cognitivas, no puede valerse por sí misma, ni velar por su hijo adolescente (menor de edad). Así mismo, se constató que la beneficiaria se encuentra sin ningún tipo de cuidado ni garantía de protección, su familia no ha demostrado disposición alguna en brindarle la atención que necesita, y de conformidad con el informe la psicóloga del Hospital Universitario del Caribe, donde aquella estuvo hospitalizada¹, ha sido víctima de violencia y explotación sexual por parte de sujetos indeterminados, presuntamente delincuentes de la zona e incluso miembros de su propia familia.

Se logró evidenciar que la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO** no cuenta con un núcleo familiar establecido, pues no vive con ningún familiar cercano ni con su adolescente, este desde muy pequeño fue atendido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con medida de protección.

Lo anterior, dejó en evidencia la falsedad de la información consignada durante el proceso de inscripción, pues al diligenciar el formulario que permitía la identificación del hogar, la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO** declaró, bajo la gravedad de juramento, que vivía con su hijo menor de edad, ADALBERTO ALCAZAR ROMERO, identificado con TI No. 1128046502, quien para la época se encontraba bajo la protección del Bienestar Familiar y había sido remitido permanentemente al Centro de Protección de Menores, en donde estuvo hasta el mes de septiembre de 2018, cuando el ICBF hizo el reintegro familiar del niño a una tía materna en Sincelejo (Sucre), quien posteriormente se lo entregó a la beneficiaria, sin importarle sus precarias condiciones y sin que mediara algún tipo de garantía para su protección.

¹ El 16 de agosto de 2017, la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO** se encontraba hospitalizada en el Hospital Universitario del Caribe, quien fue abandonada por sus familiares en la zona de urgencias, tal como lo informó la psicóloga de dicha institución, Cristina Correa, quien, además, puso en conocimiento de las funcionarias de la entidad que el motivo de su hospitalización fue por presunto abuso sexual, siendo notable su alto grado de vulnerabilidad físico y psicológico.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015², Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio se realizó la Verificación de la información aportada por la Tutelante en su inscripción, determinándose las circunstancias y hechos arriba expuestos.

Tal situación contraria lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.6.3.2. Causales de revocatoria de la asignación del SFVE³ que expresa en el numeral 1) Cuando se acredite objetivamente la descripción típica del delito de falsedad, en cualquier documento suministrado o suscrito por el hogar beneficiario, durante la postulación, asignación, reconocimiento, transferencia o entrega de la vivienda.

El artículo décimo del Acuerdo Consejo Directivo No. 003 de 2015, consagra las causales para restitución del subsidio distrital de vivienda, a saber: (i) transferir cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejar de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su transferencia, sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor; (ii) **comprobar falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio;** (iii) comprobar que han sido condenadas por delitos cometidos en contra de menores de edad, de acuerdo con lo que certifique la autoridad competente.

El **Parágrafo 3º** de la aludida disposición, a su tenor literal reza: *"El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" quien otorga el Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) acreditará la configuración de las causales de restitución mediante acto administrativo motivado, en el cual se deberá declarar la pérdida del subsidio y la*

² Decreto 1077 de 2015. ARTÍCULO 2.1.1.2.1.2.7. Verificación de la información. Antes de concluir el proceso de asignación del SFVE, el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por el postulante. Si se determina que existe imprecisión o falta de veracidad en los datos suministrados en el formulario de postulación y/o en los documentos que lo acompañan, o en las condiciones o requisitos del hogar, se solicitará al postulante emitir las aclaraciones del caso, para lo cual se otorgará un término por parte de la entidad que realice el proceso de verificación. Si dentro del plazo establecido no se subsanan las imprecisiones o se aclaran las presuntas irregularidades que se presenten, se rechazarán las postulaciones presentadas.

Parágrafo. La información actualizada de residencia de los hogares en condición de desplazamiento que hayan sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por FONVIVIENDA que se encontraban vinculados en proyectos indemnizados, en incumplimiento o paralizados, cuya ejecución no pueda ser concluida; los hogares potencialmente beneficiarios en condición de desplazamiento que hayan sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por FONVIVIENDA que se encuentre sin aplicar; y los hogares desplazados que se encuentren en estado "Calificado" en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por FONVIVIENDA, deberá ser remitida por la UARIV al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como entidad encargada de la conformación del listado de hogares postulantes que cumplen requisito para ser beneficiarios del SFVE, con fundamento en la información actualizada en el RUV, con anterioridad a la selección de hogares beneficiarios del SFVE

³ Decreto 1077 de 2015. Decreto 1077 de 2015. ARTÍCULO 2.1.1.2.6.3.2. Causales de revocatoria de la asignación del SFVE. La entidad otorgante del SFVE dará inicio al procedimiento para la revocatoria de la asignación del subsidio, al cual hace referencia el artículo 2.1.1.2.6.3.3 de la presente sección, cuando por cualquier medio advierta la ocurrencia de alguna o algunas de las siguientes situaciones: 1. Cuando se acredite objetivamente la descripción típica del delito de falsedad, en cualquier documento suministrado o suscrito por el hogar beneficiario, durante la postulación, asignación, reconocimiento, transferencia o entrega de la vivienda. 2. Cuando se compruebe, con un certificado emitido por la autoridad competente, que el beneficiario ha sido condenado por delitos cometidos en contra de menores de edad, caso en el cual los niños menores de edad no perderán los beneficios del subsidio de vivienda y los conservarán a través de la persona que los represente, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 3ª de 1991, modificado por el 21 de la Ley 1537 de 2012. 3. Cuando se presente la inobservancia de las obligaciones señaladas en el artículo 2.1.1.2.6.3.1 de la presente sección, durante la etapa de transferencia y entrega de las viviendas



consecuente orden de restitución de la vivienda, del subsidio en dinero y/o especie, otorgado en cualquiera de las modalidades”.

La situación expuesta también contraria lo dispuesto en artículo décimo segundo de la Resolución 124 del 2 de junio de 2016⁴, mediante el cual se consagran los requisitos para la inscripción de las familias al subsidio distrital de vivienda, dentro de los cuales se encuentra el referente a “tener conformado un grupo o núcleo familiar, en cuyo caso será el jefe del hogar o cabeza de familia quien diligencie la solicitud”.

En el presente asunto, se encuentra acreditada una de las causales establecidas en la reglamentación institucional para ordenar la restitución del subsidio reconocido.

Aunado a lo anterior, se tiene que la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO**, en aras de demostrar su condición de discapacidad, aportó a su expediente administrativo copia de su historia clínica, de donde se advierte con meridiana claridad que es una “paciente con enfermedad mental crónica, discapacitada para ejercer cualquier actividad que necesite responsabilidad”⁵, con déficit cognitivo, deterioro del comportamiento, quien además presente señales de abuso sexual crónico.

Si bien la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO** resultó favorecida en el sorteo de vivienda, lo cierto es que la beneficiaria no se encuentra en condiciones de hacerse responsable de la prestación que le fue reconocida, dada su imposibilidad de ser consciente de sus propias capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, ser capaz de hacer una contribución a su comunidad y poseer orientación temporo-espacial; situación que, sumada al estado de abandono en el que se encuentra por parte de su familia, daría lugar a que el acto de adjudicación de la vivienda se constituya en un perjuicio mayor para ella, pues no podría garantizársele su habitabilidad digna o asegurar que no continúe siendo revictimizada.

La vivienda no solo debe entenderse como un espacio que incluye una construcción (casa), sino que abarca otros componentes, a saber, (i) el hogar, representado por las personas que conviven bajo el mismo techo, quienes deben gozar de salud física, mental y social, (ii) el entorno, es decir, el ambiente exterior que rodea la casa, y (iii) la comunidad, entendido como el grupo de personas que constituye el vecindario; los cuales guardan una directa y estrecha relación entre sí, siendo necesario generar una armonía ente los mismos, en aras construir espacios con bienestar y calidad de vida, reduciendo los riesgos presentes y futuros que puedan alterar la convivencia pacífica.

CORVIVIENDA consciente de la magnitud de la problemática y de la atención prioritaria que amerita la señora **LINA MARÍA ALCÁZAR ROMERO**, el 8 de septiembre de 2017,

⁴ “Por medio de la cual se convoca a la Primera Oferta Institucional denominada “Casa Pa’ MI Gnete” para presentar Proyectos de Vivienda de Interés Social y se fijan fechas de apertura al período de inscripciones para consolidar los listados de potenciales postulantes al Subsidio Distrital de Vivienda de Interés Social de Cartagena de Indias”

Ver Historia Clínica



Corvivienda

constituyó Comité Jurídico para sesionar y debatir sobre la situación de la beneficiaria, tomándose la decisión de poner en conocimiento de las entidades distritales su grave situación, en aras de adoptar las medidas efectivas para garantizar la protección de su vida e integridad física y psicológica; así pues, se ofició a la Defensoría del Pueblo para que iniciara el proceso de interdicción de la señora **ALCÁZAR ROMERO** y a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cartagena, para que investigara los delitos de abuso y explotación sexual de que aquella ha sido víctima.

De conformidad con el último informe recibido en Corvivienda, con relación al caso de Tutelante, por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito, a través de la Oficina de la Atención a la Mujer, de fecha 27 de Abril de 2019, se presenta informe de evaluación de psicosocial de la segunda inserción de la Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, expresa que "la señora Lina Maria Alcazar presenta alteración significativa en su funcionamiento global, no es funcional, presenta falta de control de esfínteres, irritabilidad (...) se puede corroborar con un informe preliminar realizado por la Reeducadora nocturna donde en dos ocasiones encontró a la señora Lina y su hijo de 15 años, llamado Adalberto teniendo relaciones sexuales" (...)

Por la alarmante información, en adición a los factores argumentados en el presente acto y ante el riesgo de que se incurra en la causal No 5 del artículo 2.1.1.2.6.3.2. del Decreto 1077 de 2015, sobre las causales de revocatoria de la asignación del SFVE, y que habla de la posibilidad de que la vivienda sea utilizada en forma permanente o temporal, para la comisión de actividades ilícitas, sea por la explotación sexual y abuso sexual a la que es sometida la señora LINA MARIA ALCAZAR, o el menor Adolescente ADALBERTO ALCAZAR ROMERO, identificado con TI No. 1128046502, de acuerdo al informe referenciado de 27 de abril de 2015, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" tiene argumentos suficientes para proceder a la Revocatoria del Subsidio de Vivienda Asignado.

igualmente cumpliendo con el deber legal de la entidad, y de conformidad con el artículo 2° de la ley 1257 de 2008⁶, se procuró articular las gestiones entre las diferentes instituciones del distrito y, en repetidas ocasiones, convocó y participó en mesas de trabajo con la Defensoría del Pueblo, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, DADIS, entre otras instituciones, para abordar el caso de la beneficiaria y asignar compromisos específicos de acuerdo a sus competencias, sin que a la fecha haya existido una solución de fondo.

Posteriormente y teniendo en cuenta estos argumentos se expidió la Resolución No 212 de 16 de mayo de 2019, mediante la cual se revoca subsidio de LINA MARIA ALCAZAR ROMERO.

No obstante lo anterior; la Defensoría del Pueblo, frente a solicitud y recomendación efectuada por Corvivienda a esta entidad y al ICBF, Secretaria de Participación Ciudadana y Dadis, para que apoyaran en el proceso de activación de ruta de

⁶ Ley 1257 de 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".



Corvivienda

Secretaría de Planeación, Desarrollo Social y Turismo
www.corvivienda.gov.co

acompañamiento a esta beneficiaria, teniendo en cuenta su condición especial y el poco cumplimiento de las instituciones competentes en efectuar acciones sociales integrales, se solicita analizar este caso en Consejo de Política Social.

De esta forma, se realiza Consejo Extraordinario de Política Social, el día 4 de septiembre de 2019, para analizar este caso y otros más, que precisan de atención articulada y urgente para esta beneficiaria, (Se anexa Acta de CPS).

Basándose en los compromisos de esa reunión, de generar iniciativas para que se nombre Tutora la Señora Alcázar por parte del ICBF y de adelantar asistencia integral por parte de las Secretarías competentes en el acompañamiento a este caso de la Administración, se recomienda efectuar seguimiento y cumplimiento de acciones, a través de las distintas dependencias del Distrito.

Posteriormente en el Consejo de Política Social, adelantado el 4 de noviembre del pasado año, (el cual se adjunta); en el cual, nuevamente se informa por parte de la Defensoría, que aun, no se le presta el debido acompañamiento interinstitucional a la Señora Alcázar y que ella continua durmiendo en los corredores de una vivienda abandonada.

Por ello el ICBF informa que la Defensoría del Pueblo, esta adelantando un proceso contencioso administrativo para que la corte se pronuncie en el marco del proceso de revisión de la tutela que sobre el asunto cursa como camino para que se dé una alternativa de solución a la problemática.

El Señor Alcalde, solicita que se acuerden acciones conjuntas, con Corvivienda y es así como se plantea una nueva reunión para el día 27 de noviembre en las instalaciones de la entidad, de carácter interinstitucional para la puesta en marcha de los procesos y demás rutas que se han de efectuar para este caso en particular.

En la fecha señalada con anterioridad, se realiza la reunión establecida para tratar este tema y se anota que es la Procuraduría, la entidad que convocará a las dependencias y demás entidades pertinentes, para la asistencia y toma de decisiones en este proceso.

Realizada dicha reunión, y contando con la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, el PES, ICBF, DADIS, Procuraduría y Defensoría del Pueblo y Corvivienda se plantean las siguientes acciones:

1. Corvivienda estará atenta al proceso de acompañamiento y seguimiento en lo que respecta al tema de salud de la Señora Lina y esperará el cumplimiento de las entidades de esta ruta de atención integral, de las respectivas instituciones, como ICBF, Dadis, Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para dicho Caso y no avanzar en el proceso de revocatoria del subsidio familiar de vivienda a esta joven.



Corvivienda

Instituto de Vivienda de Bogotá S.A. - Instituto Especializado
www.corvivienda.gov.co

154

2. Se determina por parte del Dadis, realizar un nuevo dictamen psiquiátrico, por parte de un siquiatra de su EPS (Coosalud); ya que el diagnóstico que se tiene en el expediente que posee Corvivienda, en su historia clínica se informa que ella padece de esquizofrenia.
3. ICBF, realizará nueva evaluación a Lina y a su hijo, como también efectuará el proceso de consecución de citas médicas y elaborará informes de este seguimiento y de acuerdo a ello, se continuarán adelantando acciones con miras a socializar en nueva reunión e ir adoptando decisiones al respecto.
4. Se recuerda además tener presente la nueva norma (Ley 1996 de agosto de 2019), relacionada con la imposibilidad de declarar a Lina persona incapaz y la forma idónea como se abordaría este acampamiento en articulación con los entes competentes para este caso en particular, como se menciona anteriormente.
5. Corvivienda, continuara atenta, para cumplir con las acciones competentes, del presente Caso y de acuerdo a su objetivo misional, proporcionando hábitat a las familias beneficiarias del proyecto Ciudadela la Paz, de forma articulada con las instituciones pertinentes, que responderán las necesidades de estos hogares en su nuevo territorio, conforme sus condiciones sociales y económicas.
6. De acuerdo a la normatividad en materia de Discapacidad Ley 1145 de 2007, Ley Estatutaria 1618 de 27 de febrero de 2013 y otras reglamentaciones que privilegian este sector poblacional, Corvivienda enfatiza en la activación de la ruta de los entes competentes, para responder a las necesidades de la Señora en mención y de esta forma, atender holísticamente en todas estas dimensiones de pobreza en la cual habita ella, para que se mejoren sus condiciones en su nuevo hábitat y no se continúen vulnerando sus derechos.

Dichos estos compromisos, la Entidad, reafirma que el propósito fundamental, no está centrado en la asignación del techo como prioridad, sino en la atención en salud mental, salud alimentaria, salud sexual, salud pública entre otros, que ameritan ser atendidos con prelación, asociados también con la definición de la manutención en el nuevo lugar de la vivienda o territorio.

El pasado 16 de noviembre de 2019 fue radicado en Corvivienda con el número 3476, solicitud de conciliación extrajudicial suscrita por la doctora Lina Patricia Viera Almanza, defensora pública vinculada a la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar en calidad de agente oficioso convocante Lina María Alcázar Romero en la cual se señala como eventual medio de control judicial la acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho.



En las ofertas de vivienda, Corvivienda está teniendo presente acciones afirmativas desde el enfoque diferencial, para asignación de subsidios, a través de porcentajes e indicadores establecidos al interior de la Oferta de vivienda; por consiguiente ratifica el trabajo articulado de todas las Instituciones para este caso y todos aquellos que así lo ameriten; teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la población pobre de esta Ciudad.

3. OFERTAS DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

La Oficina Asesora Jurídica efectuó acompañamiento y apoyo en la proyección y/o revisión de Actos Administrativos de diferentes naturaleza, tales como la regulación, adjudicación de subsidios, aceptación de renunciaciones, sustituciones de beneficiarios por fallecimiento, restituciones de subsidios y revocatorias de los mismos, relacionadas con las Ofertas Institucionales "Casa Pa' Mi Gente", "Por Cartagena" y "Gana Cartagena" en las cuales los subsidios asignados fueron del orden local y "Unidos Por Una Vivienda Digna" en virtud de las convocatorias del orden nacional en las que participo Corvivienda en el año 2018 y 2019.

A continuación relacionamos actos administrativos expedidos:

Consecutivo	Radicado	Año
1	063	2016
2	124	2016
3	150	2016
4	153	2016
5	067	2017
6	108	2017
7	117	2017
8	267	2017
9	507	2017
10	582	2017
11	585	2017
12	019	2018
13	095	2018
14	096	2018
15	145	2018
16	242	2018
17	243	2018
18	244	2018
19	295	2018
20	428	2018



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reformas Urbanas

www.corvivienda.gov.co

- 15.56

3.1. PARTICIPACION DE CORVIVIENDA EN CONVOCATORIAS NACIONALES

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, abrió varios procesos para seleccionar proyectos de vivienda de interés prioritario en todo el territorio nacional, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que exige, de acuerdo con lo establecido en los respectivos términos de referencia, un cierre financiero por parte de los potenciales beneficiarios.

Así pues, el 23 de noviembre de 2018, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”, en calidad de proponente plural, participó en la Convocatoria 123 adelantada por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ofertando la Fase 2 (Etapas 3 y 4) del proyecto Ciudadela La Paz, que comprende la construcción de 1.000 unidades habitacionales, ubicadas en el lote “La Despensa” del barrio El Pozón, sector Los Pozones, la cual, luego de surtirse los estudios técnicos, jurídicos y financieros por parte del Comité Evaluador, resultó seleccionada, tal como consta en el Acta de Comité Técnico Número 345 expedida el 31 de enero de 2019 por el FIDEICOMISO – FIDUBOGOTÁ.

Posteriormente, y con el propósito de sortear los cupos restantes del programa VIPA, la Fiduciaria promovió una nueva convocatoria, identificada bajo el numeral 125, en la que también participó la entidad, mediante propuesta radicada el 21 de diciembre de 2018, siendo ofertadas 824 viviendas que corresponden a la Fase 3 (Etapa 5) del mencionado proyecto; no obstante, al surtirse la evaluación de los requisitos habilitantes de los proponentes, el comité evaluador consideró como no habilitada la propuesta presentada por CORVIVIENDA, decisión frente a la cual fueron interpuestas las respectivas observaciones, siendo confirmada en su totalidad.

Ante la apertura de la Convocatoria 126, la entidad nuevamente ofertó las referidas 824 unidades habitacionales⁷, con las cuales el distrito de Cartagena pretende finalizar el macroproyecto Ciudadela La Paz, las cuales resultaron habilitadas jurídica, técnica y financieramente, y seleccionadas mediante Acta de Comité Técnico Número 368 del 27 de septiembre de 2019⁸, expedida por el FIDEICOMISO – FIDUBOGOTÁ.

Ahora bien, atendiendo a los términos de referencia de ambas convocatorias, la entidad ha venido adelantando una serie de gestiones para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo, dentro de las cuales se encuentra la referente a la acreditación de los recursos

⁷ La oferta fue presentada el 28 de junio de 2019.

⁸ El referido documento tiene fecha del 27 de agosto de 2019; no obstante, tras consultar la Adenda No. 08 a la Convocatoria No. 126, se advierte que el plazo para publicar el acta con los proyectos habilitados se extendió hasta el 27 de septiembre de 2019, infiriéndose así el error de digitación cometido por el Comité Técnico.



para ejecutar los proyectos y a la remisión de los listados de los potenciales postulantes al subsidio de vivienda.

Así pues, mediante el Acuerdo No. 0004 del 8 de julio de 2019⁹, el Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor de la ciudad para realizar operaciones de crédito público como fuente de financiación a varios programas de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto "Construcción de Vivienda Nueva", que corresponde al seleccionado en las Convocatorias 123 y 126, y que contemplan la ejecución de 1.824 soluciones de vivienda, por valor de \$63.439.884.999.

El Distrito de Cartagena inició gestiones ante diferentes entidades bancarias para la obtención del referido crédito, a fin de garantizar los recursos necesarios para ejecutar el mencionado proyecto; a la fecha, contamos con la carta de aprobación de cupo expedida por BANCOLOMBIA S.A., encontrándonos a la espera de que se adelanten los trámites pertinentes (suscripción de garantías) para proceder con el desembolso, transferencia de los recursos, y dar inicio al proceso constructivo.

Por otro lado, y en lo que respecta a la selección de 1.824 potenciales postulantes al programa VIPA, debemos informar que la entidad aperturó la IV Oferta Institucional de Vivienda denominada "UNIDOS POR UNA VIVIENDA DIGNA", cuyo desarrollo fue previsto por fases, a saber:

- **FASE I:** Comprende varias actividades, esto es, divulgación y orientación sobre los proyectos ofertados, inscripción de los hogares interesados en acceder al subsidio de vivienda, verificación de los requisitos exigidos, calificación y consolidación del listado de los hogares aptos para participar en el sorteo, y habilitación de un periodo para la interposición de reclamaciones o recursos.
- **FASE II:** Comprende la selección de los 1.824 potenciales postulantes al subsidio de vivienda, mediante sorteo llevado a cabo el 13 y 14 de noviembre de 2019, que incluye, además, la entrega de la documentación por parte de quienes resultaron seleccionados.
- **FASE III:** Implica la postulación de las 1.824 familias ante Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la entrega del formulario oficial debidamente diligenciado y suscrito por el postulante, el cual deberá estar acompañado de todos los documentos exigidos al momento de la inscripción.

En la actualidad, ya fueron seleccionados los 1.824 potenciales postulantes al programa VIPA y nos encontramos recepcionando los documentos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para surtir el estudio y ulterior asignación de los subsidios de vivienda a cargo de FONVIVIENDA.

⁹ "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Cartagena para realizar operaciones de crédito público como fuente de financiación al programa de inversiones del Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE 2016-2019", para una Cartagena sostenible y competitiva".



Corvivienda

Plan de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

www.corvivienda.gov.co

4. CONTRATACION EN EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL –CORIVIENDA-

Adjunto al presente se relacionan los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, ejecutadas en el periodo en el cual se rinde informe. Ver Anexo 4

4.1. CONVENIOS EN EJECUCION Y/O LIQUIDACIÓN DE VIGENCIAS ANTERIORES.

CONVENIOS EN EJECUCION VIGENCIAS ANTERIORES					
No	No CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	018/2016	FUNDACION MARIO SANTODOMINGO	Aunar esfuerzos para generar una alianza buscando mecanismos que permitan las partes el desarrollo integral de comunidades sostenibles a través del urbanismo y la construcción de 298 unidades de vivienda en la supermanzana 72 en el macroproyecto. Ciudad Del Bicentenario en Cartagena de Indias según lo contenido en el convenio marco no 7 de 2016	En ejecución.	El contrato se encuentra vigente con ocasión de la suscripción del otrosí no 4 hasta el 30 de junio de 2020.
2	020/2016	CONBONANZA S.A.S	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, humanos y financieros a fin de desarrollar y ejecutar un proyecto de construcción de	En ejecución.	El contrato se encuentra vigente con ocasión de la suscripción del otrosí no 5 hasta el 30 de abril de 2020. Se encuentra pendiente entrega



Corvivienda

www.corvivienda.gov.co

			<p>vivienda de interés social integral de hasta 432 unidades de vivienda, destinadas a las familias que resulten beneficiadas con el subsidio de vivienda de interés social que para tal fin otorguen el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda, en el distrito de Cartagena y sus corregimientos denominado “Caminos del Cerro”.</p>		<p>material de 42 subsidios de vivienda parciales de vivienda en el proyecto caminos del cerro, y reasignar un numero para lo cual se procedió a remitir al contratista listado de 2000 familias pertenecientes a la clase trabajadora para la realización de trabajo de comercialización tendiente a la consecución de potenciales beneficiarios para completar la totalidad de aportes necesarios para la finalización del proyecto.</p>
3	SICC-593-2011	DISTRITO DE CARTAGENA	<p>Aunar esfuerzos para la atención de la urgencia manifiesta declarada mediante decreto distrital no 1074 de 2011 consistente en la adquisición de inmuebles como solución de vivienda para las familias afectadas por la precipitación de las lluvias y fallas geocéntricas ubicadas en la Urbanización San Francisco y sus</p>	En ejecución	



Corvivienda

Foro de Vivienda de Interés Social y Estímulo al Comercio
www.corvivienda.gov.co

			sectores aledaños, ubicados En el Distrito De Cartagena De Indias.		
4	C.P. 003-2017	UNION TEMPORAL VISCAR	Desarrollar un proyecto inmobiliario de vivienda de interés social mediante el sistema de construcción industrializada	<p>En ejecución:</p> <p>Fase previa o de alistamiento: hasta el 30 de noviembre de 2020</p> <p>Fase constructiva: con vigencia de 36 meses.</p>	<p>Se encuentra en ejecución de la fase de alistamiento del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2020 en donde se deberá completar la venta de hasta el 60% de cada fase del proyecto de acuerdo el otrosí suscrito en 2019, haciendo claridad que el contratista a la fecha cumplió con las demás condiciones de superación de la fase de acuerdo con la cláusula quinta del contrato.</p> <p>La Fase de construcción fue autorizada en octubre de 2019 respecto a la fase uno del proyecto, por parte del comité directivo de Corvivienda y se encuentra en ejecución la cual tiene un plazo de ejecución de 36 meses.</p>



5	08 DE 2019	DISTRITO, MINVIVIENDA Y FINDETER	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda CDVD.	En ejecución	A la fecha se cuenta con el aval del ministerio para los sectores del barrio el Pozón, San José de los Campanos, Las Lomas y Nuevo Porvenir. Se efectuaron jornadas de inscripción en el mes de octubre en el barrio El Pozón. Ante la dificultad de las familias para acreditar todos los requisitos que exige el programa para su inscripción, este proceso se dejó hasta 30 de diciembre de 2019. A la fecha se encuentran inscritos en el software habilitado por FINDETER, 370 personas.
---	------------	--	--	--------------	---

4.2. INFORME CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 593 PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DE BARRIO SAN FRANCISCO (Ver Anexo 5).

5. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLUCIONES.

Se adjunta relación de las peticiones, solicitudes y oficios que se han radicado en Corvivienda en el periodo comprendido entre enero y diciembre 2019 recibida por diferentes medios a saber, en nuestra recepción o a través de los siguientes correos institucionales:

info@corvivienda.gov.co: Cuyo responsable es un funcionario designado por el gerente.
gerencia@corvivienda.gov.co

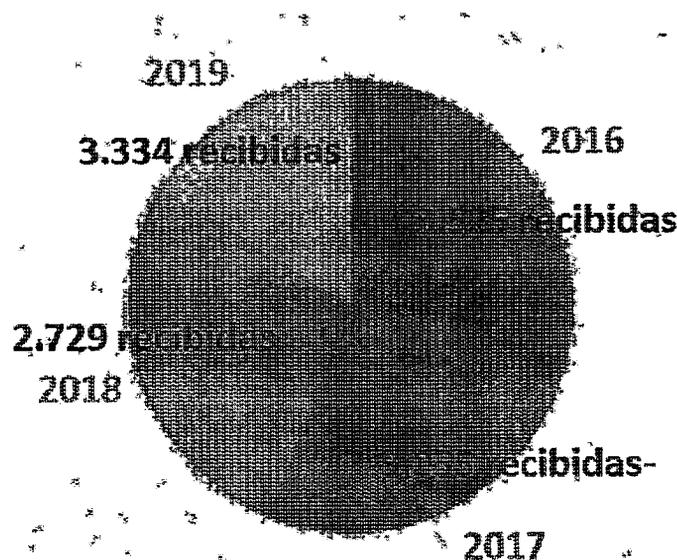


Corvivienda

notificaciones@corvivienda.gov.co: Habilitado para notificaciones judiciales, responsable la Jefa de la OAJ.

contratos@corvivienda.gov.co: Habilitado para comunicaciones con proponentes dentro de procesos contractuales, cuyo responsable es un funcionario designado por el gerente.

Por último, no menos importante con la **Herramienta Sigob**, mediante la cual recibimos y contestamos peticiones, requerimientos, solicitudes de información y circulares administrativas remitidas por la Alcaldía Mayor de Cartagena y todas las dependencias del orden distrital, en la entidad cuentan con usuarios habilitados la gerencia, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica. (Ver Anexo 6).



Grafica que identifica el movimiento de las PQRs.

6. TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

6.1. CESION GRATUITA

En el periodo en el cual se rinde informe se han hecho entrega de títulos, discriminados como se expone en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

ALTOS DE SAN ISIDRO	130
JOSE ANTONIO GALAN	0
LAS BRISAS	0
SAN BERNANRDO DE ASIS	0
NUEVO BOSQUE IIV	0
NUEVO CHILE	0
LA GLORIA I	0
TOTAL -----	130



LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

EL POZON	147
LAS AMERICAS	34
NUEVO PARAISO	5
TOTAL-----	228

LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

MANDELA SECTOR TRUPILLO	0
MANDELA SECTOR VILLA GLORIA	0
MANDELA FRANCISCO DE PAULA II	0
MANDELA SECTOR VIRGEN DEL CARMEN	0
MANDELA SECTOR EL PROGRESO	0
MANDELA SECTOR EL EDEN	0
EL MILLO	0
LA CENYRAL	1
REVIVIR	0
SAN PEDRO MARTIR	4
ANTONIO JOSE DE SUCRE	0
ESMERALDA	5
NAZARENO	11
LUIS CARLOS GALAN	11
SIMON BOLIVAR	6
TOTAL-----	40

TOTAL TITULOS ENTREGADOS EN EL PERIODO	398
---	------------

6.1.1. ACUERDOS DISTRITALES SANCIONADOS

Numero	PROYECTO DE ACUERDO	DE BARRIOS	NUMEROS DE PREDIOS TITULAR DE A
003 de 2019	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de interés	San José de los Campanos	900 aproximadamente



	social antes del 30 de noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 y se dictan otras disposiciones.”		
012 de 2019	Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., para ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social antes del 30 de noviembre de 2001, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 y se dictan otras disposiciones.”	Santa María	300

6.1.2. ACTUACIONES EN EL BARRIO EL POZON

En el periodo que se rinde informe, es importante anotar que se ha venido realizando un trabajo de campo en aras de culminar el programa de titulación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1001 de 2005 y su Decreto Reglamentario 2845 de 2011, de los predios ubicados en los diferentes sectores del barrio del Pozón, los cuales aparecen en cabeza de Corvivienda.

En el año 2016, fueron visitados un total de 260 predios, se revisaron 187 expedientes, y se legalizaron 150 predios. Así mismo en el año 2017, fueron intervenidos 320 predios, de los cuales se revisaron 249 expedientes, y se legalizaron 233 predios. En el año 2018, fueron intervenidos 370, de los cuales se revisaron 324 expedientes, y se legalizaron 313 predios.

Por ultimo en la presente anualidad, fueron intervenidos 342 predios, de los cuales se revisaron 300 expedientes, y se legalizaron 261 predios, en los siguientes sectores:

CENTRAL – ZARABANDA – LA ISLITA – CORAZÓN DE JESÚS – MIRAMAR- SAN NICOLAS – 19 DE FEBRERO – 1º DE MAYO – CIUDELA DE LA PAZ –MINUTO DE DIOS – CORAZÓN DE JESÚS – LOS LAURELES –TRILLIZOS.



AÑO	VISITAS REALIZADAS	EXPEDIENTES REVISADOS	PREDIOS ESCRITURADOS
2016	260	187	150
2017	320	249	233
2018	370	324	313
2019	342	300	261
TOTAL	1292	1060	957

Es necesario recalcar que, desde el año de 1994, Corvivienda ha legalizado 3000, predios, de acuerdo a cifras de esta entidad y confirmadas por el Ministerio de Vivienda en el barrio del Pozón, y, que en la actualidad restan 1500 predios por titular.

De otra parte, es oportuno indicar que nuestro banco de tierras debe ser fortalecido toda vez que una vez la entidad termine el programa de titulación en los barrios El Pozón y las Américas, restarán muy pocos predios fiscales de nuestra propiedad para continuar ésta labor misional.

6.1.3. INFORME PREDIOS FISCALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

A continuación detallamos los sectores o barrios en los cuales CORVIVIENDA debe continuar cumpliendo su objeto misional, de titulación de predios en el marco de la Ley 1001 de 2005 con el acompañamiento del Instituto Geográfico (IGAC) para tener mayor número de propietarios que a su vez se convertirán en nuevos contribuyentes de nuestra ciudad.

6.1.3.1. DE PROPIEDAD DEL DISTRITO

	Barrio o sector	Numero de Predios por Titular
1	San José De Los Campanos	700
2	Los Cerezos	18
3	Santa María	280
4	Mirador Del Nuevo Bosque	4
5	Nelson Mandéla	800
6	La Conquista- Loc 1	28
7	La Reina	11
8	Escallón Villa	80
9	Altos Del Nuevo Bosque	55
10	Nuevo Chile	5
11	Pre Chile	4
12	San Pedro Mártir – Sector El Progreso	42
13	La Central	40
	TOTAL	2067

*Zona Suroriental 9000 predios en alto riesgo.



6.1.3.2. DE PROPIEDAD DE CORVIVIENDA

	Barrio o sector	Numero de Predios por Titular
1	El Pozón	1500
2	Nuevo Paraíso	80
3	Las Américas	160
4	La Conquista- Pozón	182
5	Ricaurte	66
6	Foco Rojo	12
7	José Antonio Galán	31
8	Simón Bolívar	87
9	San Pedro Mártir	98
10	Antonio José De Sucre	39
11	El Millo.	28
	TOTAL	2283

6.2. SUSPENSION PROCESO DE TITULACION BORDE CIENAGA DE LA VIRGEN.

El proceso de titulación del Borde Ciénaga de La Virgen, ubicado en la Zona Sur Oriental, iniciado por el Distrito- Ministerio de Vivienda- Corvivienda en el año 2006, y suspendido en el año 2011, donde se lograron titular 1.200 predios, fue suspendido por un informe emanado por la Secretaría de Planeación Distrital, donde plasma las condiciones ambientales y de riesgo que se habían logrado minimizar por las obras adelantadas en su momento con la construcción de la vía Perimetral, hoy no están debido a varios factores, en otros, la invasión de un área de 40 metros después de la vía perimetral, la invasión y taponamiento de basuras. Este informe solicitó la suspensión inmediata del proceso. A pesar de oficiar a la Secretaria de Planeación, para buscar solución a esta problemática no hemos recibido respuesta a nuestros requerimientos. De igual manera, hemos asistido a reuniones en compañía de funcionarios de Secretaria de Planeación, convocadas por los comunales de la zona y tampoco han surtido efecto. Dicha situación se debe definir a través de la modificación al POT. Muy a pesar de los constantes requerimientos de la comunidad, de asistir a reuniones conjuntas con secretaria de planeación en el año 2018, no ha habido ninguna novedad a favor de los ocupantes de predios fiscales de la zona sur oriental de la ciudad

6.3. LEGALIZACION DE PREDIOS.

Frente a dicho programa, descrito como aparece en el acápite superior es imperioso el respeto a la propiedad privada consagrada en la misma norma suprema de Colombia que obliga a que el Estado garantice el acceso al derecho a una vivienda digna.

Por ello, la ley prevé la asesoría técnica, jurídica y social a las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados



Corvivienda

urbanísticamente para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la misma, tales como: a) cesión a título gratuito; b) escrituración; c) prescripción adquisitiva de dominio a través de los Procesos de Pertinencia y d) Enajenación Directa a través de Mediación.

En el caso que nos ocupa, previo estudio, determinado que la ocupación se realizó sobre terrenos de propiedad de un particular y que las posibilidades de llegar a una mediación son nulas o demasiado prolongadas en el tiempo, se recurre a la estrategia de la prescripción adquisitiva de dominio a través de los Procesos de Pertinencia, en la cual se les prestaría la asesoría social, técnica y jurídica necesaria a los poseedores de los inmuebles desde el inicio hasta el fin del proceso, brindando herramientas para la designación y contratación de abogados por la misma comunidad, previa suscripción de un convenio de cooperación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre los profesionales del derecho designados y los poseedores involucrados en el proceso de titulación.

Recientemente se expidió la Ley 1848 de 2017, sobre curaduría cero y legalización urbanística, la cual al momento de confrontar con la realidad social del Distrito de Cartagena, nos arroja la absoluta ausencia de una Política Pública de Legalización de asentamientos humanos. A la luz de esta Ley, se desprenden las siguientes obligaciones que en la actualidad no se cumplen por parte del Distrito de Cartagena a saber:

- La creación de una política pública de legalización por medio de un instrumento normativo y/ o reglamentario que posibiliten la legalización de asentamientos humanos.
- Sin tener la Política Pública de Legalización, el Distrito cuenta con una herramienta como lo es PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), ello, nos ha permitido legalizar viviendas no barrio, pero aun así, se encuentra en mora de ser actualizado.

Dicho todo lo anterior se puede informar:

DE LOS PROCESOS QUE VIENEN ANTES DE 2012

Lo contenido al estado y las observaciones de estos procesos, los cuales, fueron actualizados en visita hecha a los juzgados de conocimiento a la fecha y por los informes presentados en parte por los abogados contratistas.

En ellos, como ahora, he reiterado la necesidad de establecer una política pública de legalización y/o titulación de la posesión material, puesto que la ciudad de Cartagena de Indias, está desarrollada en cuanto al acceso del derecho a una vivienda digna, sobre asentamientos humanos en crecimiento espontáneos. Hoy por hoy, la ciudad urbanísticamente cuenta en su mayoría con asentamientos ilegales y barrios con servicios públicos, pero sin un título de propiedad.



Así las cosas, merece señalar que ha acontecido respecto de dichos procesos en el periodo 2do semestre de 2019, encontrando:

1. **PIEDRA DE BOLIVAR:** Este proceso presentó un leve movimiento en el sentido que, el Juez ordena continuar con las pruebas (inspección judicial) la cual estaba suspendida y ofició al IGAC, para la determinación de si son o no viviendas de interés social. Es decir aún se encuentra en etapa de prueba.
2. **ALTOS DE SAN ISIDRO:** como entidad oficiamos a los juzgados donde se encontraban los procesos que comprenden las manzanas que hacen parte del mismo pues los procesos se encontraban para sentencia. En efecto hubo sentencia a favor de la comunidad en uno de los 4 procesos en el año 2018, entregando en el periodo objeto de informe 130 predios legalizados. Como es de su conocimiento, existían 3 procesos adicionales presentados desde el 2011 y estos no contaron la suerte de un resultado igual al mencionado, pues fue desfavorable a consideración del Juez, lo cual fue apelado ante el superior y confirmado por este. De modo que es de suyo importante recordar que media una orden judicial del Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, donde nos condenaron a legalizar el resto de predios de ese barrio mediante un Acción Popular y de la cual se han iniciado acciones para su ejecución. Cuenta con un abogado asignado quien ha solicitado documentación ante las entidades IGAC y OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
3. **SAN PEDRO Y LIBERTAD:** Avances: visitamos IGAC, se solicitó Plano Catastral del sector 2. Se cuenta con una Escritura Pública para lograr determinar la propiedad. Es del caso manifestar que, este proceso es complejo y arduo pero lograremos obtener el resultado del estudio de título para determinar, reitero, la propiedad. Se presume son baldíos o de baja mar. Se ha mantenido conversaciones con la JAC. Esto, luego, es un desafío para esta entidad en el sentido de culminar la legalización, buscando una solución a esta comunidad doliente de titulación y quienes han estado asentados ahí por más de 30 años.
4. **NUEVO MILENIO:** Proceso se encuentra surtiendo etapa de pruebas, en tanto se termina testimonios e inspección judicial.

Sobre los demás procesos, mirar en el cuadro Excel adjunto.

DE LOS PROCESOS POSTERIORES A SEPTIEMBRE DE 2016 (SOLICITUDES DE LEGALIZACION- DIRECTRIZ GERENCIAL DE CONTINUAR CON EL PROGRAMA)

Se hace mención que, sobre las solicitudes de legalización de las cuales se rinde información, ya superan las cuarenta (40), incluyendo visitas técnicas, loteo, y dación en pago. Por ello, el ocho (8) de septiembre de 2016, se presentó ante el sr. Gerente de turno, un informe, con el listado de comunidades para acompañamiento sobre las cuales el suscrito, y de conformidad con lo solicitado por gerencia, indicamos, abriendo expedientes los barrios con los números de predios, la forma de legalización, y los



los valores de los procesos en subsidios. Cabe resaltar que, esa información fue entregada al departamento administrativo y a los abogados de contratación de ese entonces (Estos últimos me indicaron que los valores deberían ser reajustados, condiciones que pongo en conocimiento y que es de estricta facultad del ordenador del gasto.

En total fueron (8) procesos que a la fecha de ese informe (08 de septiembre de 2016) contaban con los requisitos mínimos tales como: Número de Folio de Matrícula Inmobiliaria en certificado de tradición y Libertad, Escritura Pública y número de Referencia Catastral.

No obstante, esos requisitos, se hace necesario, como bien se ha entregado información, contar con la legalización urbanística y el uso y estado del suelo.

Entonces, se envió con destino a la Secretaria de Planeación Distrital solicitud de certificación de uso y riesgo del suelo de los barrios mencionados.

Por último, me permito señalar, las restantes solicitudes que deben pasar a estudio, sobre las cuales también se les ha solicitado completitud de documentos, y así mismo, las directrices de gerencia para los fines pertinentes.

Con expedientes abiertos, y que pasaron a Departamento administrativo y Jurídica:

1. BAYUNCA- RANCHO HERMOSO (legalizado)
2. PASACABALLO –SECTOR CARLOS BARCO
3. EL EDUCADOR (BUENO AIRES II)
4. LAS MARGARITAS
5. VILLA ROSA- 060-1521191
6. NELSON MANDELA- SECTOR EL OLIVO
7. BARRIO NAVAS MEISEL
8. SIMON BOLIVAR (DILIA QUINTERO)

Actualmente se han radicado y reposan aproximadamente cincuenta (50) solicitudes. Sobre estas, la coordinación se ha manifestado con respuestas no de fondo, otras para trámite, reuniones con los representantes, comunidades, entrega de información a estas, requisitos, recepción de documentos para estudio.

6.3.1 INFORME DE ASENTAMIENTOS DE VIVIENDAS DE ORIGEN INFORMAL DE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS CON PETICIONES Y/O CURSANDO TRAMITE RADICADAS EN CORVIVIENDA- AÑO 2012- A JUNIO 2019 ACTUALIZADO HASTA EL MES DE JUNIO 30 DEL AÑO 2019, SOBRE LOS CUALES SE INTERVIENEN MEDIANTE EL PROGRAMA DE LEGALIZACION: "TITULACION DE LA POSESION MATERIAL Y SANEAMIENTO DE TITULOS"



Localidad	UCC	Barrio	Nº predios (Aprox.)	Observaciones
LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE		ZARAGOCILA, SECTOR EL PROGRESO	20	<ul style="list-style-type: none">Se practicó levantamiento topográficoSe recibe Certi.uso y riesgo del suelo- Procedente. Agosto 2018Estado: Se ejecutó caracterización. Se asignó abogado para el proceso. (Mayo de 2019)
		BARRIO LA PAZ	NO INFO	Esperando uso y riesgo del suelo
		ALTOS DE SANTANA	72	<ul style="list-style-type: none">Reunión con la Asociación de viviendaReunión con funda. Mario Santo DomingoSe practicó levantamiento topográficoEn este tipo de acompañamiento con Loteo, se encuentran esperando un concepto de Registro Bogotá. Súper intendencia de Notariado y Registro conceptuó que no es procedente acompañar estos procesos pues no serán inscritos a partir de la fecha (abril de 2019) se buscara otro mecanismo.
		DANIEL LEMAITRE SEC. PRIMAVERA	50	<ul style="list-style-type: none">En estudioSe pidió certi. uso y riesgo del suelo.Estado: al mes de agosto de 2018 no se allega el certificado.Se requirió nuevamente de la mano de la JAC- se visitó con gerencia dicha comunidad.- esperando el reiterado certificado de uso y riesgo del suelo (julio de 2019)
		BARRIO PABLO SEXTO II	NO INFO	Esperando documentos por parte de la JAC
		BARRIO DANIEL LEMAITRE-SECTOR LA POZA	89	En estudio- esperando documentos por parte de la JAC – Mayo de 2019- entregan documentos parciales para avanzar con el estudio de viabilidad.



		BARRIO – ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA - SAN VICENTE DE PAUL	50	<ul style="list-style-type: none"> Se visitó a la comunidad para conocer las condiciones y escuchar a la misma. Estado: se solicitó certi. uso y riesgo del suelo y se ordenó levantamiento topográfico (ejecutado) Se recibe por parte la JAC certi. uso del suelo procedente y favorable. Listo para estudio socioeconómicos
		BARRIO LA HEROICA- (PREDIOS EMBARGADOS POR HACIENDA	NO INFO	En estudio
		BARRIO LA GLORIA I.	200	<p>En estudio uso y riesgo del suelo- riesgo de suelo sale improcedente actuar parcialmente.</p> <p>OBS. Es viable enviar a técnica para delimitar predios que no tienen riesgo.</p>
		BARRIO DANIEL LEMAITRE SECTOR LA HEROICA.	NO INFO	En estudio la viabilidad por la verificación interna del MIDAS , de riesgo de suelo no procedente. Se enviara a técnica para que haga una inspección ocular
		BARRIO 9 DE ABRIL	93	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó certificado de uso y riesgo del suelo dando cuenta en primera medida de un estado de riesgo – se solicitó a la JAC obras de mitigación- que dijeron tener- las cuales fueron anexadas al expediente Estado: en estudio las acciones a tomar. Designar abogado para el caso.
		ALTOS DE SAN ISIDRO	600	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos que fueron ejecutados antes del 2015, de 300 predios, fueron entregados previo registro 130 predios LEGALIZADOS Estado: El resto de predios fue objeto de sentencia en contra por parte del tribunal superior de Cartagena. OBS: Es necesario tomar medidas frente a la sentencia en contra de la comunidad e iniciar los proceso nuevamente.
		BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR	300	<p>En trámite surtiendo etapa de pruebas en el juzgado de conocimiento</p> <p>OBS: Juzgado pide a IGAC certificación de predios VIS</p>



LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA A	TORICES SAN PEDRO Y LIBERTAD	300	Debido a lo extenso de la tierra de mayor extensión y como quiera que en una inspección técnica salen más predios de lo pensado, Se está ejecutando aun a la fecha levantamiento topográfico y proceder con el estudio de títulos.
	LA BOQUILLA-VEREDA ZAPATERO	NO INFO	En estudio- esperando documentos JAC
	BAYUNCA SECTOR 14 DE ENERO	420	En estudio de viabilidad
	BARRIO OLAYA HERRERA SECTOR SAN JOSÉ OBRERO.	16	En estudio- DACION EN PAGO HACIENDA
	POZON SECTORES: ISLA DE LEON; 14 DE FEBRERO ; LOS ANGELES;	1300	<ul style="list-style-type: none"> • En estudio- Solicitan derogatoria del POT • Estado: Predios no aptos para legalización según el POT- en espera la viabilidad por parte del POT
	POZON, SECTOR 20 DE ENERO POZON SECTOR LA UNION	NO INFO.	<p>En estudio</p> <p>En estudio de títulos y posterior visita técnica de inspección ocular</p>
	OLAYA SEC. RICAURTE	100	En estudio
	BARRIO ANDALUCÍA	100	En estudio
	BARRIO EL POZÓN- SECTOR NUEVO HORIZONTE.	NO INFO	<p>En estudio.</p> <p>OBS: se solicitaron al IGAC cartas catastrales. JULIO 2019-IGAC solicita referencias catastrales, las cuales se pidieron a la JAC y no han allegado dicha información a la entidad.</p>
	BAYUNCA- SECTOR RANCHO HERMOSO	61	Se encuentra para surtir la escrituración individual, según el modo de legalización el cual es acompañamiento e intermediación con el propietario. LEGALIZADO.
PASACABALL O- SECTOR CARLOS BLANCO PRE DIOS- RURAL	150	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutó levantamiento topográfico previa verificación de certificado de apto para uso y riesgo del suelo- • Estado: se solicita a técnica ejecutar 	



www.corvivienda.gov.co				caracterización. MAYO DE 2019
		LAS MARGARITAS - PREDIOS	100	En estudio- esperando documentos JAC
		SAN BERNARDO ASIS	746	Se han legalizado 487 predios, restando por cubrir un total de 259 predios. Es decir se sumaron 8 predios más en este último periodo. Se está planeando una jornada para recolección de documentos (julio 2019)
		NUEVO MILENIO	171	<ul style="list-style-type: none"> En trámite surtiendo etapa de pruebas en el juzgado de conocimiento Estado: ejecutando inspección judicial por parte del juez
		TIERRA BAJA	132	<p>En trámite surtiendo etapa de pruebas en el juzgado de conocimiento-</p> <p>OBS: SE FIJO FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL A PARTIR DEL EL DIA 19 DE ENERO DE 2019. APLAZADA</p>
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA		LA QUINTA	426	EN GESTION- VISITAS AL BARRIO PARA INICAR LA LEGALIZACION
		LA MARIA (PREDIOS PARTICULARES)	300	En estudio de títulos - recolección de información IGAC para iniciar proceso de legalización. (julio 2019)
		NELSON MANDELA SECTORES: LAS VEGAS, BELEN; NUEVA COLOMBIA; CONQUISTA; LOS PINOS; PRIMAVERA; LOS DESEOS; EL OLIVO	2400	<ul style="list-style-type: none"> Sector El Olivo: en gestión. Se ejecutó levantamiento topográfico previa verificación de certificado de apto para uso y riesgo del suelo. Estado: Se ejecutó Estudios Socioeconómicos y caracterización – mayo de 2019)- se asignó abogado El resto se encuentra en estudio de títulos, se solicitaron certificados de uso y riesgo del suelo, para decisión definitiva. <ul style="list-style-type: none"> NELSON MANDELA - Francisco de Paula I – presento solicitud- 14 de febrero de 2019. Visitamos a la comunidad en mayo de 2019. Se solicitud certificado de uso y riesgo del suelo.

nb



Corvivienda

Portal de Vivienda de Interés Social - Sistema Único de Gestión
www.corvivienda.gov.co

MARIA CANO	14	En estudio esperando documentos JAC
BARRIO VILLA ROSA	240	<ul style="list-style-type: none"> En gestión. Estado: Se pidió certificado de uso y riesgo del suelo- procedente en 2 de los 3 predios de mayor extensión. Para ordenar levantamiento topográfico sobre los predios viables.
BARRIO LOS GIRASOLES	400	En estudio , esperando documentos JAC
BARRIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	130	<ul style="list-style-type: none"> Estado: se pidió certi. Uso y riesgo del suelo- agosto 2018. Viable parcialmente. Se realizó caracterización y estudio socioeconomicos. oficina técnica debe enviar un informe técnico de los predios que son viables legalizar.
COLINAS DE VILLA BARRAZA	284	Se solicito certificado de uso y riesgo del suelo. En estudio
BARRIO EL QUINDÍO	120	En estudio- tramite de uso y riesgo del suelo
BARRIO EL REPOSO Y SECTOR BARRIO NUEVO	500	En gestión para alternativa de modo de legalización con los herederos del finado dueño de los predios. OBS:sentencia desfavorable a la JAC
BARRIO VILLA ROSA- PREDIOS DE PEDRO DE ÁVILA		En estudio
BARRIO SAN PEDRO MÁRTIR SECTOR 3	NO INFO	En estudio
BARRIO NUEVA JERUSALÉN	NO INFO	En estudio
BARRIO SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS LOTE 50	NO INFO	En estudio
BARRIO MIRADOR DE LA BAHÍA	NO INFO	Esperando documentación JAC
URBANIZACIÓN EMMANUEL	NO INFO	Esperando documentación JAC


Corvivienda
Unidad de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción
www.corvivienda.gov.co

BARRIO SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS SECTOR MARTHA CURI	NO INFO	Esperando documentación JAC
BARRIO SAN PEDRO MÁRTIR- CALLES 65, 66 Y 67	NO INFO	En estudio
BARRIO NAVAS MEISEL	317	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó certificado de uso y riesgo del suelo. • Estado. Revisión de estudio del suelo y ordenar levantamiento topográfico. FAVORABLE- se envió a técnica para ejecutar estudio socio-económicos y posteriormente designar abogado (mayo de 2019)
BARRIO SIMÓN BOLÍVAR – FRANCESCHI Y QUINTERO		<p>Se ejecutó levantamiento topográfico previa verificación de certificado de apto para uso y riesgo del suelo- esta para ejecutar estudios socio económicos por parte de la oficina técnica</p> <p>OBS: PREDIOS QUINTERO: APTOS PARA LEGALIZACION.</p> <p>FRANCESCHI: No ha llegado certi. Uso del suelo.</p>
BARRIO SAN FERNANDO – PREDIO EN LA CALLE DEL SILENCIO.	30	En estudio
BARRIO MEMBRILLAL	171	En estudio
EL EDUCADOR SECTOR BUENOS AIRES	22	Se solicitó certificado de uso y riesgo del suelo. Viable para legalización – se solicitó a técnica para Levantamiento Topográfico (MAYO DE 2019)
SAN PEDRO MARTIR SECTOR	70	LEGALIZADO



JUAN PADILLA		
Barrio Nueva DELHI	35	En estudio
VILLA ESTRELLA	800	<ul style="list-style-type: none"> • Estado: se surtió etapa de edicto emplazatorio – agosto y septiembre de 2018. • Diciembre 2018: NOTIFICADO- Nombran Curador Ad litem- julio de 2019- para abrir a pruebas.
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS SECTOR LA GLORIA	46	LEGALIZADO
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS SECTOR 5 DE NOVIEMBRE	150	Despachado no favorable a la comunidad, dado que el Juez de conocimiento considero que había una inconsistencia de tipo técnico, toda vez que se allego al proceso en principio una escritura de loteo y posteriormente un levantamiento topográfico los cuales en sus linderos y medidas no concordaban.
BARRIO 20 DE JULIO	300	En trámite, surtiendo DEMANDA DE RECONVENCION en el juzgado de conocimiento
MEMBRILLAL		En estudio
CAMPO BELLO 1	No info	Solicitud 13 de marzo de 2019- en estudio
ARROZ BARATO	No info	Entregan documentación el 3 de abril de 2019- en estudio. Se solicitó certificado de estudio del suelo
TOTAL PREDIOS CON INTERVENCION	11.700	INFORMACION GLOBAL APROXIMADA

6.4. CASOS ESPECIALES EN TRÁMITE EN EL AREA DE LEGALIZACION

6.4.1. CASO DEL SEÑOR OSVALDO NAVARRO:

El predio del señor Navarro, presenta diferencia de medidas en lo físico y en las registradas. Corvivienda solicito al IGAC, para que mediante la Resolución conjunta No 643 de 2018, éste realice los trámites que indica dicha resolución. Por parte del Fondo de Vivienda, se le aportó toda la documentación de rigor y respectivo plano. Se espera que el IGAC haga lo pertinente y envíe a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la resolución mediante la cual se corrige la diferencia de medidas.



6.4.2. CASO REVIVIR DE LOS CAMPANOS:

Viviendas construidas en zona verde en el barrio San José sector Revivir de los Campanos, se requiere adelantar acciones para corregir el loteo o reubicación de las nueve (9) familias.

6.4.3. CASO SIMON BOLÍVAR. MZA 329 F y E.

Este fondo de vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de 1989 y para desarrollar la legalización de títulos en urbanizaciones de hecho o ilegales, adquirió un lote de terreno mediante compra hecha a Policarpa Romero Zambrano, tal como consta en la Escritura Pública de Venta No. 0231 de 23 de junio de 1994 expedida en la Notaría Quinta de Cartagena, registrada el 17 de octubre de 1995, bajo el número de matrícula inmobiliaria 060-0110629.

En el referido lote se halló construido de hecho el asentamiento humano que hoy se conoce como Simón Bolívar, el cual, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, estaba integrado por manzanas y lotes, individualizadas por números y separados por calles vehiculares que posteriormente fueron objeto de cesión al distrito de Cartagena.

Así pues, y con el propósito de lotear el referido terreno y que el IGAC señalara referencias catastrales a cada uno de los lotes individualizados, la administración de turno contrató los servicios de un topógrafo, quien, tras realizar el respectivo levantamiento topográfico, concluyó que la zonificación de hecho del barrio Simón Bolívar no se ajustaba a las exigencias técnicas del Plan Urbanístico Distrital vigente, pues las dimensiones de las viviendas construidas no contaban con la longitud mínima frontal exigida, por lo que estimó necesario modificar los linderos y medidas de los respectivos lotes; concepto que fue cogido por la entidad y protocolizado mediante Escritura Pública No. 1026 del 12 marzo de 1996 expedida por la Notaría Tercera de Cartagena, a través de la cual se efectuó el correspondiente loteo del terreno en donde está construido el barrio Simón Bolívar.

Lo anterior implicó que bajo una misma identificación catastral se registraron dos inmuebles totalmente independientes, situación que afectó de manera concreta a los lotes impares de la manzana 329 F y D del referido barrio, y que solo fue advertida por la entidad hasta el año 2011, con ocasión de la petición presentada por el señor CANDELARIO MERCADO PARRA.

Mediante acción constitucional con radicado 13-001-40-71-2011-00067-00A proferida por el **JUEZ DIECIOCHO PENAL MUNICIPAL con FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA**, se conmina a la entidad a efectuar las acciones pertinentes para efectuar la corrección y a partir de ese momento, este establecimiento público ha emprendido acciones concretas para brindar una solución de fondo a la problemática existente en dicha comunidad, siendo necesario precisar que, desde ese entonces, han existido cambios en el personal a cargo de su dirección y administración, siendo prioridad, en todo caso, garantizar la continuidad de las gestiones, las cuales cronológicamente detallamos así:



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Fomento Urbano Tradicional

www.corvivienda.gov.co

En atención a lo solicitado por el señor CANDELARIO MERCADO PARA, el 26 de abril de 2011, un funcionario de la administración de turno practicó una visita al predio ubicado en la manzana 329 F Lote 3 del barrio Simón Bolívar, advirtiendo una incongruencia entre la división de los planos y la que existía físicamente, por lo que era necesario corroborar los libros de loteo y los planos de las manzanas, para determinar si la división existente concordaba con la escritura de loteo del sector.

El 5 de mayo de 2011, se realizó una nueva visita en la que, pese a no contar con la presencia de los afectados, se logró constatar que el plano y las escrituras de loteo, efectivamente, presentaban inconsistencias, siendo lo más apropiado solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la carta catastral de la manzana en mención para dar solución a la problemática encontrada.

El 27 de septiembre de 2011, la entidad informó accionante que, para identificar la ubicación exacta de su predio, le fue solicitado al IGAC la carta catastral de la manzana 329, lo cual era necesaria para adelantar el respectivo trabajo de campo por parte del ingeniero encargado.

Al respecto, debemos precisar que, por solicitud del accionante y de las demás personas relacionadas en la petición del 8 de febrero de 2011, la entidad incluyó a todos los residentes de la manzana que, al igual que ellos, estaban siendo afectados por la errada titulación realizada en años anteriores; esto, aprovechando los trabajos de campo que venían siendo realizados para posteriormente adelantar los respectivos procesos de segregación de los predios (desenglobe) y solicitar ante la curaduría urbana las licencias de reconocimiento de obra, gastos que, vale la pena precisar, serían asumidos por la entidad.

Lo anterior, obligó a la entidad a emprender labores de orientación y socialización con las personas interesadas en hacerse parte dentro de dicho proceso, las cuales, en otros casos, presentaron cierta dificultad, pues eran varios los propietarios que, con desconfianza, interpretaban nuestro interés en cooperar con la comunidad. A todos se les brindó la oportunidad de aportar la documentación requerida dentro del proceso de corrección, esto es, escritura pública del lote, certificado de libertad y tradición, poder otorgado a la entidad, entre otros, mientras que el equipo de profesionales designados adelantaba los estudios correspondientes.

En el año 2015 se realizó el levantamiento arquitectónico de las viviendas que habían resultado afectadas con el loteo incorrecto; sin embargo, debido a la demora de algunos propietarios en allegar los documentos solicitados, junto con el accionante, se tomó la decisión de continuar el proceso solo con las personas que estuvieran interesadas.

Posteriormente, en abril de 2018, fue necesario hacer nuevos levantamientos arquitectónicos, pues algunas viviendas habían presentado modificaciones en su estructura y diseño; en dicha oportunidad, nuevas familias se adhirieron a este proceso de corrección y otras desistieron de su participación en el mismo.

En 2019, la Dirección Técnica de **CORVIVIENDA** contrató los servicios profesionales de un ingeniero estructural para realizar el peritaje estructural de cada una de las viviendas afectadas, quien además de presentar los respectivos estudios, sugirió realizar correcciones



Corvivienda

Proyecto de Vivienda de Interés Social y Calles Urbanas Ciudad

www.corvivienda.gov.co

de forma a los planos arquitectónicos que serían presentados a la curaduría, lo cual fue acogido por la entidad.

Al respecto, resulta menester acotar que tal como fue concertado con el señor CANDELARIO MERCADO PARRA y con los demás miembros de las manzanas F y D del barrio Simón Bolívar, **CORVIVIENDA** asumiría los costos que implique el proceso de desenglobe ante la Curaduría Urbana Distrital de Cartagena, para lo cual ha sido necesario elaborar los siguientes documentos:

- Planos de escala 150% de las viviendas englobadas en un solo predio para demostrar subdivisión
- Plano de levantamiento actual de las viviendas
- Plano de corte longitudinal y transversal de las viviendas
- Plano de fachada de las viviendas
- Plano de planta cubierta de las viviendas
- Presupuesto de cada una de las viviendas
- Registro fotográfico de las viviendas

En el mes de noviembre de 2019, fueron radicados ante la Curaduría Urbana No. 1 y No. 2 de Cartagena los formularios de cada una de las viviendas, para solicitar la segregación de los predios y ulterior reconocimiento de las respectivas edificaciones, cuya constancia de radicación adjuntamos al presente informe.

Procedemos a relacionar los titulares que aportaron los documentos a la entidad y cuyas viviendas hoy son objeto de corrección:

No.	TITULARES	F.M.I	CURADURÍA URBANA No.
1	Jesualdo Campo	060-161105	2
	Yudis Mercado Parra		
2	Manuel Díaz	060-161107	2
	Johaira Contreras		
3	Antonio Tatis	060-161092	2
	Ivo Puerta		
4	Ana Raquel Jiménez	060-161108	2
	Rocina Caicedo		
5	Esther Ballestas	060-161099	1
	Rodrigo Arias		
6	Jomaira Flórez	060-161093	1
	Manuel Contreras		
7	Gladys Maritza	JUAN FRANCISCO OROZCO - 060-161104	2
	Sandra González		
8	Hilda Zamora	060-1009	1
	Miryam Hoyos		
9	Lucy Mabel Villadiego	060-161091	1
	Vladimir Ricardo		



Ahora bien, luego de analizar las actuaciones emprendidas por **CORVIVIENDA** para solucionar, no solo la situación del señor CANDELARIO MERCADO PARRA, sino la de todos los residentes de las manzanas F y D del barrio Simón Bolívar, debemos precisar que, si bien a la fecha no se ha logrado la escrituración de dichos predios, ello no obedece a la desidia o negligencia de este establecimiento.

En el presente caso, la satisfacción del derecho fundamental de petición del señor CANDELARIO MERCADO PARRA no implica un simple pronunciamiento por parte de la entidad; para atender de fondo lo solicitado por el actor, resultan necesarias una serie de actuaciones que demandan esfuerzos administrativos y presupuestales, los cuales, pese a haberse adelantando de forma eficiente y continua, no nos han permitido corregir de manera definitiva la errada titulación realizada en años anteriores.

Sin embargo, los recientes avances que, en torno a este tema, se han dado al interior de la entidad, pueden ser considerados como la última instancia a la que legalmente debe acudir para solucionar de fondo esta problemática, por lo que, una vez la autoridad urbanística adelante el trámite de rigor y ordene la segregación de los predios, reconociendo la existencia de dos edificaciones totalmente independientes, procederemos a su inmediata escrituración, en cumplimiento de las funciones de titulación que nos asiste.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta el hecho de que los predios que hoy son objeto de corrección están a nombre de terceros, lo que ha dificultado y dilatado, en cierta proporción, este proceso, pues ha sido necesario realizar jornadas de socialización con los interesados en beneficiarse de dichas actuaciones, y esperar a que estos aporten los documentos que corren por su cuenta; debiendo precisarse, además, que si bien la entidad solo debió proceder con los predios de propiedad del accionante y de las demás personas señaladas en su escrito petitorio, fue en virtud de una solicitud realizada por ellos, que este fondo de vivienda aceptó incluir al resto de residentes de las manzanas F y D del barrio Simón Bolívar.

Como se evidenció, hasta abril de 2018, la entidad incluyó a nuevos propietarios en este proceso de corrección, excluyendo a otros que ya eran parte pero que, a la final, desistieron de su continuación en el mismo.

6.5. INFORME PROCESO ESCRITURACION MANZANA 72 CIUDAD DEL BICENTENARIO

En virtud del Convenio 018 del 29 de julio de 2016 Suscrito con la Fundación Mario Santodomingo para aplicar subsidios de diferentes naturaleza en 338 viviendas en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario, Manzana 72; desde ésta Oficina Asesora Jurídica, reportamos las actuaciones relacionadas con el trámite de escrituración ante las Notarías Primera y Séptima del Circulo de Cartagena; como también aquellos tramites que se encuentran vencido su término de inscripción (actos de constitución de patrimonio e hipoteca) y beneficiarios con poderes especiales que faltan por elaborar minuta de venta. (Ver Anexo 7)



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (2004)
www.corvivienda.gov.co

6.6. INFORME TORRES FLOR DE LA ESPERANZA PROCESO DE REVOCATORIA DE SUBSIDIOS

Procedemos a rendir informe sobre las actuaciones adelantadas desde la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" en Torres Flor de la Esperanza, para implementar el procedimiento administrativo sancionatorio para la revocatoria del subsidio distrital de vivienda, respecto de aquellos beneficiarios que están incumpliendo las obligaciones que como titulares de un subsidio de vivienda de interés social les asisten.

I. REGLAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PARA LA REVOCATORIA DEL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA

Mediante el Decreto 0847 de 2013, "Por el cual se establecen las responsabilidades de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda urbana en especie, se establecen las condiciones para su restitución y se dictan otras disposiciones", el Gobierno Nacional determinó las obligaciones de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE)¹⁰, así como las causales de revocatoria de dicha asignación¹¹ y el trámite para efectuar su declaratoria¹², el cual alude al procedimiento administrativo sancionatorio, contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; disposiciones que, por resultar aplicables a nivel local, fueron adoptadas para reglamentar el trámite que, internamente, determina la pérdida del subsidio distrital de vivienda.

Así pues, mediante Acuerdo No. 01 de 2019, al Consejo Directivo de CORVIVIENDA reglamentó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Distrital de Vivienda y modificó el artículo 10 del Acuerdo Consejo Directivo No. 003 de 2015 del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena de Indias - CORVIVIENDA, toda vez que, el procedimiento consagrado en esta última disposición, no garantizaba los derechos al debido proceso y defensa que deben regir las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, que implican, como en este caso, la pérdida de beneficios y derechos reconocidos, pues autorizaba a la entidad para revocar directamente tales prestaciones, sin brindarle la oportunidad al beneficiario de presentar las justificaciones y demás argumentos pertinentes a su caso.

Dicha reglamentación amplía el catálogo de las obligaciones que les asisten a los beneficiados del subsidio distrital de vivienda, lo cual garantiza, no solo el cumplimiento del fin primordial de dichas prestaciones, cual es la reducción del déficit habitacional en la ciudad, sino que permite construir mejores escenarios para la construcción de una pacífica y sana vida en comunidad. Igualmente, en su contenido se determinan con exactitud las etapas en las que se desarrollará el procedimiento para la revocatoria del subsidio, las cuales reconocen el derecho al debido proceso administrativo de los hogares investigados, identificando los eventos que darían lugar, previa valoración probatoria, a imponer las sanciones correspondientes o al archivo de la actuación.

¹⁰ Artículo 4 del Decreto 0847 de 2013

¹¹ Artículo 7 ibídem.

¹² Artículo 8 ibídem.



A continuación, relacionaremos las fases en las que se desarrollará dicho procedimiento:

1. Averiguación preliminar o denuncia verbal o escrita.
2. Requerimiento al beneficiario infractor.
3. Oportunidad para que el beneficiario presente las justificaciones y demás argumentos pertinentes al caso.
4. Archivo o formulación de cargos.
5. Descargos.
6. Periodo probatorio y alegatos.
7. Decisión.

II. TORRES FLOR DE LA ESPERANZA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

El equipo social de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA implementó una estrategia de acompañamiento social y comunitario a los hogares beneficiarios de los distintos proyectos de vivienda ejecutados en la ciudad de Cartagena, dentro de los cuales se encuentra, Torres Flor de la Esperanza, ubicado en el barrio El Pozón.

Así pues, mediante un grupo interdisciplinarios de profesionales, cuyo centro de atención se ubica dentro de las instalaciones del conjunto residencial, la entidad ha brindado un acompañamiento social de manera integral y permanente a la comunidad, en aras de ofrecer orientación psicosocial inmediata a las diferentes situaciones que, de alguna u otra forma, pudieran comprometer la sana convivencia; sin perjuicio de las labores de seguimiento y verificación que dicho equipo ejerce, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que les asisten a todos los titulares del subsidio distrital de vivienda.

Durante el ejercicio de tales funciones, fueron identificados un número significativo de beneficiarios que no se encontraban habitando las viviendas asignadas o que habían arrendado sus apartamentos a familiares o amigos; en otros casos, se logró advertir que las viviendas estaban siendo ocupadas por personas diferentes a su titular sin que mediara consentimiento alguno por parte de la entidad, comportamientos que trasgredían las disposiciones legales e incumplían los compromisos adquiridos.

Lo anterior, obligó a CORVIVIENDA a realizar, en el mes de agosto de 2018, un Censo de Verificación dentro del proyecto Torres Flor de la Esperanza, mediante visitas de inspección a cada una de las unidades habitacionales, para conocer con mayor exactitud el número de personas que estaban haciendo uso correcto del subsidio e identificar a quienes no lo disfrutaban en legal forma, lo cual arrojó un estimado de 60 beneficiarios con algún tipo de irregularidad.

Posteriormente, el 22 de noviembre de 2018, funcionarios del equipo social de la Dirección Técnica adelantaron una nueva verificación para constatar los datos recopilados en el primer censo, de lo cual se advirtió que un número significativo de beneficiarios continuaban incumpliendo las obligaciones que les asisten.

Finalmente, el 6 de agosto de 2019 fue practicada una última visita de inspección en Torres Flor de la Esperanza, donde el equipo designado para tal fin, verificó que todos los apartamentos



Corvivienda

Secretaría de Vivienda de Bogotá y Subsecretaría de Inocuidad y Salud Ambiental

www.corvivienda.gov.co

estuvieran siendo habitados por quienes figuran como sus propietarios, corroborándose la situación de irregularidad respectivo de algunos beneficiarios.

A continuación, procederemos a relacionar e identificar a los beneficiarios de cada uno de los bloques de Torres Flore de la Esperanza que, presuntamente, están incumpliendo las obligaciones y respecto de los cuales resulta procedente dar inicio al procedimiento para la revocatoria del subsidio asignado:

BLOQUE A

CÉDULA	NOMBRE	BLOQUE	TORRE	APTO.	NOVEDAD	OBSERVACIONES
45557431	Derlis Paola Díaz Guerrero	A	2	202	NO VIVEN	Hay enceres pero vienen cada 8 días
3884767	Cesar Julio Navarro	A	2	304	NO VIVEN	Se mudó el hijo pero viene cada 15 días
22975298	Candida Meza de Perez	A	3	102	NO VIVEN	
45527048	Catalina María Payares Rodríguez	A	3	202	NO VIVEN	Habitan esporádicamente la vivienda
45582484	ELIZABETH TORRES VISCAINO	A	3	301	NO VIVEN	
32906083	Claudia Patricia Puello Vargas	A	3	302	NO VIVEN	
45483322	Ana Avelina Melendez Jimenez	A	3	304	NO VIVEN	

BLOQUE B

CÉDULA	NOMBRE	BLOQUE	TORRE	APTO	NOVEDAD	OBSERVACIONES
23073409	Lersi María Eiguado Castilla	B	4	104	NO VIVE	
1101441002	Herly Perez Gonzalez	B	4	203	ARRIENDO	
1100307193	Jairo Jesus Castillo Mendez	B	4	302	ARRIENDO	Arrendado a Tibaydis Mendez Benito - CC 1047441403
45740688	Esilda Ortega Diaz	B	4	401	NO VIVE	La dueña vive en Pasacaballos - Reside Mayerlis De León - Tel 3166641740
45559490	Lina María Alcazar Romero	B	5	104	NO VIVEN	Nunca la han habitado



Corvivienda

www.corvivienda.gov.co

73009295	Ismael Emilio Escorcía Diaz	B	5	201	NO VIVE	El propietario solo viene los fines de semana
73243552	Jorge Luis Rojas Gonzalez	B	5	204	ARRIENDO	
1143330895	Jariany Karell Quintero Oñate	B	5	301	NO VIVEN	Viene solo los fines de semana
1044911042	Karen Margarita Romero Maza	B	5	302	NO VIVEN	Habita por personas diferentes al beneficiario / Rodrigo y Yoenis
9036530	Julio Alberto Arnedo Huetó	B	6	101	NO VIVEN / VERIFICAR REASIGNACIÓN	El beneficiario falleció - Siempre han vivido José Gregorio y Sra.
1098652156	Ivan Dario Duran Maldonado	B	6	201	NO VIVE	Viene solo los fines de semana o cada 15 días
73140676	Isidro Lopez Perez	B	6	204	ARRIENDO	No abrieron vivienda
23075485	Ismelda Nieto Calvo	B	6	303	NO VIVE	Atendió visita Liliana Cortizo / manifestó que la beneficiaria hace turnos en el HUC y a veces no llega
45368965	ARGELIA SILGADO PADILLA	B	6	304	NO VIVEN	Visitan esporádicamente la vivienda
8850757	Jose Carlos Hidalgo Burgos	B	7	102	NO VIVEN - CORROBORAR NOMBRE DE BENEFICIARIO	Siempre ha vivido Miguel Lizcano - CC 1143331606 // y atendió visita Yolima Benitez - CC 509034015
1128054499	Edward Cogollos Leones	B	7	302	ARRIENDO - VERIFICAR	Atendió quien manifiesta ser la empleada del señor Sonia Montalvo González - CC 4549855
73113534	Julian Pautt Sarabia	B	7	304	NO VIVEN	Atendió la visita el sobrino - Luis Alfonso Berrio Pautt, quien refiere estar cuidando la casa mientras el beneficiario se muda, pero lo que se aprecia



						es que en la casa no hay enceres y la tiene como de bodega
7379278	Enoc Miguel Villadiego	B	7	402	NO VIVEN	
39297657	NORMA CORDOBA OLIVO	B	7	404	ARRENDADO	

BLOQUE C

CÉDULA	NOMBRE	BLOQUE	TORRE	APTO	NOVEDAD	OBSERVACIONES
1002188426	Kiara Cantillo Baldonando	C	8	302	ARRIENDO / OCUPADO	La ocupante, de nacionalidad venezolana, refiere ser prima de la beneficiaria
30839069	Lucy Hidalgo Ramirez	C	8	401	VERIFICAR - NO OCUPADA POR BENEFICIARIO	Atendió visita Luz Eliana Anaya Dávila e Indira Castro
1051825320	Luz Dary Reyes Morales	C	8	402	NO VIVEN	
1103112713	Maira Alejandra Campo Cavadía	C	9	401	NO VIVE LA TITULAR //CAMBIO DE BENEFICIARIO	La beneficiaria radicó petición y ha solicitado la entrega de la vivienda
44158100	Ketty Henao Julio	C	9	402	NO VIVE	

BLOQUE D

CÉDULA	NOMBRE	BLOQUE	TORRE	APTO	NOVEDAD	OBSERVACIONES
33332561	Tania Patricia Bermudes Morillo	D	11	303	NO VIVEN	AUTORIZÓ A DEIVIS ORTIZ DAZA
52700032	MARELIS CAMARGO	D	11	402	NO VIVEN / ARRIENDO	No vive la dueña // atendió la visita Harold Manuel Flórez - CC 1101384379
45548190	Isaura María Pedroza de la Cruz	D	12	203	VERIFICAR / ARRIENDO	Atendió empleada - Jennifer González
33332472	Yoleida Cordero Luna	D	12	403	ARRENDADO	
1047423743	Orlando Navas de Avila	D	13	201	NO VIVE	Por más de 1 año
1102804075	Yennifer Ramos Acevedo	D	13	203	ARRENDADO	Ocupa el apto Yerlis Gutiérrez



Corvivienda
Entidad de Vivienda de Interés Social y Salario Mínimo 720000

11110013	Emiro Donado Mejía	D	14	101	ARRENDADO	
45545962	JULIA BUELVAS CHIQUILLO	D	14	302	ARRENDADO	
1048439554	Ricardo Rafael Martínez Jimenez	D	14	402	NO VIVEN	La beneficiaria labora fuera de la ciudad

III. CONSTITUCIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

Al respecto, resulta menester precisar que la extensión de terreno sobre la cual está construido el proyecto Torres Flor de la Esperanza, es de titularidad, tanto de CORVIVIENDA como del Distrito de Cartagena, de ahí que sea necesario adelantar los procedimientos contemplados en la ley para modificar los linderos de dichos predios, que permitan su agregación y la conformación de un lindero común, lo cual resulta indispensable para la constitución del respectivo régimen de propiedad horizontal y entrega de los títulos de propiedad a los beneficiarios.

En cuatro oportunidades, a partir del año 2017, la entidad ha adelantado ante el distrito de Cartagena las gestiones necesarias para lograr la celebración de un convenio interadministrativo, cuyo objeto consiste en la delegación de funciones por parte del alcalde mayor de la ciudad al gerente de CORVIVIENDA, para la suscripción del acto de englobe de los predios en donde se encuentra construido dicho proyecto, sin transferencia de dominio, y la consecuente constitución del reglamento de propiedad horizontal, trámite que resulta indispensable para proceder con la titulación de las unidades habitacionales, sin que a la fecha se haya logrado su suscripción.

Tal situación ha generado incertidumbre entre los habitantes del proyecto habitacional, quienes han presentado sendas solicitudes, tanto en el distrito de Cartagena como en la entidad, exigiéndole la constitución del estatuto que regulará los derechos y obligaciones de los copropietarios del conjunto habitacional, así como la entrega de sus escrituras de propiedad.

En aras de impulsar la suscripción del convenio, este fondo de vivienda remitió sendos oficios a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena¹³ exponiendo la preocupación por la falta de titulación de las unidades habitacionales entregadas a los beneficiarios del proyecto de Torres Flor de la Esperanza, pues el ente territorial no ha adelantado las actuaciones correspondientes para el englobe del predio, constitución del reglamento de propiedad horizontal y la titulación de los subsidios asignados, como tampoco hemos sido autorizados para realizarlo en su nombre.

Todo lo anterior, fue informado a los líderes de Torres Flor de la Esperanza en reunión sostenida en las instalaciones de la entidad el pasado 6 de diciembre de 2019, a quienes se les comunicó de las gestiones emprendidas ante la administración distrital para lograr la constitución del referido reglamento, sin que, a la fecha, hayan sido dadas las respectivas autorizaciones para iniciar con los trámites pertinentes; adjuntamos copia del acta de dicha reunión.

Mediante oficios de fecha 14 de agosto y 13 de noviembre de 2019.



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Turismo Urbano (FVITUS)

www.corvivienda.gov.co

7. NOVEDADES EN NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y TITULACION DE PREDIOS

7.1. DE LA TITULACION DE PREDIOS

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Ley 1955 de 2019 en el cuerpo de la norma encontramos los artículos 85 y 91, los cuales contemplan unas modificaciones relacionadas con las *Viviendas de Interés Social (VIS)* y la Titulación de los Predios Fiscales, así:

"Artículo 91. Bienes Inmuebles Fiscales. *Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de entidades públicas del orden nacional y territorial podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios que tengan como propósito o consecuencia resolver necesidades en materia de infraestructura para sedes administrativas, o misionales de entidades públicas, incluyendo instalaciones militares y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado, y en consecuencia se entenderá que los respectivos inmuebles se requieren para el ejercicio de sus funciones.*

En los proyectos inmobiliarios que se adelanten para resolver necesidades del sector defensa, y se desarrollen a través de otros organismos del Presupuesto General de la Nación, que involucren o no mecanismos como la fiducia mercantil, podrán diseñarse procesos de selección de contratistas entre aspirantes a contratar que cuenten con el respaldo de países con los cuales el Ministerio de Defensa Nacional hubiere firmado acuerdos o convenios. Los contratos que se celebren con el alcance descrito en este inciso son de defensa y seguridad del Estado para todos los efectos y en especial para lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin.

El Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional podrán suscribir convenios con entidades públicas o privadas que les permitan recibir aportes para fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública en áreas en donde se concentre la infraestructura crítica, productiva y de desarrollo".



7.2. DE LAS OFERTAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)

“Artículo 85. Concepto de Vivienda de Interés Social. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smmlv). Excepcionalmente, para las aglomeraciones urbanas definidas por el Conpes y cuya población supere un millón (1.000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 smmlv). Para el caso de los municipios que hacen parte de dichas aglomeraciones, el valor aplicará únicamente para aquellos en que el Gobierno nacional demuestre presiones en el valor del suelo, que generan dificultades en la provisión de vivienda de interés social. El valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Tratándose de programas y/o proyectos de renovación urbana, la vivienda de interés social podrá tener un precio superior a los ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smmlv), sin que este exceda los ciento setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (175 smmlv). La vivienda de interés prioritario en renovación urbana podrá tener un precio superior a los noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv), sin que este exceda los ciento diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (110 smmlv).

Parágrafo 1°. *Los proyectos de Vivienda de Interés Social implementarán las medidas establecidas por el Gobierno nacional para el ahorro de agua y energía, entre las que se incluyen la iluminación y ventilación natural, de acuerdo con las condiciones climáticas. Asimismo, los proyectos de vivienda, de equipamiento (recreación, deporte, salud, educación) y de espacio público implementarán los criterios de sostenibilidad establecidos por el Conpes 3919 de 2018.*

Parágrafo 2°. *En ningún caso se podrán otorgar subsidios por encima del tope de recursos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gasto del sector.*

Parágrafo 3°. *Los recursos correspondientes a subsidios familiares de vivienda urbana que sean objeto de renuncia por parte de su beneficiario, que se venzan, o que correspondan a aquellos recuperados mediante actuaciones administrativas, deberán ser incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), y serán destinados a la financiación o cofinanciación de programas o proyectos de vivienda de interés social, a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, independientemente de la vigencia presupuestal en la que hayan sido asignados los subsidios.*



Corvivienda

Los ~~mencionados recursos~~ podrán ser transferidos directamente, total o parcialmente, a cualquiera de los patrimonios autónomos en los que sea fideicomitente el Fonvivienda, o la entidad que indique el Gobierno nacional.

Respecto de los subsidios familiares de vivienda urbana que se encuentren sin aplicar, Fonvivienda podrá proceder a su vencimiento sin que se requiera surtir previamente el proceso a que se refiere el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1537 de 2012.

En todo caso, los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a Fonvivienda y que se incorporen a patrimonios autónomos en los cuales dicha entidad sea Fideicomitente, independiente del rubro presupuestal de los referidos recursos, podrán ser destinados para la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivo y/o infraestructura de servicios públicos domiciliarios, incluida la adquisición de predios para esos propósitos, para los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria que se ejecuten en el marco de los patrimonios autónomos. La entidad aportante de los recursos definirá los porcentajes de los recursos aportados que pueden ser destinados a estos propósitos.

Parágrafo 4°. Cuando la entidad otorgante de subsidios familiares de vivienda 100% en especie (SFVE) advierta el acaecimiento de una causal para su restitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012, adelantará un procedimiento administrativo para lograr la restitución formal del título de dominio del bien inmueble y, con el fin de lograr la restitución material, se podrán Incoar las acciones policivas a que haya lugar, según los términos y condiciones dispuestos en la legislación vigente. Sin perjuicio de lo anterior, una vez surtido el proceso administrativo, por virtud de la ley e independientemente del negocio jurídico suscrito para que el hogar beneficiario se convirtiera en propietario de la vivienda, la entidad otorgante del SFVE o los fideicomisos en los cuales esta sea fideicomitente, podrán convertirse en titulares del derecho de dominio de las viviendas restituidas, para lo cual solo se requerirá la inscripción del acto administrativo correspondiente en el folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda.

Cuando, en virtud de acreditación emitida por autoridad competente, se determine que las viviendas han sido utilizadas como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas, podrán ser restituidas por parte de la entidad otorgante, para ser asignadas a otros hogares que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012, aún en el evento en que no se cuente con decisión judicial.

Las viviendas que sean objeto de restitución de acuerdo con lo establecido en el presente artículo podrán ser transferidas a Fonvivienda o a patrimonios autónomos constituidos por la entidad otorgante de los subsidios, hasta el momento en que sean transferidas a un nuevo hogar beneficiario.

En el caso de solicitarse renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE), la restitución del título de dominio del bien inmueble procederá con la sola inscripción del acto administrativo que acepta la renuncia en el folio de matrícula inmobiliaria, sin ser necesaria la resciliación de la escritura pública de transferencia. En estos casos, el título de dominio se establecerá en la entidad otorgante del SFVE o los fideicomisos en las ~~cuales esta sea fideicomitente~~.

7.3. Acompañamiento de la fundación Forjando Futuros

Al finalizar el período el ministerio de vivienda a través de su Grupo de titulación, comunica a CORVIVIENDA que ha suscrito convenio con la Fundación Forjando Futuro de la ciudad de Bogotá con el objetivo de coadyuvar el programa de titulación; en este orden logramos a través de la fundación la publicación del edicto de los ocupantes de los predios a titular en los barrios Santa María y San José De Los Campanos el 31 de Diciembre de 2019 y la asignación de un profesional para la revisión de los documentos soportes de los actos administrativos de sesión gratuita.



8. INFORME DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

Se adjunta el informe de los lotes de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda- actualizado., señalando las novedades que se han presentado a la fecha. (Ver Anexo 8).

9. CASOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD CON OTRAS DEPENDENCIAS DISTRITALES

9.1. ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA CONTESTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELAS Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS CONSTITUCIONALES

La Oficina Asesora Jurídica ha efectuado acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena en acciones constitucionales cuyas pretensiones se encuentren relacionadas a nuestro objeto misional, en ese sentido, hemos rendido informes cuando han sido solicitados, poniendo en conocimiento el procedimiento aprobado mediante Acuerdo 03 de 2015 para la asignación de subsidios a nivel distrital, cuando las acciones versan sobre el derecho fundamental a la vivienda digna y de otra arte con las Ofertas de Vivienda en el año 2017 y la que se diseña en la actualidad, hay un número de subsidios para atender a los damnificados por Oia Invernal.



9.2. ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAS ASENTADAS EN PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA UBICADOS EN EL BARRIO ZARAGOCILLA.

Sobre el particular, retomamos en el mes de abril de 2019, las conversaciones interpartes en aras de conseguir los mecanismos para dar solución a la problemática que desde una década aqueja a la comunidad del asunto.

En ese sentido iniciamos los encuentros en mesas de trabajo que, en su génesis, desde el despacho del Alcalde Mayor de Cartagena, descendiendo a escenarios en las instalaciones de la Universidad de Cartagena, donde junto con los directivos de la misma, Corvivienda y asesores de Secretaria de Hacienda pusimos de presente el asunto, abordando la problemática y eventual solución. Así, establecimos una hoja de ruta y tareas por las partes.

Corvivienda, entonces, con el apoyo de sus asesores jurídicos de la mano de asesores de la Secretaria de Hacienda y el Comité de Dación en pago, en cabeza de su coordinador ventilamos primeramente la opción de exoneración de impuestos por concepto de catastro, su deuda total y la posibilidad de prescripción de vigencias. Pero ello, implica una acción por parte de Secretaria de Hacienda. La otra opción es buscar la forma de exoneración y/o prescripción de impuesto a la sobre tasa al medio ambiente. En compensación, se propuso la actividad por parte de trabajadores sociales, y lo que ello implica y beneficia, provistos por la Universidad de Cartagena comprometida con la comunidad como parte de su gestión en abono a la salida de la problemática traduciéndose en la materialización del derecho al acceso a una vivienda digna. A la fecha de este informe se encuentran los asesores de Secretaria de Hacienda verificado lo pertinente.



Corvivienda



9.3. ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDAD DE MEMBRILLAL

El 26 de marzo de 2019, Corvivienda fue convocada por la Asamblea Departamental de Bolívar, a una audiencia pública en el barrio Membrillal, ubicado en la Localidad Industrial y de la Bahía, cuyo asunto fue la legalización de los predios que son propiedad del Departamento de Bolívar y que hace más de 30 años vienen siendo ocupados por las familias procedentes de las sabanas de Córdoba, Bolívar y Sucre. En ésta audiencia quedo establecida una mesa técnica conformada por funcionarios del Distrito, Corvivienda y Gobernación de Bolívar, como garante de los derechos la Personería Distrital.

En la primera mesa de trabajo efectuada 2 de abril, se acordó verificar la totalidad de predios de propiedad del Departamento, depurar las cifras que por concepto predial unificado y sobretasa del medio ambiente a cargo del Departamento; verificar estado de prescripciones de vigencias anteriores solicitadas por la Gobernación de Bolívar, y



Corvivienda

posteriormente se decida bajo que la figura jurídica se cederán estos predios al Distrito de Cartagena.

En la segunda mesa, Corvivienda participo, pero básicamente se adelantaron informes de la Gobernación de Bolívar, con relación a las solicitudes de prescripción de impuesto predial sobre un número de predios.

Por último, Corvivienda una vez se adelanten todas las actuaciones mencionadas en el primer acápite procederá a brindar el acompañamiento a la comunidad de Membrilla realizando la caracterización del barrio para identificar todos los predios por sus medidas y linderos, como también al núcleo familiar que se encuentra ocupando el predio.



10. MESA DE TRABAJO PREDIOS BALDÍOS

En el presente periodo se logró celebrar mesas de trabajos con el acompañamiento del IGAC, Dirección de apoyo logístico, jurídica y delegados de la oficina de asesores jurídicos del Distrito de Cartagena con el ánimo de reactivar el comité interinstitucional de predios baldíos bajo el fin de atender muchas solicitudes que sobre la materia tiene propietarios de vivienda de interés social. Cuyo resultado fueron reactivar el comité que preside el señor Alcalde mayor de la ciudad y del cual hacen parte la secretaria de infraestructura, de planeación, Dirección de apoyo logístico y el jefe de la oficina jurídica

del Distrito de Cartagena, en la cual se sugiere vincular a CORVIVIENDA como miembro permanente del mismo.



11. JORNADA DE ORIENTACIÓN CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En el mes que discurre, contamos con el acompañamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro con su unidad móvil, en la cual los funcionarios de la Super orientaron en nuestra sede a los ciudadanos en el programa de formalización de tierras.





12. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (CERTIVIS)

De conformidad, a lo señalado en la Resolución 025 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica, para la expedición de CERTIVIS, realiza el estudio de títulos, tributación y pago de la expedición, y una vez concluida se remite el expediente a la Dirección Técnica para lo de su competencia. En este sentido en el año 2018 hemos dado respuesta a requerimientos de los diferentes órganos de control relacionados con ésta actividad, que dicho sea de paso se expide con fines de exoneración del impuesto de delineación urbana a los constructores de vivienda de interés social, en el distrito de Cartagena, de conformidad a lo consagrado en el estatuto Tributario del distrito.

A partir del mes de mayo de 2018, hemos recibido instrucciones de Secretaria de Planeación, mediante oficio AMC-OFI-0058039-2018 en el sentido de aclarar las zonas de acuerdo al POT vigentes en las cuales se pueden construir proyectos de vivienda de interés social por lo anterior en este periodo no se han expedido CERTIVIS.

Mediante oficio AMC-OFI-0017360-2018 de fecha 23 de febrero recibida en Corvivienda el 15 de junio de 2018, Secretaria de Planeación remite concepto de proyecto de vivienda de interés social en el barrio Manga en los siguientes términos: "No es posible en las condiciones actuales desarrollar construcciones destinadas a albergar vivienda de interés social en el barrio Manga".

Posteriormente mediante oficio AMC-OFI-003270-2018, recibido en Corvivienda el 29 de agosto de 2018, nos comunica que es viable ejecutar proyectos y reconocimientos en las tres (3) localidades unifamiliares y bifamiliares de dos pisos.

En la actualidad se adelantan dos actuaciones en instancias judiciales y una en sede administrativa, así:

- **PORTO INNOVA.**

La sociedad Promotora Innova 8 SAS, solicitó a la entidad la expedición de un certivis aplicable al proyecto de vivienda en la modalidad SUPER VIS denominado Porto innova en el barrio manga.

Por medio del oficio 194 del 14 de febrero de 2018 la entidad le manifestó al peticionario que no era posible dar trámite a la solicitud de certivis hasta tanto la Secretaría de Planeación Distrital rindiera un concepto sobre el número de parqueos que tener la obra. Inconformes con lo anterior, los interesados interpusieron recurso de reposición en contra de esa decisión, el cual fue desatado por medio de la resolución No. 101 del 16 de marzo de 2018, en el sentido de confirmar la decisión recurrida.



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Salud, Seguridad y Entorno Urbano Sostenible

www.corvivienda.gov.co

196

Mediante la resolución 471 del 23 de noviembre de 2018, la gerencia de la entidad revocó directamente la resolución 101 de 2018, al considerar que lo decidido en el oficio 194 de febrero de 2018 no era susceptible de recurso, y dispuso el rechazo de la opugnación.

El certivis solicitado fue denegado por medio de la resolución 551 del 18 de diciembre de 2018 y no ha sido demandado ante la jurisdicción especializada de lo contencioso-administrativo.

En la actualidad cursa un proceso de nulidad con restablecimiento del derecho en el Tribunal Administrativo de Bolívar radicado con el número 13001-23-33-000-2018-00700-00 en el que se solicita la nulidad del acto administrativo contenido en la resolución 471 del 23 de noviembre de 2018 y el resarcimiento de unos perjuicios. En este momento está corriendo el término de traslado de la demanda.

- **URBIS 150.**

Por medio de la resolución 464 del 06 de septiembre de 2019 la entidad denegó el certivis solicitado por la sociedad URBIS 150 SAS para el proyecto URBIS 150. Inconformes con la decisión, los interesados interpusieron en contra de este recurso de reposición el cual está a la espera de la decisión de fondo que para el efecto adopte el director técnico como delegado del gerente, en la actualidad se encuentra en etapa probatoria.

- **AQUARELA**

Nos remitimos a lo informado en el punto 1.9 del presente informe.

En el periodo que rendimos informe no se observa ninguna modificación de la normatividad urbana.

13. CONSEJO DIRECTIVO, COMITES JURIDICOS, DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION

13.1. CONSEJOS DIRECTIVOS:

La Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, como secretaria del Consejo Directivo de la entidad, se ha convocado DOS (2) Consejo Directivo.

149



Corvivienda

Asociación de Vivienda de Atención Social y Atención Especializada

www.corvivienda.gov.co

11.97.

13.2 COMITÉS DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACION:

Este comité ha sesionado seis (6) veces, dejando constancia que no fue necesario reunirse dos veces al mes por no haber asuntos que debatir; es oportuno resaltar que en sesión realizada en el mes de diciembre se aprobó mediante acto administrativo la actualización del Comité de Defensa Judicial y Conciliación.

Atentamente,

ISABEL MARIA DIAZ MARTINEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXOS

- Anexo 1. Cuadro Evaluación Controversias Judiciales Corvivienda.
- Anexo 2. Relación Tutelas 2019
- Anexo 3. Conciliaciones 2019
- Anexo 4. Relación Contratos y Convenios 2019
- Anexo 5. Informe de convenio 593 de 2011
- Anexo 6. Cuadro Peticiones, Quejas, Reclamos PQRS
- Anexo 7. Escrituración Bicentenario
- Anexo 8. Informe Lotes Propiedad de Corvivienda 2019